



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

Avances en la implementación del sistema de participación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá'(DRAFE), y su relación con la ampliación de las capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales

Tesista Juan Pablo Saiz Estupiñán.

Director de Tesis MG. Bernardo Castiblanco Torres

Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Desarrollo Humano

Fecha: 23/Febrero/2022

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a quienes creemos que los días no son una casualidad, que lo existente y sus formas desde la palabra inicial, situada en Dios, su obra la creación sistémica y funcional, nos pone en circulación conjunta en búsqueda de los horizontes de la razón. Así como a quienes le apuestan en construir y deconstruir con amor en el camino de los sueños colectivos, mi esposa Angelica Puentes quien con sabiduría me sostiene con sus voz de aliento siempre, y mi hijo Mathias Santiago Saiz quien con solo 4 años me cuestiona papá ¿por qué estudias tanto?, y tener que explicar, que es porque no existen las respuesta certeras solo se están en el camino de reducir la incertidumbre.

No puedo dejar de dedicar esta alegría, a mi madre la mujer esforzada, amorosa, quien se goza la vida con mis logros, así como mi padre quien sin decir mucho su rostro deja ver que no caben los sentimientos en su cuerpo, y asume los logros propios y de sus hijos como algo íntimo.

Además, a quien se juntó en este camino de amigos más que de director, Bernardo Castiblanco, quien, con paciencia, calidez y buen sentido del humor, siempre ha estado dispuesto a compartir de eso que lo ha llenado la vida, conocimiento, bondad y su caminos como docente de revolución.

De igual modo a todos los docentes, compañeros que se cruzaron en el bonito paso por FLACSO, y dejaron sembrado en mi formas, y espacios para considerar los sueños y deseos de humanidades más libres. Por último, no menos importante a esos sujetos políticos y ciudadanos quienes luchan por ampliar las oportunidades para ejercer el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, y considerar este como un pilar de nuevas agendas para la construcción del desarrollo y la paz.

ÍNDICE

1	8	
		Caracterización
		8
		Magnitud
		17
		Relevancia del problema
		31
2	35	
		Conceptos nucleares -ejes de indagación
		33
		El deporte, recreación y actividad física como derecho
		33
		Política pública deportivas, recreativas y de actividad física
		34
		Gestión pública con participación ciudadana
		35
		Participación y Desarrollo Humano- DH
		35
		Pertinencia disciplinar
		37
		Pregunta de investigación
		39
2.1	42	
		Objetivo General
		39
		Objetivos Específicos
		39
3	43	
		Deporte como concepto
		40
		El deporte, recreación y actividad física, como derecho.
		41
		Políticas Públicas deportivas, recreativas y de actividad física.
		45
		Gestión pública con Participación ciudadana.
		49
		Participación y ampliación de capacidades-DH.
		57
4	66	
		Paradigma epistemológico
		63
		Enfoque
		63
		Diseño
		65
		Participantes
		65
		Matriz de sentido
		67
		Procedimiento
		1
		Lineamientos éticos
		2
		Dilemas éticos
		3

Integridad científica	5
Responsabilidad	5
Consentimiento informado	5
Procedimiento de habeas data, de consentimiento y asentimiento informado	6
Beneficios de la participación en la investigación y pertinencia social	6
5 8	
Definiciones de las categorías	1
6 11	
7 23	
8 31	
Alcances	31
Limitaciones	32
Sugerencias	32
9 33	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de análisis de sentido

1

RESUMEN

Esta investigación analiza los avances en la implementación del sistema de participación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá (DRAFE), y su relación con la ampliación de las capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales, con el ánimo de comprender los comportamientos y capacidades de los consejeros y del Estado a través enfoque de desarrollo humano en el ejercicio de representación ciudadana en la gestión de la política pública y derecho al DRAFE.

Desde la perspectiva del análisis cualitativo, a través del análisis narrativo de tópicos, el cual se enfocó en la temática, valiéndose de instrumentos y herramientas como entrevistas y un grupo focal, aplicado a los consejeros delegados al consejo distrital, los cuales fueron analizados y codificados en la herramienta Atlas. Ti, para la construcción de categorías emergentes sobre los conceptos nucleares - ejes de indagación deporte, recreación y actividad física como derecho, política pública deportivas, recreativas y de actividad física, gestión pública con participación ciudadana y participación y Desarrollo Humano- DH.

Dentro de los principales hallazgos se identificó que, aunque en la ciudad de Bogotá se han hecho esfuerzos importante por la generación actos administrativos como Decretos y resoluciones que respaldan la política pública y reglamentan la instancia de participación DRAFE, que entre otras hacen que este proceso goce de legalidad y legitimidad, dado que la conformación de la instancia de participación se concibe a partir de un ejercicio de elección popular, esto no es suficiente, es necesario por un lado trabajar en la dirección de ampliar las capacidades individuales de los consejeros electos para que puedan ejercer su representación de manera conforme a lo establecido en la ley.

Por el otro se deben considerar ampliar las opciones desde el Estado para ejercer las libertades democráticas y de participación, esta tiene que ver con las capacidades estatales en términos técnicos, logísticos, políticos y financieros que garanticen el desarrollo del objeto del sistema y reduzca la fracturas presentes en la gestión pública del sector DRAFE.

ABSTRACT

This research analyzes the advances in the implementation of the participation system of the Public Policy for Sport, Recreation, Physical Activity, Parks and Stages for Bogotá (DRAFE), and its relationship with the expansion of capacities from the perspective of district councilors, to understand the behaviors and capacities of the councilors and the State from a human development perspective for the exercise of citizen representation in the management of public policy and the right to DRAFE. From the perspective of qualitative analysis, through the topics narrative design, which focused on the theme, using instruments and tools such as interviews and a focus group, applied to the district council, which were analyzed and coded in the Atlas tool. Ti, for the construction of emerging categories on nuclear concepts - axes of inquiry sport, recreation and physical activity as a right, sports, recreational and physical activity public policy, public management with citizen participation and participation and Human Development - DH. Among the main findings, it was identified that, although important efforts have been made in the city of Bogotá for the generation of administrative acts such as Decrees and resolutions that support public policy and regulate the DRAFE participation instance, making this process enjoy legality and legitimacy its necessary to work in the direction of expanding the individual capacities of the elected councilors so that they can exercise their representation by the provisions of the law. On the other hand, it is necessary to consider expanding the options from the State to exercise democratic and participatory freedoms, this has to do with the state capacities in technical, logistical, political, and financial terms that guarantee the development of the object of the system and reduce the fractures present in the public management of the DRAFE sector.

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

JUSTIFICACIÓN

1. Caracterización

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las demandas ciudadanas para que se implementen políticas públicas y se asistan estas de mecanismos participativos para su planificación y desarrollo, conforme lo establece la Constitución, en los últimos tiempos ha llevado a la creación de espacios e instancias para la promoción y desarrollo de la participación como mecanismo de inclusión ciudadana en las discusiones, de garantía o restitución de los derechos, siendo importante estar al tanto como se favorecen las condiciones para acceder al derecho al DRAFE y la participación como despliegue de las capacidades en la ciudadanía y el Estado.

La teoría del desarrollo humano hace referencia a la necesidad de profundizar la democracia en un mundo fragmentado, afirma que el verdadero desarrollo del ser humano no exige algo más que unos niveles de renta adecuada, la educación y el acceso al conocimiento, la sanidad, la igualdad de género, la paz y seguridad, trabajo digno, un entorno medio ambiental adecuado entre otras. En cuanto a la participación hay que mencionar que; en la medida que los individuos participen en las decisiones privadas, sociales o políticas que atañen a sus vidas, y tengan capacidad de autodeterminarse en todos los ámbitos de su vida, serán, desde esta perspectiva, más seres humanos (PNUD, 2002, pp. 54-55).

El Informe de Desarrollo Humano (2002), hace mención que una buena gobernabilidad desde esta perspectiva es la que vela por que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, que las personas participen de la toma de decisiones que afectan sus vidas, que se pueda exigir responsabilidad a los encargados de la toma de decisiones en el Estado, que las políticas económicas y sociales respondan a la necesidades y a las aspiraciones de los pueblos entre otras.

Cuando se revisan los vínculos de la ciudadanía en ejercicios participación e iniciativas lideradas u orientadas al mejoramiento y promoción de la recreación deporte en su localidad o barrio, el 25% de la población bogotana respondió que está vinculado en algún proceso en esta dirección, el 65% restante manifiesta no estar vinculada a ninguna de estas, existiendo un posible vínculo entre organizar participar e incidir en el territorio (SCRD 2019, p. 6).

Como dato general frente a la participación en Colombia la Encuesta de Cultura Política (ECP), del año 2019, menciona que de los mecanismos de participación ciudadana que más conocen o han oído hablar las personas de 18 años y más a nivel nacional (60,4%) es el plebiscito, seguido por el referendo aprobatorio o derogatorio (54,4%), la consulta popular (50,8%) y la revocatoria de mandato (43,3%). En contraste, la iniciativa popular legislativa o normativa registró 26,0%, siendo este el mecanismo de participación ciudadana que menos conoce o ha oído hablar la población nacional. El 54,2% de las personas de 18 años y más en la región Central consideró que sí se garantizan los derechos a la recreación y la cultura; para Bogotá, fue de 48,4%. De otro lado no se puede identificar que tanto conocen de instancias, espacios o sistemas de participación como el DRAFE (DANE, 2019, pp. 1- 6).

Con relación al tema del deporte, recreación, actividad física y sus equipamientos en estos tiempos donde algunas de las NBI e IPM, dejan ver la reducción de la pobreza y mejoramiento en la calidad de vida de las y los bogotanos, gracias a que parte de las necesidades básicas primarias como la alimentación, vivienda están medianamente resueltas, y hacen que otras necesidades secundarias relacionadas con el bienestar y los vínculos con el deporte, recreación y actividad física, sean de prioridad para los habitantes de la ciudad, evidencia de ello en el año 2005 se priorizo como necesidad la formulación e implementación

de una Política Pública DRAFE como mecanismo de mejorar el acceso y oportunidad a este derecho.

Muestra de lo mencionado con antelación en el año 2009 surge un primer documento de PP y hacia el año 2015 un acto administrativo, el Decreto Distrital 229, por medio del cual se adoptó la Política Pública (PP) de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá, el cual años más tarde 2018 fue modificada buscando mejorar el desarrollo de este derecho en particular.

Lo descrito hasta acá advierte sobre las complejidades del sector DRAFE y las necesidades de disponer de herramientas y dispositivos para la ampliar las capacidades estatales para la planificación del desarrollo. Para esto Bogotá hoy dispone de 2 actos administrativos algo recientes que buscan en parte responder a las ausencias, demandas y necesidades relacionadas con DRAFE en la ciudad, el primero de estos es el Decreto 483 2018 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015 y se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá”. Así mismo se dispuso de un segundo Decreto el 577 de 2018 el cual se “Adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C.”

Para revisar la ocupación y comportamiento de este Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos (DRAFE) desde su incorporación desde el 2018, como una instancia más de participación ciudadana en Bogotá, es importante recordar que la ciudad está dividida político administrativa en 20 territorios denominados localidad, que según lo que establece el decreto 557 de 2018, debe conformarse un consejo local DRAFE por cada una de estas localidades y un Consejo Distrital. El primero es decir los consejos locales, son elegidos por voto popular elegidos cada 4 años y están compuestos de 8 representantes, el segundo Consejo Distrital, es por delegación de un consejero de cada una de las localidades, es decir se componen de 20 consejeros delegados (Alcaldía Mayor de Bogotá,2018, p. 8).

El sistema de participación DRAFE se define como un conjunto articulado de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en

torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. Parte del objetivo de este es que los actores dialoguen y debatan, en torno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE en la ciudad de Bogotá D.C. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, p. 2).

Un acercamiento que deja ver algunas rasgos generales, Bogotá es reconocida como la capital de Colombia; tiene aproximadamente 7.834.167 habitantes y un 84% de la población se concentra en los estratos 1, 2 y 3, mientras que el restante está distribuido en los estratos 4, 5 y 6; está ubicada a 2.625 metros sobre el nivel del mar, se caracteriza por tener un clima moderadamente frío, con cerca de 14°C en promedio, está dividida en 20 localidades, y se rige bajo un régimen especial por tratarse de la ciudad capital, razón por la cual goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley aspectos que son señalados por el Decreto Ley 1421 de 1993, (SDP, 2017, p. 1,2).

Esta ciudad que tiene complejidades territoriales por la ausencia de planificación urbanística desde sus inicios deja ver las necesidades y problemas de la movilidad, servicios públicos, acceso a la salud, educación, recreación y deporte entre otros, que profundizan las desigualdades sociales, económicas, culturales, ambientales entre otras, presentes en las 20 localidades y los más 1922 barrios agrupados en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).

Barrios que se constituyeron un número importante en lugares de invasión sin regulación del Estado en la década de los años 70 y 80, predios algunos edificados en lugares alejados del perímetro urbano, que fueron desnudando las desigualdades de lo que se conoce como centro periferia. El crecimiento acelerado de la urbe se dio por desplazamientos de la población colombiana hacia la ciudad capital, buscando más acceso y oportunidad para mejorar la calidad de vida personal y familiar, que dejan ver en el crecimiento acelerado la cantidad de casas, avenidas, entre otros mobiliarios construidos sub normalmente sin ninguna técnica validada y con escasa o ausente planificación en cuanto al ordenamiento del territorio.

Lo dicho antes trajo para el sector del Deporte, Recreación Actividad Física y Equipamientos Deportivos, Recreativos (DRAFE), una serie de necesidades y problemáticas que se han estado resolviendo, desde el Estado con la promulgación de marcos jurídicos y políticos como la Ley 1421 de 1993, la cual reconoce a Bogotá como la ciudad capital y

promulga su autonomía político-administrativa. A partir de ahí, los esfuerzos de los distintos gobiernos se han centrado planificar y reordenar la ciudad y las múltiples demandas de las y los habitantes, para el caso puntual de este trabajo las relacionadas con el DRAFE. A pesar de que en Bogotá se disponen de más 5.158 parques de carácter público, existe un déficit de espacio público por habitante relacionado a estos principalmente en estas localidades y barrios catalogados como de borde.

Según el Sistema Distrital de Parques, la distribución de áreas de parque en Bogotá está compuesta de 30.932.093 metros cuadrados, de los cuales existe; 1 parque regional (La Florida), 31 parques de escala metropolitana, 81 parques de escala zonal, 3.416 de escala vecinal y 1.614 parques de bolsillo, 14 de estos son considerados parques que contienen escenarios e infraestructura deportiva, y por último un grupo de predios identificados como parques los cuales no tienen escala definida. Estos en su totalidad corresponden a 154 Ha, distribuidas en un total de 5.158 predios DRAFE, identificados como tales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 232).

Actualmente, el Espacio Público Efectivo por habitante con carácter permanente es de 4,41 m²/Hab, a 2017; aunque, al realizar el análisis por UPZ, se encuentra que al menos un 50% de la ciudad tiene menos de 3m² de espacio público por habitante. Ahora, si se toma como meta de ciudad el índice mínimo de Espacio Público Efectivo por habitante (15 m² definido como estándar), se concluye que hasta el momento la ciudad ha alcanzado un 33% de la meta de espacio público de acuerdo con su población (Alcaldía Mayor de Bogotá 2019, p. 327).

El Decreto 1504 Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad del año 2004 define el territorio como el:

Conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos. (Decreto 1504 de 1998).

Es importante poner en mención que la ciudad se ha venido adelantando discusiones para la actualización de este POT, siendo necesario desde la planeación participativa considerar como se puede resolver el déficit de espacio público por habitante relacionado a DRAFE, como un mecanismo de disipar las desigualdades y resolver algunas de las NBI, en poblacionales, diferenciales presentes en la ciudad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 44).

Por otro lado, el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es un método directo para identificar carencias críticas de la población y caracterizar la pobreza que en Colombia este se definió por 5 indicadores simples, entre los que se encuentran viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios públicos inadecuados, viviendas con alta dependencia económica y viviendas con niños en edad escolar que no asisten a un establecimiento escolar (ONU., 2012).

Así mismo el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), define las carencias o privaciones en condiciones básicas que requieren los hogares de una sociedad para alcanzar el bienestar. Las carencias evaluadas son; logro educativo, analfabetismo, asistencia escolar, rezago escolar, acceso a servicios públicos para el cuidado de la primera infancia, trabajo infantil, desempleo de larga duración, empleo formal, aseguramiento a salud, acceso a servicios de salud, acceso a fuentes de agua mejorada, eliminación de excretas, pisos en tierra, hacinamiento crítica, en este índice un hogar es considerado en pobreza multidimensional si presenta simultáneamente la carencia o privación de varios aspectos, esto ocurre cuando los indicadores ponderados sufre privaciones o tiene carencias y suman al menos el 30%. (Secretaría Distrital de Planeación, 2016, p. 23).

Haciendo un cruce entre el indicador de NBI y IPM, según los resultados generales dejan ver que la proporción de hogares pobres y no pobres en la ciudad muestra condiciones favorables para la gran mayoría de Bogotanos. Según las NBI y los ingresos se estimaron en 16%, por tanto, los no pobres corresponde al 83.2%, para el segundo IPM, se encontró que representan el 23,6% en consecuencia los no pobres equivalen al 76.4% (Secretaria Distrital de Planeación, 2016, p.24).

Lo antes dicho pone en un lugar distinto el deporte, recreación, actividad física y sus equipamientos, ya que con el mejoramiento de las NBI e IPM en la población Bogotana, dejan ver la reducción de la pobreza y mejoramiento en la calidad de vida de las y los

bogotanos, gracias a que parte de las necesidades básicas primarias como la alimentación, vivienda están medianamente resueltas, y hacen que otras demandas y necesidades secundarias a parezcan en la agenda pública de ciudad, relacionadas principalmente con el bienestar y los vínculos con el deporte, recreación y actividad física, evidencia de ello en el año 2005 se priorizo como necesidad la formulación e implementación de una Política Pública DRAFE como mecanismo de mejorar el acceso y oportunidad a este derecho.

Así mismo en los ejercicios de presupuestación participativa, que son una estrategia en la cual, la comunidad participa de manera presencial o virtual y donde la administración de la ciudad a través de un ejercicio democrático y de voto permite que la ciudadanía, priorice temas o propuestas de interés de desarrollo, que como mecanismo de priorización de necesidades ciudadanas garantice la asignación presupuestal de un porcentaje de los recursos públicos. Los adelantados en la ciudad en los últimos 10 años han dejado ver un interés y prioridad, han estado los temas y propuestas DRAFE en un primer o segundo lugar de prioridad en la población Bogotana reconociendo en las proposiciones votadas, un vínculo con el bienestar asociados a la salud, la economía, la educación, la cultura la seguridad entre otros.

El primer ejercicio de Presupuestos participativos fue el del plan Piloto en el primer semestre del año 2012. Para el caso de la localidad de Engativá, se priorizaron tres iniciativas, con un techo presupuestal de \$1.677.000.000, las cuales según el número asignado y nombre de proyecto fueron las siguientes: primero Apropriación de parques; segundo emprendimiento y empresarialidad; tercero Festival de integración intergeneracional (Tabares, 2014, p. 16).

Lo descrito con antelación toma importancia al analizar la participación en el contexto de los escenarios de toma de decisiones para el deporte la actividad física y la recreación, como se mencionó en el párrafo anterior se cita una experiencia del año 2012 en la localidad de Engativá en Bogotá, donde se adelantó un ejercicio de presupuestos participativos buscando una afectación de estos de acuerdo con los intereses ciudadanos.

Para el primer tema de apropiación de parques la asignación de recursos giró en torno a la implementación de escuelas de aprendizaje de técnica internacional de deporte extremo, aprovechando los espacios existentes, Acciones integrales de convivencia y paz a través de los deportes extremos. Desarrollar escuelas que promuevan procesos de formación en artes

y deportes y Desarrollar escuelas que promuevan procesos de formación en artes y deportes. Los demás temas no relacionados con el deporte se desarrollaron con un menor presupuesto en segundo lugar el tema de emprendimiento y en tercer lugar festival intergeneracional. Tabares (2014, pp. 23-24).

Algunos datos descritos en los párrafos siguientes dejan ver los comportamientos ciudadanos individuales, no solo en lo concerniente a la participación y gestión de la política, sino a la preparación y práctica de las actividades DRAFE en la ciudad de Bogotá. Las cifras muestran que cada vez es una necesidad más sentida que requiere de planificación por la intersección de estas actividades con otros demandas o derechos, como la salud, educación, economía, seguridad-convivencia, así como los usos y prácticas cada vez más demandadas y recurrentes en los espacios de desarrollo y ámbitos de cotidianidad de vida como el familiar, comunitario, político, ambiental, laboral, educativo entre otros, generando de la ciudadanía al Estado más demandas que garanticen este derecho, algunas cifras que dejan ver estos comportamientos y demandas.

La población Bogotana y las características de participación, como beneficiario o usuarios del sector DRAFE, según la encuesta bienal del año 2019 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) señala que algunas de las características giran en si las y los bogotanos practican algún deporte en la actualidad el 34% manifestaron practicar algún deporte, el 63% no realiza ninguna actividad asociada al DRAFE. Otra pregunta es; ¿Cuál es la principal razón por la que la ciudadanía hace deporte? el 22% menciona que por salud o relajarse, el 8% manifiesta que por diversión y no la realiza el 42% de las familias bogotanas (SCRD, 2019, p. 2).

Según la encuesta bienal de cultura las y los bogotanos con un 13% realizan actividades recreativas, deportivas y de actividad física principalmente en el espacio público (parques, calles, andenes, plazoletas, ciclorrutas, ciclovías). De otro lado relaciona que las personas no practican ninguna de estas actividades recreativas, deportivas y de actividad física con 19%, manifestando no tener el tiempo para hacerlo, el 9% dice que falta de voluntad o pereza y el 3% menciona no tener instalaciones cerca para hacerlo, el restante no le gusta o tienen alguna limitación física para su práctica, estas son algunas de las respuestas consideradas para el ejercicio (SCRD, 2019, p.7).

Así mismo la encuesta bienal de cultura evidencia la frecuencia en la que las familias priorizan esto como necesidad y hacen deporte en la ciudad, un 18% manifiesta que lo hacen a diario, otros mencionan con un 18% que lo hacen entre 2 o 3 veces por semana, y el último grupo con un 19% manifiestan que lo hace una vez por semana, el resto no lo hace (SCRD, 2019, p. 2).

Es importante mencionar que el comportamiento ciudadano frente a la práctica de alguna actividad deportiva, recreativa o de actividad física en la ciudad en los últimos años ha mostrado un aumento, pero también existe un gran porcentaje de capitalinos que tienen una tendencia al sedentarismo (SCRD, 2015, p. 12).

Ahora en cuanto a los comportamientos organizativos de las estructuras que prestan algún servicio específico o asociado al DRAFE en Bogotá. Un ejercicio de caracterización en el año 2014 realizado por la SCR D, pone en evidencia no sólo el aumento de estas en número si no la diversificación de temas de interés de la ciudadanía, en cuanto a cajas de compensación existen 5 y el interés de la ciudadanía es a desarrollar prácticas deportivas recreativas y de turismo aprovechando el aporte que hacen las personas al sostenimiento de estas. Se registran 128 corporaciones, asociaciones, comités, organizaciones, fundaciones y entre otras a las que les hace inspección vigilancia y control la SCR D, y que desarrollan algún tipo de actividad directa o asociada con deporte, recreación o actividad física, directo de tipo educativas como escuelas deportivas, entrenamiento o prácticas libres de algún deporte o preparación o acondicionamiento físico, e indirecto como la organización de eventos, certámenes, o de mantenimiento de infraestructura entre otros (SCR D, 2014, pp. 3-4).

En los registros de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se encuentran registradas 1438 empresas las cuales en su objeto desarrollan alguna actividad económica relacionada con DRAFE, principalmente asociadas a; enseñanza deportiva y recreativa, actividades deportivas, gestión de instalaciones deportivas, actividades de clubes deportivos, otras actividades deportivas, actividades de parques de atracciones y parques temáticos, otras actividades recreativas y de esparcimiento (SCR D, 2014, pp. 3-4).

En cuanto al deporte asociado existen en la ciudad 50 ligas deportivas, 810 clubes con reconocimiento deportivo vigente, así como 32 programas académicos que se relacionan con DRAFE en universidades privadas y 6 en universidades públicas. La naturaleza de las

organizaciones del sector es con un 83% privadas, 13% públicas y 4% mixtas. Las federaciones deportivas nacionales son alrededor de 52 la mayoría de estas tienen sede en la ciudad de Bogotá. Esto deja ver la diversidad de necesidades poblacionales, diferenciales, territoriales de género, que obligan a que este sector DRAFE, no escape de las complejidades de comprensión y planificación (SCRD, 2014, p. 6).

Ahora los datos, indicadores e índices mencionados con antelación, ponen en evidencia las implicaciones y retos a la hora de planificar el desarrollo de este sector DRAFE. Pero se hace necesario reconocer otro tipo de mediciones e indicadores como el, indicador de felicidad y bienestar subjetivo en Bogotá, el cual mide la felicidad no como un sustituto de los indicadores económicos y sociales tradicionales de bienestar mencionados antes, si no como un complemento que puede revelar carencias o ventajas que no se detectan a través de los indicadores tradicionales.

La felicidad se consolida cada vez más como una meta: Dubái se ha propuesto como objetivo ser la ciudad más feliz del mundo; en Buthan, país de Asia, el indicador de la felicidad nacional bruta (FNB) tiene la misma prioridad que el Producto Interno Bruto (PIB). Cada vez más entidades de estadística alrededor del mundo capturan información sobre el bienestar subjetivo y la OCDE incorporó la dimensión de satisfacción con la vida en la batería de indicadores básicos de bienestar de cada país. (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pp. 3-19).

El indicador de felicidad menciona que en Bogotá 24.5% de las personas mayores de 14 años no efectuaron “ninguna” actividad de ocio en los últimos 30 días y dentro de los que perciben que su estado de salud es “muy bueno” o “bueno” la proporción fue de 18.4% y 23.9%, es decir, una amplia porción de la población no hace actividades a pesar de que se sienten bien de salud. En la línea del indicador de felicidad y bienestar subjetivo en Bogotá en cuanto a la diversidad de actividades, supone que un mayor número de horas de deporte o lectura a la semana se asocia con mayores niveles de satisfacción con la vida (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pp. 3-19).

Existe una gran oportunidad en los elementos urbanos que aportan a la salud, educación, el capital social y el ocio. Los parques pueden ser los espacios de construcción de capital social, de promoción de una vida saludable, con enormes efectos positivos para el

bienestar subjetivo de los bogotanos. En Bogotá se encontró que un mejor estado de salud se asocia positivamente con un mejor balance de vida. De igual forma ocurre con quienes diversifican las actividades de ocio y con el tiempo dedicado al deporte y la lectura. La promoción de actividades al aire libre (deporte, yoga, meditación, teatro, danza y música, la promoción de bandas locales del barrio, etc.) son una gran oportunidad para alcanzar objetivos de felicidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, p. 72).

Cuando se revisan los vínculos de la ciudadanía en ejercicios participación e iniciativas lideradas u orientadas al mejoramiento y promoción de la recreación deporte en su localidad o barrio, el 25% de la población bogotana respondió que está vinculado en algún proceso en esta dirección, el 65% restante manifiesta no estar vinculada a ninguna de estas, existiendo un posible vínculo entre organizar participar e incidir en el territorio (SCRD 2019, p. 6).

Como dato general frente a la participación en Colombia la Encuesta de Cultura Política (ECP), del año 2019, menciona que de los mecanismos de participación ciudadana que más conocen o han oído hablar las personas de 18 años y más a nivel nacional (60,4%) es el plebiscito, seguido por el referendo aprobatorio o derogatorio (54,4%), la consulta popular (50,8%) y la revocatoria de mandato (43,3%). En contraste, la iniciativa popular legislativa o normativa registró 26,0%, siendo este el mecanismo de participación ciudadana que menos conoce o ha oído hablar la población nacional. El 54,2% de las personas de 18 años y más en la región Central consideró que sí se garantizan los derechos a la recreación y la cultura; para Bogotá, fue de 48,4%. De otro lado no se puede identificar que tanto conocen de instancias, espacios o sistemas de participación como el DRAFE (DANE, 2019, pp. 1- 6).

Este ejercicio investigativo se centrará en comprender ¿cuáles han sido los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales?

2. Magnitud

Estudios realizados en la revista académica (Retos) del año 2020, analizan la “Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: en Chile”, menciona que la participación ciudadana se constituye en una herramienta ambivalente, que por un lado da sentido a las discusiones al momento de diseñar políticas para el sector del deporte y la actividad física, y por el otro la participación ya no como consulta si no como mecanismo de la inclusión social en la toma de decisiones, donde marca un desafío en la gestión, no solo asumiendo compromisos en su promoción y financiamiento, sino también promoviendo y tutelando la creación de nuevas instituciones que representen los intereses deportivos de la población (Castillo, 2020, p. 486).

En un estudio de la Asociación Latinoamericana de Estudios Sociales del Deporte (ALESDE) en autoría de Lagos (2018, p.38), sobre deporte, prácticas culturales, vida saludable y buen vivir: un análisis crítico para una nueva praxis se sitúa en las teorías del Buen Vivir (BV), menciona:

Lagos citando a Quijano (2014) propone crear una existencia social alternativa, donde se debe entender este BV, como un conjunto de prácticas sociales que tienen el fin de crear y recrear una sociedad democrática, un modo distinto de vivir en sociedad, expresando como horizonte la apuesta por vivir la vida de una forma diferente a la impuesta por el poder colonial.

Este enfoque propone una existencia colectiva y un disfrute de la vida bajo una lógica social en armonía con el entorno, para el caso de la salud y su relación con el deporte, la recreación y la actividad física, está se entiende no en términos individuales, sino que destaca la importancia de colectivizar los problemas donde se abra la oportunidad y espacios para que las personas compartan sus experiencias y se construyan instancias de cuidado colectivo, representado en más y mejores resultados públicos (Lagos, 2018, p.38).

Desde el BV y la socioecología política una teoría que no valore la participación democrática dentro de su teoría del valor claramente no solo es sesgada, sino que carece de una base sólida que permita disputar políticamente una transformación social viable. En otras

palabras, desde el enfoque de la vida (buena) una teoría del valor que sólo se disputa en el ámbito de producción-compraventa de bienes y servicios económicos es insuficiente para intentar construir un nuevo orden social (Grodona, y otros 2016, p. 14).

Una investigación hecha en el año 2015 en la universidad Alberto Hurtado de Chile sobre; “Aportes para la Participación Ciudadana desde las Organizaciones Deportivas Comunes en Chile” en sus conclusiones menciona que es fundamental no solamente informar a la ciudadanía de la existencia de los mecanismos participativos, si no el trasfondo que estas instancias, sus pretensiones y los alcances reales que pueden significar el hecho de que los propios ciudadanos puedan incidir de manera estable y crítica, tanto referente a la temáticas planteadas en áreas específicas del deporte, como también en fundamentar la política pública participativa desde reflexiones ciudadanas críticas en torno a las metodologías de construcción política, que emergen de la experiencia directa de los sujetos en la realidad en la que se encuentran inmersos (Pizarro, 2015, p. 59).

Otras de las conclusiones tomadas de la investigación citada en párrafo anterior mencionan que la ciudadanía organizada no conoce los mecanismos formales de participación, como tampoco la ley que lo ampara en estos procesos, ni los niveles de participación establecidos, se está frente a una sociedad civil que desconoce los términos conceptuales formales utilizados por las instituciones del Estado, así mismo otra de estas conclusiones. Se presenta como una oportunidad el poder conciliar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, y para esto es fundamental que se generen espacios políticos concretos de discusión, donde la información sea socializada, construida y validada desde las bases sociales, considerándolos constructores desde la realidad social (Pizarro, 2015, p. 61).

En la revisión de antecedentes se identifica un proceso de revisión e investigación de Burgos (2010, p. 358), denominado “Deportes y políticas públicas en América Latina”, uno de los casos seleccionados en el desarrollo de este proceso investigativo relaciona una experiencia que deja ver la importancia de la políticas, la participación ciudadana para la gestión del desarrollo en este sector Deporte, recreación y de actividad física, la experiencia del programa Esporte Cidadão, desarrollado en Lauro de Freitas (Estado de Bahía-Brasil) en el acercamiento e indagación de la investigación logra poner en evidencia problemas de la gestión pública entre, los años de 2005 y 2008 relacionados con: falta y mal uso de recursos

financieros, deficiente planificación, ejecución de proyectos y actividades deportivas, falta de continuidad de las acciones iniciadas, gestión ineficaz de los directivos deportivos, falta de motivación de entrenadores y atletas, falta de una línea de orientación básica común a todos los sectores del Sistema Municipal de Desarrollo de Deportes y Recreación y, especialmente, falta de reconocimiento social del deporte y la recreación.

Parte de las conclusiones de la investigación mencionada en el párrafo, habilitaron la posibilidad para que en 2009, el secretario y el Subsecretario de deportes de Lauro de Freitas resolvieran, que para desarrollar el deporte y la recreación era necesario implementar una política pública claramente definida y orientada, con un presupuesto específico garantizado en la Ley Orgánica del Municipio, así como fomentar la participación de la sociedad a través de la creación del Consejo Municipal de Deportes y Recreación. A tal fin, se reunieron, por un lado, la Municipalidad de Lauro de Freitas y sus Secretarías y, por el otro, las otras organizaciones, personas y mecanismos institucionales con un interés directo en el desarrollo del deporte y recreación (Burgos 2010, p. 358).

En el caso de México, según la encuesta mundial de valores, en 2005 el 76% de los mexicanos aseguraron no pertenecer a ningún tipo de organización y solamente el 13,8% afirmó ser miembro activo de alguna organización principalmente relacionadas con iglesia/organizaciones religiosas, deportivas o recreativas. Otro estudio de Latino-barómetro del año 2005 interrogó sobre la pertenencia a ciertas organizaciones, las organizaciones deportivas y recreativas fueron las que contabilizaron más miembros (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 42).

Las evidencias de las investigaciones consideradas con antelación se relacionan a la pertenecía, vinculación y participación en organizaciones deportivas, recreativas o de actividad física, dejando ver por un lado el aumento significativo que está teniendo la creación de estas, como procesos de iniciativa propia de la sociedad civil, o desde el mismo Estado. Estructuras organizativas públicas o privadas que trabajan en la promoción de la participación para la visibilización de necesidades y demandas ante el Estado y los procesos de discusión, concertación, en la formulación y desarrollo de políticas públicas, los programas y proyectos DRAFE. O simplemente se generan como procesos organizativos autónomos de gestión que garanticen el acceso y la oportunidad a la práctica, uso y disfrute

de estas actividades, que vienen en auge desde la modernidad como necesidades asociadas entre otras al bienestar general de las sociedades.

En un estudio sobre los aspectos políticos deportivos en el Perú, sitúa algunos factores reales del sistema deportivo como uno de los temas de investigación y análisis en los últimos tiempos, Bossio (2006), hace una revisión conceptual que gira en torno a; ciencia política, deporte y sistema deportivo, en relación con las PP del deporte, y la función que debe cumplir el Estado en el sistema deportivo, entre sus desarrollos pone en evidencia algunos aspectos relacionados con la participación y menciona que:

En muchos casos las políticas propuestas no tienen relación con los temas que afectan a un País; en otros casos, la política cubre sólo aspectos parciales de un problema; o, no cuentan con la legitimidad de los actores sociales de la región; también ocurre, que las señales entregadas desde el nivel central a los organismos públicos y privados del sector deporte no son claras en su implementación, no se considera la participación de la masa crítica, como tampoco, de la población usuaria y/o beneficiaria; así mismo, suele suceder que dichas políticas no tienen relación con los planes, metas o estrategias del desarrollo nacional (Bossio, 2006, p. 89).

Algunos resultados del estudio sobre la participación de la municipalidad de Bilbao, ponen en evidencia como ha sido la gestión, a través de valoración de los datos obtenidos en algunos estudios, los cuales mencionan que en cuanto a la extensión y pluralidad en la participación en una escala de bueno, aceptable y deficiente para esta comisión fue aceptable, en cuanto a la organización de la participación y la toma de decisiones la escala fue de cogestión, deliberativa, institucional y consenso, esta fue deliberativa y en cuenta a resultados y consecuencias de la participación en la escala de sustantivos, simbólicos, ambivalentes en el caso de la comisión que debate los temas deportes fue simbólicos (Rodríguez, Herrero & Ajanguiz 2007, p. 189).

Otras de revisiones para el ejercicio fueron las del grupo de trabajo de deporte y sociedad del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) , en el libro Peligro de Gol, para Cornejo, Mellado y Melgarejo (2000) en el artículo, “Las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad físico-deportiva” en este mencionan que la política

es como un cultivo del Estado, que cuando son democráticos y pluralistas estos impulsan y favorecer la participación social, económica y política de sus ciudadanos, donde el deporte como vínculo forma parte de función política e ideológica y al ser objeto de planificación, exigen más que nunca del conocimiento de la realidad social y de las interrelaciones entre las principales variables del sistema deportivo y de mecanismos como los participativos que explican los cambios de la población en los territorios respecto, a los hábitos de actividad física y recreativa, la racionalización y planificación en la gestión pública y privada (p.199).

La comprensión de lo señalado en el párrafo anterior menciona, se da desde las interrelaciones, donde se requiere de un rol más participativo de los ciudadanos, la rapidez del desarrollo del deporte y la actividad física se ha convertido en uno de los elementos más característicos de nuestra sociedad, en la medida en que éstos se transforman en objeto de atención de los poderes públicos sometiendo en todo momento a la acción política (Cornejo, Mellado, y Melgarejo 2000, p.197).

De lo expuesto más arriba resulta que el desarrollo humano y la ampliación de las capacidades democráticas y de participación en el ejercicio de las libertades reconoce unas implicaciones, que se relacionan entre derechos-democracia donde las libertades políticas son la oportunidad que tienen los individuos para decir quién y con qué principios los debe gobernar, esta es la posibilidad de dialogar, disentir y tomar posturas críticas en el terreno del desarrollo del deporte, recreación y actividad física y la política pública DRAFE presente en Bogotá. Por otro lado, los sujetos deben verse como seres que participan según el enfoque de los medios y los fines del desarrollo y basado en la libertad de SEN (2000), los individuos no deben verse como meros receptores de los planes, programas, proyectos pensados por tecnócratas para materializar el desarrollo del sector DRAFE, en esencia el Estado debe reforzar y salvaguardar la capacidades para la participación, y un buen espacio para hacerlo debe ser el sistema participación DRAFE hoy presente en Bogotá.

Frente a la participación, los autores mencionados arriba conducen la discusión a las rugosidades para la planeación y gestión tanto pública como privada, siendo para este sector del deporte, y la recreación, una necesidad la de ampliar las capacidades individuales y colectivas para ejercer desde instancias como el sistema de participación DRAFE de Bogotá, acciones y herramientas que permitan tanto ejercerla efectivamente como contribuir en los

ejercicios de transformación de la realidad, que entre otros se superen los argumentos de cobertura en la planificación y se centre está en resolver las necesidades diferenciales, poblacionales, territoriales y de género de la ciudad, tal como se menciona en el texto

Las dificultades que ocasiona el atender criterios de cantidad y calidad a las demandas crecientes por parte de la población de más actividades físico-deportivas, obligan a introducir criterios cada vez más rigurosos de racionalización y planificación en la gestión pública y privada, de los equipamientos deportivos y en general de los recursos materiales que se dedican a la promoción del deporte (Cornejo, Mellado y Melgarejo 2000, p. 198).

Dentro de los estudios e investigaciones revisados se encuentran algunos antecedentes en Colombia sobre la participación e incidencia en la formulación de políticas públicas del deporte, para Moreno (2010, p.8), fue necesario evidenciar la incidencia que tiene la comunidad y las organizaciones en la construcción de las políticas públicas del sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en Colombia es así que analizó las intervenciones de la comunidad, identificando los niveles de participación ciudadana de estas y mostrando la incidencia que tienen en la formulación del plan decenal del deporte la recreación y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Una de las premisas de esta investigación es que; por más de 40 años Coldeportes ahora Ministerio del deporte (Min-deporte), ha ejecutado planes y programas sin participación ciudadana que garanticen la solución a las necesidades reales de la población.

De otro lado una de las conclusiones de la investigación citada antes menciona que; La institución gubernamental no tiene en cuenta el sentido real de la consulta, (aludiendo está al ejercicio de planeación participativa), sino que se justifica en un conteo irreal que va en detrimento de lo cualitativo de este ejercicio, Coldeportes teniendo en cuenta cifras legitima el proceso de planeación participativa... fundamentando el plan en una muestra inconsistente de la participación ciudadana (Moreno, 2010, p. 147).

Lo anterior deja ver que a pesar de que en Colombia exista normatividad para promover la participación ciudadana, entidades Estatales como el Mindeporte¹ no ha establecido esta como una medida pública, que puede ser eficaz en la expansión de las capacidades de los ciudadanos, y su esfuerzo por llevar los elementos que valoran como importantes para sus vidas, el desarrollo humano, las políticas públicas DRAFE en el país.

En el apartado del libro análisis de la política Pública en Deporte Un estudio para Bogotá un análisis para el país, se hacen algunas aproximaciones a la teoría de la participación en Colombia y su implementación en el sector DRAFE, Cañón, y otros (2019, pp. 179-180), pone algunos elementos que evidencian por un lado lo que ha ocurrido en el tema de participación ciudadana desde la anterior Coldeportes, ahora Ministerio del deporte en Colombia. Menciona la autora:

(...) que se debe entender la participación ciudadana como una herramienta primordial para la planeación estatal, en todos los niveles territoriales (...) se puede afirmar que a la fecha Coldeportes no ha desarrollado una estrategia clara para garantizar el derecho a participar, entendiendo que es necesario extender el término hacia una participación más democrática.

Es importante subrayar que la participación debe ser entendida desde una perspectiva comunicativa y no desde una perspectiva de cobertura.

En muchos de los desarrollos institucionales se considera que la ciudadanía participa cuando asiste al desarrollo de las actividades, lo que reduce está a un carácter de beneficiario. Lo evidenciado con anterioridad hace que se excluya a la ciudadanía de mecanismos democráticos que permiten incidir en las decisiones que afectan el diseño, desarrollo de políticas públicas, planes, programas y proyectos en particular. Si concebimos la participación como un ejercicio concreto de ciudadanía y al mismo tiempo como una acción política, cambia totalmente la relación entre el ciudadano y el Estado, entre el usuario y el

¹ El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos>.

servicio, entre el beneficiario y el funcionario, se rompen relaciones tradicionalmente asimétricas y el poder se diluye entre los involucrados, poder que los grupos dominantes de todo tipo se empeñan en mantener (Ochoa, 2011).

Otro de los elementos que relaciona el deporte y la participación ciudadana, menciona que para el anterior Coldeportes, ahora Ministerio del Deporte en Colombia, “puede identificarse que la participación ciudadana está siendo descrita en términos de cobertura, asumiendo que esta se enmarca desde la perspectiva de la práctica de alguna actividad física y/o deportiva en controversia con lo que definió teórica y normativamente”...la participación ciudadana debe ser entendida desde una perspectiva comunicativa y no de cobertura (Cañón, y otros, 2019, p. 180).

En complemento con lo mencionado en el párrafo anterior para Pizarro (2015, p. 16) explica que, si bien el Estado establece formas concretas de realizar la participación ciudadana, estas se adaptan a objetivos institucionales y orientaciones políticas acotadas a cada materia, lo que hace que se le otorgue un carácter subjetivo en torno a la concepción y aplicabilidad de los mecanismos de participación existentes.

Según la fundación Foro Social por Colombia en su “Estudio del año 2018 ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Bogotá?”. Existe un descenso en el reconocimiento de la participación mostrando un descontento con el sistema democrático, en la encuesta aplicada en el año 2018, solo el 6,6% de las personas consultadas en la capital se reconoce como un activista involucrado en los procesos de participación, cifra inferior a otras mediciones como la encuesta de cultura política del DANE que ubicaba este valor en 18,6% en el 2007 (Fundación Foro Nacional por Colombia, 2019, p. 61).

De otro lado, la medición de percepción elaborada por el espacio ciudadano denominado Bogotá cómo vamos, indica que entre el 2007 y 2017 la relación de la población con los espacios, redes o instancias de participación disminuyó de 64% a 26%. En general, lo que se observa es la consolidación de la figura de ciudadanos interesados en conocer e informarse sobre algunos temas de la ciudad, pero con reservas a la hora de involucrarse en procesos de participación bajo las modalidades establecidas por la legislación vigente, la misma encuesta muestra que aunque la participación disminuyó las personas consideraron que aumentó la incidencia en las decisiones públicas (en la encuesta 2009 esta opción apenas

representaba el 2,2% y en el 2018 se incrementó a 13,4%). (Fundación Foro Nacional por Colombia, 2019, p. 61).

Desde el DH, la falta de libertad puede deberse a procesos inadecuados que conlleven a la violación de los derechos humanos sociales y culturales como los del DRAFE o políticos y democráticos cuando no se permite la participación en los asuntos públicos de su interés en este sector:

...las libertades de los individuos constituyen la piedra angular, por lo tanto, prestamos especial atención a la expansión de las capacidades de las personas para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar. Estas capacidades pueden aumentarse por medio de medidas públicas, pero, por otra parte, el uso eficaz de las capacidades de participación de los individuos puede influir en el rumbo de estas medidas (Sen, 2000, p. 34).

Dentro de la perspectiva del desarrollo humano, la participación política es un valor asociado al buen vivir de las personas Sen (1999, p.186), se entiende, como la oportunidad que la gente tiene de gobernarse a sí misma; y la negación de su práctica, se constituye en una violencia hacia el desarrollo de la dignidad humana.

En definitiva, el papel o rol que cumplen los ciudadanos e instituciones en la promoción de la participación ciudadana es la de aumentar la libertad y garantizar una agencia efectiva, Sen señala que:

Las instituciones no solo contribuyen a aumentar nuestra libertad, sino que su papel puede evaluarse de manera razonable a la luz de su contribución en la ampliación de las oportunidades y perspectivas. La concepción del desarrollo como libertad permite evaluar sistemáticamente las instituciones (2000, p.178).

No está lejos en lo que intenta el BV quien valora la participación democrática intentando construir un nuevo orden social.

De otro lado, una reseña del Informe de Desarrollo Humano (DH), 2002 pone en consideración nuevas variables que se convierten en opciones vitales y deseables por las personas y su desarrollo. En este informe se vinculan variables que giran en torno al fomento

de la dignidad, libertad y bienestar de las personas, que como mecanismo ubica el derecho a participar en la formación y gestión de las normas e instituciones que les gobiernan como un deseable de la humanidad presente en los estados democráticos (Muñoz, 2003, pp. 283-284).

La conceptualización de las necesidades económicas y sociales desde el DH depende fundamentalmente de las discusiones y debates públicos abiertos cuya garantía requiere la insistencia en las libertades políticas y en los derechos básicos. Hay tres consideraciones distintas que nos indican la primacía general de los derechos políticos y libertades básicas: primero la importancia directa en la vida humana relacionada con las capacidades básicas (incluida la participación política y social); segunda su papel instrumental en la mejora de las posibilidades de los individuos para expresar y defender sus demandas de atención política (incluidas sus exigencias que satisfagan sus necesidades económicas); y tercero el papel constructivo en la conceptualización de las necesidades (Incluida la comprensión de las necesidades económicas en un contexto social) (Sen, 2000, p. 185).

Un estudio sobre la democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad Bonometti & Ruiz (2009, p.4), mencionan que:

Hacen falta regímenes democráticos que garanticen y fomenten la participación ciudadana y un Estado eficaz en el diseño y la ejecución de políticas adecuadas, para reducir la brecha entre pobres y ricos, y aumentar la cohesión social y la participación ciudadana (Bonometti & Ruiz; 2009, p.4).

Desde un estudio denominado la participación un estado en cuestión, de Blas y Ibarra (2006, pp.5-6), consideraron metodológicamente organizar un mapa teniendo en cuenta para ello los conceptos y los diversos discursos, propuestos que la sustentan y explicitan. A partir de la siguiente pregunta desarrollaron dicho análisis ¿Por qué individuos, o grupos, o comunidades, o activistas, o políticos, o instituciones políticas demandan participación o más participación?, sus consideraciones se relacionaron desde la:

- Legitimación: Los ciudadanos tienen a sus políticos e instituciones como agentes distantes de sus verdaderos deseos o necesidades. En consecuencia, los gobernados procuran que, a través de mecanismos participativos los ciudadanos hagan oír su voz, planteen sus quejas y reivindicaciones a los políticos.

- Eficacia: Esta se orienta a preocupaciones técnico-administrativas solas decisiones de las instituciones resultan poco eficaces. La participación se presenta, así como un remedio a estas ineficacias e ineficiencias, y esta se entiende que en la medida en que pongamos a los usuarios al diseño y puesta en marcha y gestión de los servicios estos funcionarán, más eficazmente y los ciudadanos lo sentirán como algo suyo.
- La ciudadanía: En este particular la participación se presenta como una estrategia para romper estas limitaciones, pone un nuevo ciudadano y es el individuo que actúa y delibera junto con los demás en espacios públicos; el individuo capaz de anteponer los intereses de la comunidad a los suyos propios.
- En la democracia: Surge la crítica de los ciudadanos por no hacer parte de los procesos decisorios. Una estrategia regeneradora de la democracia es a través de la participación, la democracia participativa entiende que solo a través de otras formas democráticas en las que básicamente los ciudadanos no delegan su poder decisorio es posible la regeneración de la democracia.
- La igualdad, los procesos participativos que están abiertos a todos los ciudadanos y priorizan la presencia de grupos habitualmente marginados, consiguen un mayor igualitarismo político.
- Los intereses generales, los mecanismos democráticos convencionales no son capaces de configurar decisiones que realmente respondan a los intereses generales de la población, las políticas redistributivas, igualitarias, de mayor justicia social, se logra teniendo en cuenta el interés general, y este no se logra sino a través de la participación efectivamente.

En un estudio que midió las conductas de la participación centrados en la pregunta ¿Cómo ha sido la participación en el contexto latinoamericano?, señaló que esta responde a las limitaciones de la democracia representativa y al desarrollo de visiones más amplias de democracias deliberativas y participativas. Ahora en América Latina esta discusión viene de finales de los años 80 y 90, con la transición de regímenes autoritarios a poliarquías, y en el año 2000 con procesos refundacionales luego de la crisis de los sistemas tradicionales de los partidos políticos (Vergara y Hevia de la Jara 2012, p.3), en una de las conclusiones mencionan que la crisis de la democracia representativa abrió la puerta a cambios legales

para asegurar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos públicos, y por tanto ejercer su soberanía más allá del voto.

La inclusión de la participación ciudadana como factor central en los procesos de fortalecimiento democrático ha sido creciente en las últimas décadas. Constituciones como la de Brasil de 1988 y Colombia en 1991, abrieron la puerta en la región a una serie de cambios legales para asegurar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos públicos, y por tanto ejercer su soberanía más allá del voto; ya sea de manera directa o por medio de sus representantes, con este antecedente se generaron cambios y se promulgaron leyes específicas de participación ciudadana en la vida pública de varios países de la región. La metodología para obtener estos resultados, el estudio para su desarrollo considero la elaboración y validación de un cuestionario que se dividió en tres etapas; la primera fue la creación del instrumento, la segunda de obtención de validez del constructo por medio de “jueceo” y la tercera de piloteo y obtención (Vergara y Hevia de la Jara 2012, p.36).

Que implica garantizar los derechos económicos y sociales como los DRAFE, desde un nivel básico y en términos de seguridades y oportunidades para toda la población. Este nivel básico debe poner en evidencia la operación de las instituciones democráticas. Idealmente establece las garantías supone un acuerdo expreso, refrendado por leyes, que expresa la voluntad de la sociedad, de vivir entre iguales, entendiendo esa igualdad en términos de los derechos que se ha decidido garantizar. Es crucial, pues, que la participación social en esas decisiones sea lo más amplia posible, tanto a través de la operación de las instancias institucionales democráticas como mediante las organizaciones de la sociedad civil (PNUD, 2014, p. 193).

Ahora cuando se mencionan los fines y los medios del desarrollo se obliga a colocar la perspectiva de libertad en el centro de este, donde los individuos han de verse como individuos que participan y configuran su propio destino, deben ayudarse unos a otros y contar con suficientes oportunidades desde el Estado y sociedad. Ahora es importante reconocer que la democracia, la participación son un sistema complejo de la realidad, que se debe entender como un proceso causal y no lineal. Es de suponer que lo expuesto no se aleja de la realidad del sistema de participación DRAFE de la ciudad de Bogotá.

El deporte desde la perspectiva de la complejidad puede ser visto como una diversidad de componentes y elementos heterogéneos que se interrelacionan (Estado, mercado, políticas) son interdependientes y son interdefinibles (escuelas de formación deportiva, clubes, ligas deportivas, federaciones nacionales e internacionales, ONGs y empresas de productos y servicios). Estas interacciones definen relaciones y vínculos (Juegos nacionales, Juegos Bolivarianos, Centroamericanos, Panamericanos, Olímpicos entre otros que también se desarrollan para las personas en condición de discapacidad), que dan pie a propiedades emergentes que son comportamientos que no pueden ser atribuibles a los individuos de manera aislada (ámbitos de intervención del sector deportivo, recreativo escolar, familiar, laboral, ambiental, político entre otros), Bajo esta situación el todo es diferente a la suma de las partes, que para el caso de Bogotá una instancia de participación con 21 consejos DRAFE con dinámicas individuales y colectivas representa un reto.

La complejidad y los elementos aquí mencionados en cuanto a la participación las capacidades para ejercerla desde la población, y garantizar desde el IDRD puedan que no sean suficientes o conscientes por las escasas habilidades, lo que termina restringiendo las libertades desde los mismos consejeros DRAFE y el Estado, dado que la participación en ejercicio puede ser falsa cuando no responde a los intereses, garantías de los sujetos y comunidades de cara al derecho al deporte, recreación y actividad física.

La propuesta de investigación parte del desconocimiento y falta de evidencia de **¿Cuáles han sido los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales?**

Vacío de conocimiento

Para desarrollo de este ejercicio de investigación se consultaron algunas bases de datos en revistas del orden nacional e internacional considerando para ello los descriptores “participación en deporte y recreación, participación, políticas públicas en deporte recreación y actividad física, y planificación y presupuestación participativa en deporte”. Para ello se consideraron 50 artículos publicados y relacionados con estos temas, que constituyeron el universo de análisis de información para este estudio. Dentro de las bases de datos y

buscadores se consideraron; Redalyc, scielo, researchgate, revistas UNAM, Dialnet, academia.edu, issuu.com, books. Google entre otros.

Desde las aproximaciones investigativas, teóricas revisadas dan cuenta principalmente del papel de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas, de actividad física y deporte (Retos 2020), en términos del Buen Vivir (BV), se presenta como propuesta colectivizar los problemas DRAFE en busca de mejores resultados públicos (Lagos, 2018), los problemas de gestión pública del deporte se dan por ausencia de políticas públicas y participación ciudadana (Burgos, 2010). la falta de espacios con garantías para incidir en las decisiones que afectan. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), las políticas no tienen relación con los planes, metas o estrategias del desarrollo nacional (Bossio, 2006),

En cuanto a la participación se describe como simbólica y no incidente (Rodríguez Herrero & Ajanguiz, 2007), aunque el deporte se convertido en una atención de los poderes públicos sometiéndose en todo momento a la acción política (Cornejo, Mellado, y otros ,2000), nunca ha existido una participación ciudadana aludiendo está al ejercicio de planeación participativa (Moreno 2010, p.8), no ha desarrollado una estrategia clara para garantizar el derecho a participar DRAFE (Cañón, y otros, 2019),

En cuanto a la acción política el poder lo mantiene los grupos dominantes (Ochoa 2011), y justifican la cobertura como una acción de participación (Cañón, y otros 2019, p. 180), otra consideración es que las necesidades económicas y sociales desde el DH dependen fundamentalmente de las discusiones y debates públicos abiertos cuya garantía requiere la insistencia en las libertades políticas y en los derechos básicos (Sen, 2000, p.185),

En esta revisión se encontró que en la actualidad, existen documentos que estudian de manera aislada las relaciones entre educación física, deporte, recreación, derechos al deporte y políticas públicas, participación ciudadana y las políticas públicas, participación y desarrollo humano, pero no se identificaron estudios que integren parte de las categorías mencionadas de manera simultánea, es decir que aún existan casos como los expuestos en Brasil, Chile, Perú, México, Colombia, España entre otros, son escasos los documentos que hacen mención, o dan cuenta de la relación entre instancias de participación, ampliación de

capacidades, representación e incidencia en las políticas públicas para deporte, recreación y actividad física, así como de sus escenarios de manera integrada, lo que constituye un vacío de conocimiento.

A partir de esta revisión se identificó que son pocos los estudios o investigaciones que den cuenta, si con la implementación de instancias de participación como el sistema DRAFE de Bogotá, se amplían las capacidades, humanas y democráticas para la incidencia en las políticas públicas del sector, desde de quienes se hace elegir para representar los intereses de la ciudadanía, en la dirección de reducir las y la pobreza.

Desde el BV un primer discurso se centra en la lucha con la pobreza y elevar los niveles de vida y el acceso a servicios básicos asociados a escenarios amplio de la vida en comunidad (Langlois, 2016), para el DH se centra en los sujetos, sería el bienestar donde se puede ubicar el DRAFE. Tanto para el DH como para el BV, consideran la pobreza como la riqueza desde el desarrollo capitalista, es decir que esto ocurre en el contexto del crecimiento económico, son modelos que no desconocen que ha requerido de la adecuación de políticas gubernamentales y compromisos constitucionales en apreciación de las condiciones, y el camino tanto para el uno como para el otro sería lo sostenible – sustentable. Protección de la naturaleza, la escala es mas humana, mas comunitaria, más local o regional.

Aunque el BV guarda una relación original con la tierra, al territorio y la naturaleza, la evolución no es idéntica lo que lleva a descartar la imagen mítica de la unidad cuando se habla de las perspectivas de vida o de desarrollo (Langlois, 2016).

Lo antes mencionado pone la necesidad o situación de lo particular sujetos DH, que se hace necesario se encuentren desde ejercicios como la participación que posibilita del encuentro para la consulta y toma de decisiones sobre afectaciones comunes como lo considera el BV.

3. Relevancia del problema

Esta investigación es relevante teniendo en cuenta que son pocos los estudios e investigaciones que evidencien a manera general si las instancias de participación ciudadana específicas en deporte, recreación y AF, implementadas y respaldadas a través de actos administrativos en el Estado, garantiza de manera efectiva el derecho a la participación,

teniendo en cuenta las diversas proposiciones de las y los ciudadanos, en la formulación e implementación de políticas públicas como las del DRAFE, de igual modo si logran alcanzar el propósito para el cual fueron creadas desde la ampliación de capacidades de sus representantes.

De otro lado este ejercicio se convierte en una referencia de carácter científico desde las teorías del DH, dado que pone en evidencia si logran ampliar las capacidades básicas que incluyen (la participación política y social), desde instancias específicas como él (DRAFE), existente en la ciudad de Bogotá desde el año 2018. Presumiendo que los postulados del DH ubican las libertades democráticas, como un eje central de las necesidades económicas y sociales que dependen fundamentalmente de las discusiones y debates públicos abiertos.

Se prevé que este trabajo puede fortalecer las acciones públicas, privadas que se centran en el sector DRAFE no solo en Bogotá, Colombia si no otros lugares de la región donde el tema del deporte, la recreación y AF, se ha convertido en uno de los temas centrales en políticas, planificación del desarrollo, por lo menos en países donde se reconoce este como derecho.

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4. Conceptos nucleares -ejes de indagación

Para la presente investigación, es necesario indagar algunos conceptos que serán utilizados a fin de facilitar el ejercicio interpretativo y lectura de sus resultados, entre estos el deporte, recreación y actividad física como derecho, política pública deportivas, recreativas y de actividad física, gestión pública con participación ciudadana y participación y Desarrollo Humano- DH.

5. El deporte, recreación y actividad física como derecho

Desde el punto de vista etimológico la palabra “deporte” proviene del vocablo latino de-portare (de: alejamiento / portare: llevar), que significa “dejarse llevar”, evocando la idea de alejarse de lo que es cotidiano u ordinario, y consecuentemente, divertirse, entretenerse y recrearse” (Hernández y Recoder, 2015, p.13).

Ahora el deporte lo define la Carta Europea (1992), lo enmarca todo tipo de actividades físicas que mediante la participación organizada o de otro tipo de relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones en todos los niveles.

En el tiempo han venido surgiendo una serie de reconocimientos cuando se menciona el deporte, la recreación y la actividad física como derechos fundamentales del hombre, desde la carta internacional de la educación física de la (UNESCO, 2015), “afirmaron estar resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida” y su vínculo a múltiples acuerdos, tratados y recomendaciones internacionales de los que hace parte Colombia amplía las oportunidades para su desarrollo. Esto gracias a la interseccionalidad que favorece y apoya la garantía de otros derechos y objetivos de desarrollo sostenible, que se asocia la educación, salud, economía, infraestructura, género, seguridad y paz entre otros.

Según Castilla (2015, p. 31), el reconocimiento del derecho humano a la práctica del deporte implica en cambiar la forma en la cual se ve en la actualidad, sea cual sea la definición que se tenga de este , ya es un hecho que ha dejado de ser un mero objeto de regulación para

ser un derecho de las personas, que sin duda es complejo por los sistemas y estructuras que lo competente en la actualidad, pero que se hace necesarios comprender para entender este más allá de un mero objeto de comercio, entretenimiento de control de la administración pública o privada.

La recreación es una necesidad social, psicológica y cultural, que tiene que ser satisfecha a través de actividades que cumplen determinadas características (recreaciones) tales como: un tipo de participación, un contenido, una parte del volumen de tiempo libre, la posibilidad de ser elegida por el sujeto, con una orientación científica, política, artística, técnica, educativa, en suma, cultural (Peñaranda y Velazco, 2003, p.25).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud.

La cultura física, que comprende un conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido en relación con el movimiento y uso de su cuerpo (Álvarez, 2020).

Teniendo en cuenta la relación entre derecho a la cultura física y al deporte, se debe comprender que este no solo se despliega en una dimensión del deporte del alto rendimiento,

“Sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños que tienen contacto con el sistema educativo nacional a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos, asimismo, debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago” (Burton, 2017, p.2)

6. Política pública deportivas, recreativas y de actividad física

En el desarrollo de las Políticas Públicas Aguilar parafraseando a Laswell, mencionan que es el ejercicio que permite aumentar la racionalidad de la política, por ende, estas como objetivo dan cuenta de los factores que explican por qué se ha desarrollado con esos objetivos, instrumentos, actores y a que factores se deben los cambios que para bien o para mal ha experimentado a lo largo de los años tanto en su formulación como ejecución. El conocimiento en la PP pone en consideración los métodos empleados y los resultados del conocimiento que pueden hacer que incidan o influyan en la decisión con el fin de sustentar o mejorar su corrección y eficacia (Aguilar, 2010, p. 20).

Según la guía práctica para medir la contribución del deporte, la educación y la actividad físicas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuesta por Commonwealth (2019), los niveles de intervención; capacidad, gobernanza e integridad del deporte, en el nivel que ellos denominan comunidad, ponen el papel de los individuos y las comunidades en que se requiere de la capacidad de las personas para que “se demande la garantía de servicios apropiados, y se promueva la participación y su influencia para que la prestación de servicios conduzca a mejorar resultados sociales o a superar normas sociales poco útiles” (Commonwealth, 2019, p. 27).

7. Gestión pública con participación ciudadana

En cuanto a la participación Velázquez y González (2017), la entienden como el espacio donde se confrontan las fuerzas (clases sociales, actores sociales, grupos sociales) con diferentes grados de cohesión, intereses diferenciados, recursos desiguales y apuestas divergentes sobre los mismos problemas. Es por esta razón que en los espacios de confrontación el disenso es la práctica más importante ya que genera nuevas dinámicas sociales.

La participación ciudadana comienza casi a constituirse en un lugar común del discurso de la reforma del Estado. Sin embargo, cuando es promovida e institucionalizada desde el Estado se revela especialmente la paradoja de la participación ciudadana: ella puede servir para corporativizar aún más las decisiones públicas o puede promover su calidad,

eficiencia y constituirse en el espacio amplio en el que se consideran objetivos simultáneos de la gestión de los asuntos públicos (Dervis, 2007, p.125).

8. Participación y Desarrollo Humano- DH

Otro de los ejes centrales tenido en cuenta para este trabajo es la participación desde el DH, el cual considera pensar un sistema de organización, que demanda de las personas una cierta responsabilidad en su colocación como sujetos. El problema a la base está en permitir la actividad creadora en esta “frontera” entre las personas y la organización social o el Estado. Esto implica una cierta autonomía para tomar decisiones y tener la experiencia de poder modificar la realidad que los rodea. El lazo con la participación ciudadana y la democracia participativa es evidente toda vez que es una forma de mover el poder (Espejo 2009, p.53).

La participación y el desarrollo humano se entienden como el desarrollo agencia de las personas para influir en la toma de las decisiones en cualquier instancia del Estado, teniendo en cuenta que son sujetos activos de su propio destino y desarrollo, tal como lo menciona Sen dado que el desarrollo se orienta en “la capacidad de las personas para ayudarse a sí mismas e influir en el mundo” Sen (1999, p. 237).

En cuanto a las capacidades estas asociadas a las de inclusión e incidencia en las decisiones sociales, políticas en las acciones con las que se materializa la PP- DRAFE. Que desde las capacidades para la participación permiten potenciar la agencia de los consejeros, consejeras y su rol de representación. Lo mencionado por Nussbaum estaría en las capacidades de; razones prácticas, esta se relaciona con tener la capacidad de formar un concepto de bien y poder hacer una planificación de vida, afiliación esta capacidad se relaciona con ser capaz de convivir con otros de hacer conexiones y ser respetado y no discriminado y control del entorno de cada uno, es tener el privilegio de participar políticamente.

El enfoque de las capacidades puede definirse a una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica ¿qué es capaz de hacer y de ser esta persona? en el caso particular los consejeros DRAFE, esta significa es la capacidad de combinaciones en búsqueda de la libertad sustantiva de alcanzar

combinaciones alternativas de funcionamientos. Dicho de otro modo, no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico (Nussbaum, 2012, p. 40).

El DH en el proceso de ampliación de las opciones y mejora de las capacidades humanas considera lo que pueden hacer o ser en la vida las personas, en cuanto a las libertades vincula entre otras, vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación, a una vida digna, y a participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que los afecten (Sen, 2000).

Es importante comprender que es una instancia de participación en la ciudad de Bogotá; según el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), Una Instancia de Participación es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad. Una de las principales funciones de estas instancias es; concertación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, hacer veeduría y control social a la gestión pública y deliberar y hacer aportes en la conformación de la agenda pública local y distrital (IDPAC, 2017, p. 2).

El sistema de participación de DRAFE se define como, un conjunto articulado de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. El objetivo del Sistema Distrital de Participación DRAFE es lograr que los actores sociales, comunitarios, académicos, económicos institucionales públicos y privados dialoguen y debatan, en torno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE en la ciudad de Bogotá D.C, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, p. 7).

La ampliación de las capacidades para la participación se entenderá como la autonomía que tengan las personas, en este caso (consejeros del Sistema Distrital DRAFE),

para ejercer su libertad en el campo político, a través de las oportunidades, garantías y condiciones para poder ejercerla y vivirla.

9. Pertinencia disciplinar

Es pertinente desde el DH indagar si la implementación del Sistema de participación en DRAFE, ha permitido que se amplíen las capacidades y libertades en los consejeros que ejercen un papel de representación, y si las medidas públicas tomadas en la ciudad de Bogotá de implementar esta instancia desde el año 2018, ha promovido un uso eficaz de las capacidades de participación de estos consejeros a la hora de ejercer alguna influencia en las medidas y políticas públicas relacionadas con este sector del deporte en la ciudad.

En la perspectiva del desarrollo humano, la participación política es un valor que como opción amplia las capacidades de las personas que se concreta en mejorar la esperanza de vida en el libro *Desarrollo y Libertad* Sen (1999, p. 186), se entiende esta como la oportunidad que la gente tiene de gobernarse a sí misma; y la negación de su práctica, se constituye en una violencia hacia el desarrollo de la dignidad humana. Siendo una postura antropocéntrica.

Por otro lado, el BV toma como referencia la participación para la discusión como escenarios de afectación común y su ubicación es biocéntrica, que hace necesario la consideración de los valores y formas de ver la vida en comunidad.

En cuanto a las capacidades para la participación desde el sistema DRAFE, es oportuno conocer cómo ha sido el proceso político en el que confluyen diferentes actores que representan los intereses de este derecho en particular, así como los diversos problemas identificados y las acciones realizadas buscando soluciones concretas en PP, conforme al presente y futuro deseable de la población que habita la ciudad. Es pertinente porque la información obtenida nos remite al sujeto en su condición de conocimiento de esta instancia de participación, y sobre las diversas situaciones que enfrentan, así como de sus capacidades para incidir en las circunstancias que les rodean su ejercicio representativo.

En tanto la pertinencia investigación permite que se constituya un juicio de razón sobre la práctica y la situación histórica de esta instancia de participación, de sus actores que confronta la voluntad humana individual con la realidad colectiva. En esta misma dirección de la experiencia de los involucrados es oportuno poner en evidencia como ha sido el aprovechamiento de los recursos con los que disponen este tipo de espacios, (Garrocha y Segura, 2011, p. 25).

Una relación entre el DH y el buen vivir, en cuanto a la eficacia en este ejercicio investigativo es oportuno para evidenciar que tanto es importante para sus actores colectivizar los problemas donde instancias como estas abran la oportunidad para que las personas compartan sus experiencias y se construyan instancias de cuidado colectivo, representado en más y mejores resultados públicos (Lagos, 2018, p. 38).

En este sentido, el enfoque de desarrollo humano resulta pertinente, para analizar los avances en la implementación del sistema de participación DRAFE de la ciudad de Bogotá desde el 2018, porque permite en primer lugar, interpretar el comportamiento y capacidades de los sujetos, sus visiones de desarrollo de la política pública del deporte, recreación y actividad física, así como de su gestión, en búsqueda del bienestar común y la libertad. En segundo lugar, por tratarse de un espacio de participación implementado desde el Estado para discusión y gestión del derecho al DRAFE, es importante evidenciar en los avances cuales han sido los fines, medios para el desarrollo, las acciones, decisiones y oportunidades reales que han tenido los ciudadanos.

Desde el enfoque del desarrollo humano la libertad para Sen (2000), los individuos han de verse como seres que participan activamente si se les da la oportunidad en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo. El Estado y la sociedad tienen un gran papel que desempeñar en el reforzamiento y en la salvaguardia de las capacidades humanas.

10. Pregunta de investigación

¿Cuáles han sido los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales?

2.1 Objetivos

11. Objetivo General

Analizar los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros.

12. Objetivos Específicos

- Caracterizar el comportamiento y capacidades de los consejeros DRAFE en el ejercicio de gestión de este derecho.
- Describir la relación entre la implementación del sistema DRAFE y la ampliación de capacidades en la ciudadanía desde la perspectiva de sus consejeros.
- Identificar cuál ha sido el papel del Estado en el reforzamiento y salvaguarda de las capacidades humanas desde la implementación del sistema DRAFE desde el año 2018 desde la perspectiva de los consejeros.

3 MARCO CONCEPTUAL

Esta conceptualización se estructura desde el marco legal, estructura histórica y evolución de los conceptos, así como del enfoque de Desarrollo Humano, los cuales abordan con profundidad y suficiencia para cada uno de los temas de esta investigación:

13. Deporte como concepto

Desde el punto de vista etimológico la palabra deporte para Hernández y Recorder (2015), proviene del vocablo latino de-portare que significa, dejarse llevar, evocando la idea de alejarse de lo que es cotidiano u ordinario, y consecuentemente, divertirse, entretenerse y recrearse. El término deporte tiene su origen francés.

“Este tenía que ver con primera voz que designaba los entretenimientos bajo techo en (las justas poéticas, los juegos de ingenio), y la segunda voz, se relacionaba con los ejercicios corporales al aire libre. Se relacionaba desport con la “diversión, recreación, pasatiempo o divertimento” y señalaba aquello que se situaba fuera de lo ordinario, de lo mundano, de lo “serio”. Posteriormente, pasa a ser disport, que en su forma reducida pasa a ser sport” (Hernández y Recorder, 2015, p.13). Solo entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, la vieja palabra deporte sirve para traducir a nuestra lengua y a nuestros hábitos la forma de contenido que en inglés se expresa con la palabra sport”.

Para el grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, (2003, p.4), el deporte es: Todas las clases de actividad física que contribuyen a la buena forma física, al bienestar mental y a la interacción social. Incluye el juego, el esparcimiento, el deporte organizado, improvisado o competitivo y los deportes y juegos tradicionales. Son formas de actividad física que contribuyen a la salud física, bienestar mental y la interacción social. Esto incluye juego; recreación; deporte casual organizado o competitivo; y deporte o juegos indígenas.

El DRAFE y su reconocimiento como derecho y dispositivo de desarrollo humano asociado al bienestar, entre otras por la conexidad de este con otros derechos como salud,

educación, cultura, participación, entre otros. Han hecho necesaria la ampliación de las capacidades y regulaciones estatales respondiendo a tratados y acuerdos internacionales, que se refrendan con la formulación normativa, política para la gestión, promoción y garantía de este derecho.

14. El deporte, recreación y actividad física, como derecho.

Desde los acuerdos y pactos internacionales se reconoce este derecho educación física, la actividad física y el deporte, en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos proclamaron su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y afirmaron estar resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida, según lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (UNESCO 2015, p.1).

En el año 1976 se realiza por primera vez la Conferencia Internacional de Ministros y Altos funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS), en este foro se intercambiaron aspectos técnicos e intelectuales en la materia, dejando como uno de sus resultados la carta internacional de la educación física y el deporte en el año (1978), donde se establece que estas prácticas son un derecho fundamental para todos, y crean algunas instancia como el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS). (López 2019, p.3). La carta internacional de la educación física y el deporte, mencionada con anterioridad proclama;

“Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor” (UNESCO, 2015, p.2).

Algunas movilizaciones sociales y hechos jurídicos no tan recientes permiten comprender algunos de los inicios políticos del deporte como derecho en Colombia. La

primera discusión y regulación que se desarrolló en el país fue en el año de 1820, con expedición del marco de regulación de las buenas prácticas educativas, denominado “formación física de los niños”, se desarrolló con el fin de que estos fueran capaces de asumir un eventual ataque de los españoles luego del proceso de independencia de Colombia (Diazgranados y Garzón, 2015, p. 12).

Otra de estas regulaciones se desarrolló en el año de 1923 cuando por primera vez se toman medidas sobre la práctica de la educación física en colegios y universidades, así mismo en este año con el imaginario y discusiones de la modernidad se estableció la idea del deporte como constructor de higiene, salud, vigor y moral. Durante la primera década del siglo XX, se inicia el proceso de institucionalización del deporte en Colombia, en 1923 se creó la Asociación nacional de Deporte, en 1933 la Comisión Nacional de Educación Física, en 1936 el Comité Olímpico Colombiano y en el año de 1986 se funda el Polo Club, y el instituto Nacional de Educación Física (Diazgranados y Garzón, 2015, p. 12)

La primera normatividad direccionada a reglamentar el deporte en Colombia fue influenciada por lo ocurrido para la época en Uruguay, Diazgranados y Garzón citando a Uribe, mencionan que fue la Ley 80 de 1925 que entre otras cosas señalaba que;

“La educación física ha adquirido en todas partes, una importancia que no tenía, la salud es el más precioso capital del hombre, y nada contribuye a su conservación como la higiene y la práctica racional del ejercicio físico. En la educación de la infancia y de la adolescencia influye sobre toda la vida del adulto; la formación normal del cuerpo prepara la inteligencia y la voluntad”. Se le atribuye a la educación física lo que el autor denomina como, un cuádruple objeto que lo relaciona con (belleza, salud, economía de fuerzas y moralidad), y resalta desde la época la importancia del deporte en el crecimiento social y la disminución de la delincuencia infantil, lo antes descrito hizo que se establecieran diferentes entidades responsables del cumplimiento de los fines del deporte, así como de sus eventos competencias entre otras (Diazgranados y Garzón, 2015, p. 13).

Posteriormente se reglamentó la legislación mencionada renglones arriba a través del Decreto 1734 de 1993, y surge la obligatoriedad de impartir la educación física en colegios como

universidades, siendo un hito que abrió la puerta al desarrollo del deporte en Colombia. Para Diazgranados y Garzón citado a Mesa (2015) “La hegemonía del deporte en Colombia llegó a constituirse como elemento formador de unos valores únicos y universales establecidos por las élites que gobernaban al país en su momento. Principalmente, esto obedece a la llegada de la influencia norteamericana, donde el deporte se formaba no solo a partir de los modelos tradicionales educativos sino a partir de los medios de comunicación y las multinacionales, mediante la práctica atractiva y su ejecución en función de los intereses económicos y las tendencias que se exigían” (Garzón citado a Mesa, 2015, p. 13

Desde ese tiempo para acá se convirtió en algo determinante el deporte y el concepto de nación, generando una cultura de lo indispensable, que se reflejaba en la presencia de delegaciones en los diversos torneos deportivos mundiales, además de normatividad que permitió ampliar los desarrollos técnicos de fortalecimiento institucional, y medios de financiación que sirvieran para perseguir este fin.

En lo que concierne a un segundo período de desarrollos normativos se considera el Decreto 2743 de 1968, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de la Juventud y el Deporte, como organismo encargado de asesorar al Gobierno Nacional en la implementación de PP para el desarrollo del deporte y la regularización de las entidades del orden nacional y departamental, apuntando a la organización clubes deportivos lo cuales lograron ampliar su regulación en 1970. Posteriormente, la organización institucional fue perfeccionada hasta los años ochenta, cuando se creó el Comité Nacional de Recreación y se recuperó la Comisión Nacional de Educación Física (Garzón citado a Mesa, 2015, p. 13).

En cuanto a la posibilidad de implementar el deporte como política de Estado en Colombia en el año de 1968 se crea Coldeportes, como un ente adscrito al Ministerio de Educación, “el deporte como un instrumento de apoyo para el proceso de educación” lo cual se hizo a partir del Decreto Presidencial 088 de 1976, que entre otras cosas considero a Bogotá como sede central y con dependencias en los demás municipios del país (Quiñones Valero y otros, 2016, p. 40).

El carácter constitucional del que goza el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia desde 1991, ha permitido comprender su importancia para la vida social, cultural, económica y política del país, siendo así que en los últimos años se han venido desarrollando una serie de ordenamientos jurídicos que, desde mandatos internacionales, nacionales y distritales han buscado mejorar el acceso y oportunidad a este derecho fundamental.

La conexidad asociada en los desarrollos de derechos como la salud, educación, seguridad, cultura, participación, económicos entre otros, ha hecho que este que sea catalogado como un indicador de desarrollo social y humano. En la actualidad la planificación del desarrollo y los atributos asociados a las prácticas de Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos (DRAFE), han hecho que se generen una serie de articulaciones intersectoriales y transectoriales que se materializa en instancias, mesas, consejos entre otros donde la participación ciudadana aparece como una herramienta fundamental para poner el diálogo lo antes mencionado.

Una evidencia de la conexidad del sector DRAFE al cumplimiento de otros derechos y estrategias mundiales como los Objetivos de desarrollo Sostenible 2038 (ODS). Donde los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el año 2015, hicieron un llamado universal y de acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Dejan una serie retos que han venido siendo asumidos por Estados como Colombia y ciudades como Bogotá, en materia de políticas públicas en deporte, recreación y actividad física, reconociendo en estas múltiples contribuciones al cumplimiento de otros derechos y metas establecidas para cada uno de los ODS, “Los Gobiernos nacionales y, la comunidad intergubernamental reconocen la necesidad de contar con indicadores, referencias e instrumentos de autoevaluación comunes para el seguimiento y la evaluación de las políticas de deporte” (Commonwealth, 2019, p. 8).

Entre las proposiciones que más se destacan de estos indicadores tienen que ver con promover la participación de las y los jóvenes en el deporte y sus estructuras, además se definen algunos para reducir las desigualdades de género presentes en este sector DRAFE. El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz incluye el objetivo de “fortalecer la capacidad estadística nacional y los sistemas de supervisión, con

el fin de asegurar el acceso a datos relacionados con el deporte, entre otras cosas mediante el establecimiento de protocolos sobre los indicadores” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018).

Lo antes referenciado dio lugar al desarrollo de una guía práctica con indicadores para medir la contribución del deporte, la educación física y la actividad física a los ODS, dejando un hito reciente en la historia sector, sobre cómo medir las múltiples bondades de estas actividades en el desarrollo, y la vida de las personas (Commonwealth, 2019).

En Colombia está consagrado como derecho social el deporte, y ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental dadas las condiciones de conexidad a otros derechos fundamentales, este reconocimiento constitucional ha sido vinculante en las diversas instancias y ejercicios de planeación que aseguran que haga parte del gasto público social (Corte Constitucional, 2016).

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas, (Congreso de la República de Colombia, 1991).

El desarrollo de este artículo constitucional se materializa a través de la ley 181 de 1995... la cual crea el Sistema Nacional del Deporte, sistema que integra el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, educación extraescolar y la educación física, y se utiliza el término genérico “Deporte” para efectos prácticos (Universidad de Antioquia 2006, p. 4).

15. Políticas Públicas deportivas, recreativas y de actividad física.

Algunos desarrollos, agendas y acuerdos en el mundo del deporte relacionados con políticas públicas y agendas para el desarrollo sostenible inician con el acompañamiento de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En 1976 se creó la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS), como un foro que facilita el

intercambio de conocimientos técnicos e intelectuales en materia de educación física y deporte; y como mecanismo institucional para una estrategia internacional coherente en este ámbito. Además, como plataforma global que involucra a gobiernos, organizaciones intergubernamentales, el movimiento deportivo, académicos y organizaciones no gubernamentales especializadas a la fecha se han desarrollado seis de estas conferencias, la última se conoce como la conferencia de Kazán desarrollada por la Federación Rusa en el año 2017, donde Colombia participó desde la institucionalidad de la época Coldeportes.

En esta conferencia de Kazán formuló un plan de acción desarrollado por ministros y altos funcionarios del deporte con la participación aproximada de 93 ministros y funcionarios del mundo, así como cerca de 50 actores académicos y organización del sector deporte. En una de las esferas principales de este plan se definió;

Elaborar una visión integradora del acceso inclusivo de todos al deporte, la educación y la actividad físicas y frente al tema de la participación menciona la importancia de vincular a los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones de política pública, así mismo en una de las esferas específicas de este plan, menciona que se debe; Promover el empoderamiento y la participación inclusiva (UNESCO 2017, p. 13).

Así los objetivos de esta conferencia antes mencionada frente al tema específico de PP mencionan que:

i) reconocer el marco de seguimiento de las políticas de deporte de MINEPS como un instrumento útil de carácter voluntario para propiciar la convergencia y la cooperación internacionales en la evaluación de los avances alcanzados en la formulación de políticas deportivas; ii) reconocer la información concreta recopilada por los grupos de trabajo en la que se basará el marco; iii) comprometerse a reforzar los vínculos entre la formulación de políticas deportivas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y iv) comprometerse a cooperar a escala internacional en iniciativas específicas (UNESCO 2017, p. 4).

El deporte en Europa en la actualidad más reciente de las Políticas Públicas se ubica en el Libro Blanco sobre el deporte de la Unión Europea, el cual señala entre otras cosas que; El deporte de base, la igualdad de oportunidades y el acceso libre a las actividades deportivas

sólo puede garantizarse mediante una fuerte participación pública. La Comisión entiende la importancia de la financiación para el deporte de base y el deporte para todos, y está a favor de que dicha financiación se conceda de conformidad con la legislación comunitaria, (Unión Europea 2007, p. 13).

Desde la apuesta del Consejo Iberoamericano del Deporte se consideran cuáles pueden ser los impactos del deporte a partir de su valor sociocultural, en consecución de la agenda 2030 en Iberoamérica asociada la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es por ello por lo que, entre las apuestas considera impulsar las PP de deporte considerando que su hacer logra movilizar a cientos de miles de personas a todo nivel e impactan en diversas esferas del desarrollo sostenible. El interrogante ya no es determinar si el deporte puede ser una herramienta para el desarrollo sostenible, sino cómo puede serlo de una manera más amplia, efectiva y eficiente (Grynspan, 2019, p. 19).

En los análisis de resultado de las investigación y publicación insumos para la reformulación de la Política Pública del Deporte en Colombia adelantado por Quiñones Valero, y otros (2016, p. 43) de sus análisis a la planificación de este, dicen que se puede concluir que el deporte ha carecido de procesos de planificación densos y complejos, que sería interesante comprender el proceso evolutivo y cambio de concepción del deporte como herramienta del Estado, como instrumento de la educación y ahora como un asunto holístico en asuntos como la paz, la cohesión social o el prestigio nacional.

En el análisis de la investigación sobre la implementación de la política pública del deporte a nivel nacional y distrital en Colombia desarrollado por Calderón (2016, p. 26), en una conclusión menciona la autora que el impacto social que generan dichas políticas solamente evalúan y rinden cuentas de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pero que no hay indicadores que midan un impacto real de la gestión, los proyectos e identifiquen si realmente se ha logrado mejorar las problemáticas evidenciadas cuando se creó la misma y que tanto se suplieron las necesidades.

Uno de los estudios recientes tomados en cuenta en Colombia es una investigación de Castro (2020, p. 73), la evaluación de política seguimiento y evaluación operativa a la implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad y educación

físicas (DRAFE) del municipio de Pereira, alude que la política requiere de promoción y divulgación contundente en la ciudadanía y buscar diseñar una política Pública Bottom Up, es decir que permita que la pluralidad de actores generen una acción y trabajo común, para esto se deben, generar mecanismos de agremiación de los actores del sector para lograr la unión que permita ser autores de exigibilidad de derechos, para ello se deben mejorar a todo nivel los mecanismos de participación y capacitación.

En el texto denominado las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia , se hace un análisis contextual y de referentes exitosos (Quiñones, Valero y otros, 2016, p. 41), resalta el autor que las PP son un asunto cambiante, el cual necesita de transformaciones a diario , es por eso que los actores institucionales resultan haciendo las veces de Policy Makers, identificando en todo momento que se debe cambiar, medir , aplicar, de tal modo que vaya también generando un robustecimiento institucional, que se vea reflejado en los resultados y cambios concretos.

En otra investigación se hace un análisis institucional de la Política Pública del Deporte en la Gobernación de Cundinamarca (Castañeda 2017, p. 106), ponen de presente la necesidad de definir una política pública del sector que articule las políticas de Estado, y que se concerté y articule con los entes municipales, los actores relevantes del sector público y privado en un escenario prospectivo, los objetivos estratégicos del deporte en corto, mediano y largo plazo, que responda a las características y necesidades propias del sector en el territorio y que permita bajo los principios de descentralización una adecuada coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En una investigación de Gómez (2020), denominada Políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia. Un análisis desde la consolidación sectorial, menciona que, el principal cambio que se ha dado en referencia a estas es que antes aludían al deporte de alto rendimiento y la educación física, en vínculo de la educación, luego pasó a uno basado en el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, y en el ahora a estas PP se le atribuyen la conexión con el bienestar, calidad de vida y desarrollo económico, tanto en el nivel central nacional como en el territorial (Gómez, 2020, p. 136).

Las políticas públicas son consideradas por el conjunto de instituciones que conforman una nación, como una carta de navegación que permite establecer rutas, acciones para la búsqueda de respuestas efectivas que garanticen el acceso y oportunidad a un derecho como DRAFE, son instrumentos apreciados desde el Estado, porque se convierte en la planificación del desarrollo en un documento esencial, que promueven para el desarrollo, los objetivos, estrategias y acciones entre otras.

Es de reconocer que cuando se garantizan las opciones para ejercer la libertades democráticas, la participación y movilización prevista en debates, acuerdos para la incidencia política, estos logran legitimar y viabilizar lo que resulte de su gestión, desarrollo y resultados de la PP. De garantizarse los antes dicho disminuye los cuestionamientos de las PP a la hora evaluar sus resultados, dado que son de conocimiento en el amplio de la sociedad.

El Decreto Distrital de Bogotá 483 de 2018, describe que la Política Pública DRAFE, es un instrumento de planeación de la administración para garantizar la realización efectiva de los derechos de las personas al deporte, la recreación, la actividad física, así como al disfrute de parques y escenarios.

16. Gestión pública con Participación ciudadana.

La participación en el deporte y su importancia para la materialización se ubican de algún modo con la creación del Consejo de Europa y el Deporte, siendo esta una institución intergubernamental que se crea al finalizar la se la II Guerra Mundial (en 1949), y que tiene como eje fundamental de trabajo buscar la protección y el respeto de los derechos del hombre en Europa y Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de los Estados miembros, el objetivo de este; Consejo era lograr una unión más estrecha entre sus miembros, con el fin de salvaguardar y promover las idea y principios que forman su patrimonio común, y favorecer su progreso económico y social. Lo antes mencionado sirvió para establecer las bases de la política deportiva europea mediante la denominada “Carta del Deporte para Todos”, en el año 1975, permitiendo así el despliegue fundamental para el desarrollo de políticas en la materia, y como marco para la elaboración de la “Carta Europea de Deporte” de 1992 (Ramos, 2004, p. 1).

Algunos de los resultados de la gestión de este consejo del deporte fueron; el Convenio europeo sobre violencia deportiva en 1985, convenio contra el dopaje 1989, código de ética deportiva 1992, manifiesto sobre de jóvenes y deporte en 1995, así como recomendaciones y cartas del deporte como factor de cohesión social, deporte tolerancia y cooperación, deporte y lucha contra la discriminación, el deporte como escenario de acercamiento político, deporte y medio ambiente , medicina deportiva, violencia en el deporte y aspectos económicos en este ámbito (Ramos, 2004, p. 2).

Otro de los antecedentes en cuanto a Consejos de deportes en este continente europeo es lo que ocurre en el Reino Unido de Inglaterra, Escocia, País de Gales e Irlanda del Norte, estos son agencias de desarrollo y financiación del deporte que se encargan, de distintas formas, de fomentar el deporte, e incrementar la participación deportiva, elevar el nivel de las marcas y mejorar las infraestructuras. Así mismo este artículo entre las observaciones como ellos describen, la Unión Europea independiente de la organización deportiva de cada país debería aportar su contribución al debate sobre la mejora del marco en el que se desarrollan las actividades deportivas, dentro del pleno respeto del principio de subsidiariedad de las competencias de los niveles nacionales, regionales y locales en este ámbito (Ramos, 2004, p. 5).

Según la guía práctica para medir la contribución del deporte, la educación y la actividad físicas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuesta por (Commonwealth), los niveles de intervención; capacidad, gobernanza e integridad del deporte, en el nivel que ellos denominan comunidad... la participación y su influencia para que la prestación de servicios conduzca a mejorar resultados sociales o a superar normas sociales poco útiles (Commonwealth, 2019, p. 27).

En la municipalidad de Bilbao España a través de los Consejos de Distrito, como escenarios de participación, quienes a su vez cuentan con comisiones de trabajo entre estas la Comisión Sociocultural, la metodología para la participación ciudadana es un foro deliberativo, y tienen relación con las cuestiones de las Políticas Públicas de cultura, juventud, deportes, educación, asuntos sociales, entre otros. Fue creado en los noventa para canalizar la interlocución entre los partidos políticos y las asociaciones del distrito. Su capacidad de influencia sobre la asignación presupuestaria en el distrito de las áreas

municipales correspondientes es prácticamente nula Rodríguez (Herrero y otros, 2007, p. 188).

La villa de Puerto Real es un municipio español situado en la provincia de Cádiz, promueve ejercicios de presupuestos participativos donde el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Real, concede a éste la posibilidad de poder desarrollar procesos de participación directa en la toma de decisiones sobre la orientación de actividades y recursos que afectan a la ciudad en aquellas materias que son competencia municipal entre estos el deporte. Este ejercicio abrió la posibilidad en el año 2006, de crear y reglamentar nuevos Consejos sectoriales en muchos casos complementarios a algunos ya existentes, entre los nuevos se destacan los de deporte, juventud entre otros. Así mismo este reglamento es la aplicación de nuevas tecnologías para la gestión pública y trámites que ha permitido que se orienten los destinos de los presupuestos del municipio para el caso particular los asociados al deporte (Federación Andaluza de Municipios y Provincias, 2010, pp. 124-134).

De otro lado algunos ejemplos en Colombia frente a la participación ciudadana, en la formulación, actualización de Política Pública en DRAF 2018-2031, se ha adelantado entre otras ciudades en Medellín, quienes desde el Instituto de Deportes y Recreación en el año 2017 diseñaron una estrategia participativa e incluyente de los actores del Sistema Municipal DRAF para actualizar la misma, esta estrategia contó con un sistema bidireccional es decir instituciones y actores del sector, buscando darle a la ciudad una carta de navegación legítima y eficiente para dirigir las transformaciones reclamadas por la ciudadanía.

Así mismo este ejercicio en mención considero un enfoque de gobernanza para la planeación, ejecución y análisis de la información recolectada, que promoviera la ampliación de la participación en la toma de decisiones, permitiendo así reconocer que no hay un único actor capaz de resolver los problemas sociales en tanto las sociedades son complejas, diversas, interdependientes y dinámicas (INDER-Medellín, 2018, p. 7).

En cuanto al alcance de los mecanismos participativos del sistema DRAFE es importante tener en cuenta si estos tratan cuestiones ad hoc, o son aspectos sectoriales, si la participación ciudadana tiene la capacidad de crear capital social y nuevas sinergias

participativas en las 20 localidades de la ciudad, si representan los intereses ciudadanos en el Consejo Distrital. Reconocer la función y dilema principal de todo mecanismo participativo parte de responder: ¿ha tenido un impacto real en el diseño e implementación de las políticas públicas o, por el contrario, ha tenido un carácter solamente simbólico? (Blas y Ibarra, 2006, p. 19).

Según la guía práctica para medir la contribución del deporte, la educación y la actividad físicas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuesta por Commonwealth, los niveles de intervención; capacidad, gobernanza e integridad del deporte, en el nivel que ellos denominan comunidad (...) el papel de los individuos y las comunidades requiere de la capacidad de las personas para que se demande la garantía de servicios apropiados, y por otro lado es importante promover la participación y su influencia para que la prestación de servicios conduzcan a mejorar resultados sociales o a superar normas sociales poco útiles (Commonwealth, 2019, p. 27).

Ahora algunas herramientas jurídicas, para promover la participación desde el Estado Social de Derecho, en el que se enmarca Colombia, para la garantía o restitución de los derechos tanto a la participación, como los relacionados con deporte, recreación y actividad física que permiten comprender la movilización social y decisiones político-administrativas, en dirección de la política pública y el Sistema de Participación en Bogotá DRAFE.

Así mismo el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia menciona los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato...Es importante reconocer estos mecanismos ya que en su desarrollo definen una serie de elementos de la participación ciudadana y las instancias importantes para el desarrollo de esta investigación y menciona:

“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de

participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan” (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Que los artículos 99 y 100 de la Ley 134 de 1994, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana" disponen que ... La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución... y que las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de esta y la prestación de los servicios públicos, (Congreso de la República de Colombia, 1994, pp. 25-26).

Con el ánimo de fortalecer la participación en Colombia se crea la Ley 1757 de 2015, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Las líneas de trabajo de esta Ley es brindar herramientas institucionalizadas a la ciudadanía para que ésta logre incidir de manera directa en los asuntos que puedan afectar entre estos y otros las PP, los planes, programas y proyectos.

Lo mencionado antes pone en evidencia los sustentos jurídicos que han servido como horizonte para materializar desde la participación ciudadana la formulación e implementación de Políticas Públicas (PP), para el caso en particular la relacionada con DRAFE, la cual desde el año 2008 ha estado en la agenda de la ciudad con algunos ajustes y variaciones por las demandas cambiantes de la ciudadanía y actos administrativos.

El proceso de participación ciudadana en los ejercicios de formulación e implementación de Política Pública DRAFE en la ciudad de Bogotá, inician en el año 2008 con la construcción de un diagnóstico insumo encargado por la SCR D a través de un convenio con la Universidad de los Andes, el cual se denominó “La pelota está en tus manos”, en la ejecución de este se desarrollaron encuentros con ciudadanos en las 20 localidades de la ciudad y con expertos de este sector, en el que se proyectaba inicialmente participaran 4.000 ciudadanos, cifra que se superó con 5.161 personas asistentes, quienes hicieron parte del diagnóstico inicial para la construcción de la política DRAFE (Universidad de los Andes, 2009, p. 45).

Una argumentación para este ejercicio de formulación fue, que cuando la voz de los ciudadanos es tomada en cuenta como insumo fundamental para la toma de decisiones de PP, de manera legítima y efectiva, se hace evidente el enorme potencial e interés de los mismos ciudadanos para participar en la construcción colectiva de las decisiones que los afectan. El enfoque, era escuchar a las comunidades como fuente primaria de información para identificar las variables críticas y establecer los elementos de más alta prioridad. En total se realizaron dos talleres, llamados “mesas de concertación”, con cada una de las localidades y diez con expertos sectoriales Valero (2014, p. 39).

Luego del ejercicio mencionado anteriormente se procedió a formular y aprobar la política pública denominada “Bogotá más Activa 2009-2019, por el Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad de Bogotá, el 29 de octubre de 2009, y posterior a esto la SCR D junto con el IDR D realizaron las siguientes acciones que vinculan la participación ciudadana: 20 planes locales, 1 plan distrital deporte y recreación, 1 plan distrital de parques y escenarios deportivos, 1 plan estratégico sectorial, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (2017, p. 7).

A partir de los elementos señalados en PP en la ciudad de Bogotá se evidenciaron dos necesidades en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016” para el sector DRAFE, y enmarcados en la Política Pública; la primera hacer ajustes dando, cumpliendo a la guía establecida como lineamiento en la ciudad en el año 2011 para formular e implementar PP. Por otro crear un acto administrativo Decreto Distrital que respaldara tanto la existencia como su implementación y considerar los aspectos técnicos y jurídicos para materializar el primero objetivo de esta política que fundamenta la implementación del Sistema de participación DRAFE.

Frente a esto la Secretaría firma el Convenio Interadministrativo N. 490 de 2012 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), con el fin de realizar encuentros locales para el ajuste de la política pública “Bogotá Más Activa” e identificar elementos para caracterizar al sector. Es así como en el año 2012 se da el proceso de revisión y ajuste de la política de deporte, recreación y actividad física con el fin de incluir dentro de las estrategias y acciones de ésta, elementos fundamentales de la apuesta de Bogotá Humana relacionados con los Deportes Urbanos y las Nuevas Tendencias (DUNT), el deporte social comunitario,

el deporte en el ámbito escolar y, por supuesto, los enfoques territorial y poblacional, así como las recomendación hechas en la guía para la formulación e implementación de PP, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (2017, p. 7).

En ese sentido, se adelantó un proceso ciudadano de consulta en el que participaron cerca de 1600 agentes del sector y unas 500 organizaciones recreodeportivas con trabajo en cada una de las 20 localidades del distrito capital, producto del cual se expidió el Decreto 229 de 2015, a través del cual se adoptó la política DRAFE, como ruta de navegación en los campos del deporte, la recreación, la actividad física y los parques de la ciudad SCRCD, (2015, p. 15).

En el año 2017 se hizo necesario un nuevo ajuste a la PP DRAFE, teniendo en cuenta algunas directrices en la ciudad de Bogotá dadas a través del Decreto 668 de 2017. Que entre otras cosas definió la implementación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital-CONPES D.C. el cual adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

La PP del deporte según lo dispuesto y mencionado en el párrafo anterior realizó un ajuste respondiendo a las directrices del Decreto en mención. Resultado de este proceso se adopta el Decreto 483 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, y se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá', y se dictan otras disposiciones. Esta modificación corresponde a lo dispuesto en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la cual busca entre otras unificar unos mínimos para la armonización y operación del PP en la ciudad de Bogotá. Las políticas públicas suponen una posición preponderante entre los instrumentos de planeación de la ciudad (Secretaría Distrital de Planeación 2017, p. 5).

De otro lado la PP- DRAFE se compone de un objetivo general cinco específicos que son: Promover la participación, Fortalecer la gobernanza, Promover la formación, Optimizar la comunicación y Mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos.

A su vez considera para la materialización de los objetivos, once estrategias. Para efectos del ejercicio se tiene en cuenta en el primer objetivo específico y la primera estrategia que señalan; Promover la participación. Garantizar el acceso de los habitantes de Bogotá D.C., al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, generando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos, en los Parques, Escenarios y Equipamientos...el desarrollo de una de las estrategias hace mención a la necesidad de, fortalecer la participación ciudadana, en el proceso de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política requiere de la participación de los actores involucrados (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, p. 8).

Una investigación denominada “La importancia de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en la actividad física y el deporte en Bogotá, D.C” (Díaz, 2018, p. 17), en su postulados y conclusiones en un primer lugar el autor menciona que existen las condiciones legales e institucionales en la actualidad en la ciudad de Bogotá para que la ciudadanía participe, sin embargo no existe en la ciudad una cultura que la valide y haga realidad las intenciones establecidas en la norma, una segunda tiene que ver con la ausencia de voluntad política de los funcionarios y entidades distritales, convirtiendo esto en obstáculos para la materialización de la participación ciudadana, y sus vínculo con la PP DRAFE, siendo para el autor vital que los funcionarios valores el aporte ciudadano y definan mecanismo colaborativos y eficientes para este fin.

La participación y el valor público del deporte ha fomentado en este la reunión de elementos que según Galicia (2020, p. 10), son imprescindibles dentro de la promoción del deporte y la cultura física, esta se relaciona con la gobernanza, entendiendo esta como mecanismo que repercute en la manera de cómo las organizaciones civiles, empresariales actúan y se dirigen ante la sociedad, los relacionamientos de redes público- privadas, que se constituyen para cumplir las expectativas de la sociedad de manera articulada en cuanto a objetivos, políticas, mercado entre otros que en función es de esperar se establezcan democráticamente.

En cuanto a la política deportiva y la participación menciona Bossio citando a Modesta, que las políticas no tienen relación con los temas que afectan a un país, que solo cubre en algunos casos aspectos parciales, o no cuentan con la legitimidad de los actores

sociales, que las indicaciones o lineamientos desde quienes toma decisiones no son en muchos casos lo suficientemente claros, y en cuanto a la formulación e implementación de las PP no se considera la participación de la masa crítica, como tampoco de los usuarios, así mismo no existe un relacionamiento entre planes, programas, proyectos y sus metas (Bossio, 2006, p. 3)

Más allá de las distintas definiciones sobre participación esta es una forma de entender el ejercicio del poder, para Contreras (2015, p. 44), los ciudadanos forman parte activa de la gestión pública, siendo esta un derecho fundamental que se configura como prerrequisito para el ejercicio y garantía de otros derechos y donde se pone la expresión y defensa de diversos intereses, que consideran una relación cíclica. La entrega de espacios serios para la participación trae consigo que gran parte de las y los ciudadanos tengan la motivación y necesidad de estar informados sobre los asuntos públicos de su interés.

La política pública focalizada en el deporte es entendida como las acciones que un gobierno realiza para responder a los problemas públicos. Éstas son enmarcadas en un entorno cada vez más diverso, donde la sociedad y el mercado no solamente exigen que sus demandas sean incorporadas en la agenda institucional, sino también buscan canales de participación con el objetivo para asegurar que sus peticiones estén salvaguardadas por los agentes gubernamentales (Galicia, 2020, p. 33). En tanto así que para Sen libertades, capacidades y agencia se relacionan mutuamente.

17. Participación y ampliación de capacidades-DH.

Dadas las condiciones anteriores se acoge el Decreto 557 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C - DRAFE y se dictan otras disposiciones". Como acción específica que da en parte cumplimiento al objetivo específico uno de Política Pública; Aumentar la Participación fortaleciendo la participación comunitaria, involucrando activamente a los actores, en el proceso de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política, definiendo que la primera acción de esta estrategia es la de; Crear de manera concertada y fortalecer el Sistema Distrital de Participación de Deporte, Recreación y Actividad Física y desarrollar el Sistema Distrital

de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá en concordancia con lo establecido en las normas e instrumentos de planeación y gestión vigentes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, p. 5).

En el año 2018 luego de esta exploración y consulta se conformó en la SCRCD un equipo para la coordinación y desarrollo de las elecciones, el cual entre otras cosas generó la Resolución 529 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Proceso de Elección de los/las Representantes a los Consejos Locales y designación del Consejo Distrital del Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE, para el período 2019—2022" (SCRCD, 2018, p. 1).

El sistema de participación de DRAFE se define como; un conjunto articulado de instancias de participación de diferentes niveles locales y distritales, y sus diferentes actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados en torno al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos. El objetivo del Sistema Distrital de Participación DRAFE es lograr que los actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados dialoguen y debatan, en torno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE en la ciudad de Bogotá D.C, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018, p. 7).

El sistema DRAFE está conformado por 20 consejos locales y 1 consejo distrital y a veces se asocia al sistema Distrital de participación de la ciudad, el cual es conformado a su vez por otras instancias y consejos de otros temas y políticas de importancia para Bogotá. Para el caso de deporte ; el primero los consejos locales son producto de un proceso de elección popular para representar al sector por un periodo de 4 años, cada consejo está conformado por 8 ciudadanos que en representación le da voz a los grupos poblacionales, diferenciales de la siguiente manera: las personas mayores, población en condición de discapacidad, sector educativo, jóvenes, escuelas de formación o clubes deportivos, y un representante por los colectivos, agrupaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL. El segundo consejo distrital está conformado por un delegado de las 20 localidades de la ciudad y algunos designados institucionales (Alcaldía Mayor de Bogotá 2018, p. 11).

De las funciones y acciones más relevantes del Consejo Distrital DRAFE esta la de incidir en las decisiones públicas del sector, opinar y ser consultados en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos enmarcados en la política pública, presentar iniciativas de interés para el sector, adoptar decisiones, participar en las consultas y deliberaciones del sector, ejercer influencia en los asuntos públicos, ejercer el control social y político en el sector, socializar y visibilizar las decisiones que se recomienden en el Consejo Distrital DRAFE relacionadas con la Política Pública a las entidades públicas del sector, adelantar acciones, con el fin de reconocer otras iniciativas y articularlas a la agenda distrital, establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre los sectores de la ciudad para el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector deporte Alcaldía Mayor de Bogotá (2018, p. 9).

Estos consejos locales como el distrital funcionan operativamente con el acompañamiento de una secretaría técnica delegada por el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte (IDRD), sesiona como mínimo una vez al mes, en función de un plan de acción que formulan anualmente, y al que le hacen seguimiento y control en las sesiones ordinarias o extraordinarias, de acuerdo con las agendas de trabajo establecidas.

Es importante mencionar que, por tratarse de un sistema con instancias autónomas, los planes de acción son distintos en cada una de las 20 localidades de la ciudad, evidenciando así las particularidades en las demandas y necesidades sociales, territoriales y poblacionales de las 20 localidades que conforman la ciudad, frente al derecho al deporte.

Para el caso del consejo distrital, se conforma de la delegación de un actor de cada consejo local, y son quienes mantienen una articulación y comunicación de local con la agenda y agencia distrital, que como consecuencia coadyuva con la materialización de la política pública del sector deporte en la ciudad.

La participación, ejercida por los consejeros del sistema de participación DRAFE, mantiene una estrecha relación entre prácticas participativas, participación ciudadana, participación local e incidencia política, así como las figuraciones del poder.

En este sentido el ejercicio de la participación genera algunas paradojas porque, desde el lado el Estado se ha tenido una disposición de generar actos administrativos como el Decreto 557 de 2018, que da existencia al Sistema para la promoción y desarrollo del DRAFE, pero por otro lado las capacidades estatales en términos técnicos, logísticos, comunicacionales son insuficientes, lo que termina reduciendo el alcance del ejercicio pretendido de “lograr que los actores sociales, comunitarios, académicos, económicos e institucionales públicos y privados dialoguen y debatan, en torno al desarrollo y consolidación de los campos del DRAFE en la ciudad de Bogotá”, así mismo las herramientas y disposiciones políticas restringidas en algunas localidades y alcaldías locales más que en otras, así como en el mismo distrito, hacen que estos espacios tengan una participación más simbólica que de real incidencia.

En la perspectiva del desarrollo humano, la participación política es un valor asociado al buen vivir de las personas Sen (1999, p. 186), se entiende, como la oportunidad que la gente tiene de gobernarse a sí misma; y la negación de su práctica, se constituye en una violencia hacia el desarrollo de la dignidad humana.

“Las libertades de los individuos constituyen la piedra angular, por lo tanto, prestamos especial atención a la expansión de las “capacidades” de las personas para llevar el tipo de vida que valoran y que tienen razones para valorar. Estas capacidades pueden aumentarse por medio de medidas públicas, pero, por otra parte, el uso eficaz de las capacidades de participación como derecho de los individuos puede influir en el rumbo de estas medidas” (Sen, 2000, p. 34).

En Colombia la Corte Constitucional, en Sentencia C-524 de 2003, expresó que "(..) la participación democrática se encuentra ligada a la planeación del desarrollo (..)"y que, en aplicación del principio democrático, las autoridades de planeación, en lo que a su competencia les corresponda, tienen la obligación de garantizar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Constitución.

Lo evidenciado por la Fundación Foro Nacional por Colombia, en su “Estudio ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Bogotá?” hace referencia de cómo las prácticas participativas pueden ser entendidas como el conjunto de conductas individuales y/o

colectivas a través de las cuales los individuos o grupos, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación, étnicas, etc.), intervienen en el escenario público directamente o por medio de sus representantes con el fin de incidir en las decisiones públicas estatales que les afectan. Tales conductas resultan de la acción intencionada de individuos y grupos en el escenario público, en pos de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder (Fundación Foro Nacional por Colombia, 2019, p 59).

Por otro lado, la participación ciudadana debe ser comprendida como un complemento local a los insustituibles mecanismos de representación política de carácter nacional. Esta constituye un ejercicio más directo de participación que el mismo voto en algunos asuntos locales, esta contribuye a la fiscalización, depuración de los mecanismos de representación local, regional y nacional, (IEPRI-UN 1999, p. 6).

La participación en el nuevo contexto económico y político de América Latina ha planteado la tensión entre dos tendencias donde una lógica administrativa subordina la posibilidad de conformar una cultura de participación democrática, esta plantea dos dimensiones de la participación: a) como forma de fortalecer a la sociedad civil y b) como medio de socialización de la política. En la primera se pretende una redistribución del poder a favor de los sujetos que históricamente han estado excluidos de su control y la autonomía de las organizaciones. En la segunda hay un criterio de eficiencia y legitimidad de la administración pública, como nueva forma de relación entre el Estado y la sociedad, para evitar los particularismos, tanto desde el Estado (corporativo) como de la sociedad civil. Es de destacar, que no son formas necesariamente contradictorias y que pueden ser complementarias. Sin embargo, la prevalencia de una sobre otra genera problemas y ambigüedades para la profundización de la democracia en el Estado y en la sociedad misma (Suarez 2000, p. 4).

Lo dicho antes debe ser lugar para ejercer los esfuerzos como Estados democráticos, donde a pesar de las diferencias y posiciones naturales por la diversidad, se garanticen las libertades para la acción y decisión, como oportunidad de los individuos, sus expresiones individuales y colectivas de construir la vida que desean.

En contexto de la globalización de las economías, la participación local tiende a convertirse y a ser utilizada por los gobiernos como todo lo contrario: como un mecanismo que encubre el carácter viscoso y turbio de la representación política, forzosamente comprometida con los intereses del capital transnacional. La democracia representativa se transforma, en el ámbito nacional, en democracia meramente 'delegativa' (IEPRI, 1999, p. 6).

En países con ingresos medios, con índices de pobreza con márgenes aún amplios, y donde los derechos en la práctica son sujeto de análisis y priorización para su garantía o restitución, las filas de espera no dejan de existir por sus grandes demandas. Han hecho que se naturalicen culturalmente prácticas de intermediación, que resultan siendo instrumentos para ejercer el poder por la politiquería o las estructuras públicas o privadas, quienes a través del clientelismo amplían la corrupción por el afán de obtener beneficios a nombre propio y en dirección económica o electoral. Hecho que restringe el acceso y oportunidad a la garantía de los derechos como los del DRAFE, que profundizan más las desigualdades y brechas, que dejan al ciudadano del común apelando a los protocolo y espacios formalmente establecidos, que como la participación pueden llegar a ser más simbólicos que incidentes para las decisiones y sus derechos.

El desarrollo humano se ve íntimamente relacionado a la participación de las personas en la vida social según Espejo (2009, p. 53). Para el autor el problema central está en permitir la actividad creadora entre la personas y la organización social. Porque esto implica una libertad y autonomía en la toma de decisiones que llevan a experimentar cambios en la realidad de las personas.

Si el desarrollo humano está ligado con la participación en la vida social y la autonomía, y si al mismo tiempo entendemos la alienación como este poder que tendrían las instituciones sobre el ser humano, debemos decir que finalmente el desarrollo humano debe entenderse como un proceso continuo de desalienación. Para esto las instituciones deben ser pensadas no sólo como estructuras que permiten la organización social sino también como estructuras que promueven el desarrollo del hombre (Espejo 2009, p. 53).

4 MARCO METODOLÓGICO

18. Paradigma epistemológico

El paradigma epistémico hermenéutico logra desde un interés práctico, entender la realidad social como una construcción histórica, abierta e intersubjetiva, donde la comprensión de los hechos sociales, situaciones, expresiones, contextos, simbologías, imaginarios, percepciones, cosmovisiones, sentidos, estéticas, motivaciones, posturas, intenciones entre otros aspectos, configuran la cotidianidad de vida y las particularidades toman sentido. La comprensión hermenéutica ha respondido a la necesidad de hacer prevalecer la comprensión humana sobre la objetivación natural, (Bautista, 2011, p. 49).

El paradigma histórico hermenéutico será el referente para el desarrollo de esta investigación, buscando interpretar los actos administrativos y demás documentos que evidencien los avances en la implementación del sistema de participación DRAFE en la ciudad de Bogotá entre el año 2018-2021.

Así mismo este paradigma servirá para comprender cuáles han sido los argumentos y contextos de los consejeros delegados al consejo distrital DRAFE en cuanto a la gestión de este derecho, tanto en el escenario local como distrital, y las acciones e interrelaciones políticas, individuales-colectivas presentes en este sistema, que ha permitido que se amplíen las capacidades para la participación desde el enfoque del DH. Lo anterior desde las miradas, experiencias, sentires, relacionamientos, entre otros de las y los consejeros.

19. Enfoque

La comprensión hermenéutica se hace desde “lecturas” críticas o reveladoras de lo interno, oculto, confuso o denegado. Para el enfoque cualitativo “las muestras no probabilísticas o dirigidas son de gran valor, pues logran obtener los casos (personas, objetos, contextos, situaciones) que interesan al investigador y que llegan a ofrecer una gran riqueza

para la recolección y el análisis de los datos” en este caso permite entender cómo lo vivido por los participantes, en este caso los consejeros delegados al consejo distrital DRAFE, perciben los acontecimientos, avances de esta instancia de participación previstos en la PP(Sampieri 2014, p. 190).

La definición del enfoque cualitativo como guía de este proceso de investigación, obedece especialmente, a comprender el aporte a la ampliación de las capacidades para la participación de las y los consejeros delegados al consejo distrital DRAFE en su ejercicio de representación desde el año 2018, así como las perspectivas personales, que van más allá de cuantificar a “cuantas” personas , es importante saber desde esta representación que se ha transformado en sus vidas, en los escenarios de política pública, en los ejercicios de consulta e incidencia en los programas, proyectos que la permiten materializar esta política y bienestar de las y los bogotanos.

20. Diseño

Para comprender los cambios y avances en la ampliación de las capacidades desde la implementación del sistema DRAFE, en los consejeros electos y delegados al consejo distrital, el diseño que se utilizara para el análisis es narrativo de tópicos, el cual se enfoca en una temática, suceso o fenómeno Lévano (2007, p. 73), este ayuda a procesar cuestiones que no estaban claras, y se usa frecuentemente cuando el objetivo es analizar un espacio de acontecimientos, el diseño narrativo tienen que ver con historias de vida, experiencias de las personas, así mismo otra de sus características es que se deben describir, analizar y procesar cuestiones que no estaban claras, esto se hace para entender al individuo o grupo, teniendo en cuenta para ello la época el lugar, además sirve para describir e identificar categorías y temas.

Las formas elegidas de narración dicen mucho de los individuos y las colectividades, de lo público y lo privado, de lo estructural, lo personal y de los mundos reales y ficticios. Las narraciones siempre están politizadas, estructuradas y socializadas, estas dan forma y dividen los seres humanos, (Sparkers y Devís, 2021, p. 2), para ello se hará el uso de herramientas para investigaciones de corte cualitativas como la entrevista individual, y un ejercicio de análisis en conjunto con las y los 20 consejeros delegados al consejo DRAFE, en razón a que comparten características similares en su ejercicio de representatividad.

21. Participantes

Las y los consejeros delegados de los 20 consejos locales, quienes desde el año 2018, tienen la característica de representar a la comunidad y sus estructuras en el consejo distrital DRAFE. De otro lado, porque representan a las poblaciones, sectores y procesos de la ciudad reconocidos así; personas mayores, población en condición de discapacidad, sector educativo, jóvenes, escuelas de formación o clubes deportivos, y un representante por los colectivos, agrupaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL. Para el ejercicio se consideraron 5 de ellos.

Herramientas

La primera herramienta para este ejercicio investigativo será la entrevista que se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra el entrevistado u otros (Entrevistados). La entrevista es una herramienta útil porque a través de preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema en este caso el ejercicio representativo en el sistema de participación DRAFE, además las entrevistas en cuanto al contexto social se considera y resulta fundamental para interpretar los significados, y las preguntas al ser abiertas y neutrales permiten obtener perspectivas, experiencias y experiencias detalladas de los entrevistados en su propio lenguaje. (Sampieri y otros, 2014, p.403, 404).

La segunda herramienta para el desarrollo de esta investigación será un grupo focal, estos se definen como un grupo de opinión, en el cual se logra obtener el sentir, pensar y vivir de los consejeros DRAFE participantes de la investigación, provocando auto explicaciones donde se pueden obtener datos cualitativos. El grupo focal como herramienta es útil para esta investigación por que permite explorar los conocimientos y experiencias de los consejeros en un ambiente de interacción, además permite examinar lo que estos piensan, como lo piensan y porque piensan de esa manera, todo lo disco en un espacio de discusión activa donde se pone las consideraciones, opiniones y puntos de vista sobre lo que se quiere indagar (Hamui y Varela, 2013, pág. 56).

Así mismo se considera para desarrollo de los cinco (5) entrevistas individuales primero buscando no sesgar en un (1) grupo focal establecido, para ello se diseñó una matriz de análisis de sentido, formato de entrevista semiestructurada con preguntas, que se validaron por 3 expertos, y luego evaluaron y seleccionaron 21 para el desarrollo de las entrevistas individuales y 10 para el desarrollo del grupo focal, las cuales se pretendió indagar sobre los ejes que se definieron como horizonte para esta investigación, y que se describen en matriz presentada más adelante , que obedece a los aspectos tenidos en cuenta para hacer el análisis de contenido de acuerdo con la estrategia definida a emplear en el procesamiento de los resultados.

Para obtener la información primaria se emplea la técnica de grupo focal, teniendo en cuenta que lo que se espera son respuestas que se irán hilando entre lo individual y colectivo sobre las experiencias como consejeros delegados al Consejo distrital DRAFE; este será virtual, dadas las condiciones de la pandemia por COVID 19, a través de la plataforma Meed, en la medida en que estos tienen espacios agendas diversas. Este grupo se hará con 5 consejeros delegados a la instancia distrital, estos se elegirán de acuerdo con un porcentaje mínimo de un 70% de participación a las sesiones durante su delegación a esta instancia, además teniendo en cuenta heterogeneidad de representaciones mencionadas en el aparte anterior de participantes, al indagar se espera reconocer las diferentes reacciones de estos desde su gesticulación, emociones, actitudes, acuerdos y desacuerdos en relación con esta vivencia.

22. Matriz de sentido

Es una estructura que organiza las categorías de indagación; El deporte, recreación y actividad física, como derecho. Política Pública deportivas, recreativas y de actividad física. Participación ciudadana en la implementación de la política pública DRAFE. Participación y ampliación de capacidades-DH. A partir de las cuales se van a construir las preguntas para la indagación tanto en las entrevistas como en el grupo focal. En este orden de ideas, se presenta una matriz de análisis de sentido que ordena los ejes de indagación y plantea las preguntas con las que se trabajará en el desarrollo de este ejercicio investigativo.

Tabla 1

Matriz de análisis de sentido

Ejes de indagación	Definición ejes textuales	Preguntas
El deporte, recreación y actividad física, como derecho.	Según Castilla (2015, p. 31), el reconocimiento del derecho humano a la práctica del deporte implica en cambiar la forma en la cual se ve en la actualidad, sea cual sea la definición que se tenga de este , ya es un hecho que ha dejado de ser un mero objeto de regulación para ser un derecho de las personas, que sin duda es complejo por los sistemas y estructuras que lo competente en la actualidad, pero que se hace necesarios comprender para entender este más allá de un mero objeto de comercio, entretenimiento de control de la administración pública o privada.	<p>¿Cuáles cree que son las principales características que permiten la garantía del derecho al DRAFE en Bogotá?</p> <p>¿Qué papel juegan los consejeros en el ejercicio de garantía del derecho al DRAFE?</p> <p>¿Cuáles han sido sus aportes para la promoción y posicionamiento de este derecho?</p> <p>¿Qué tipo de exigencias, peticiones, quejas, reclamos le han solicitado los ciudadanos alrededor del derecho al DRAFE en esta vigencia como consejero?</p> <p>¿ Qué aportes percibe ha generado la administración distrital para la garantía del derecho al deporte, la recreación y la actividad física?</p> <p>¿Cómo considera en su experiencia y rol como Consejero la democratización del derecho al DRAFE a nivel local y Distrital?</p> <p>¿Qué condiciones o herramientas tengo como representante de la ciudadanía para velar por el cumplimiento y protección del derecho al DRAFE?</p> <p>¿Cuáles sectores o grupos poblacionales han reclamado participación en el Consejo?</p>

Política Pública deportiva, recreativas y de actividad física, como se conciben y desarrollan con la ciudadanía.

En el desarrollo de las Políticas Públicas Aguilar parafraseando a Laswell, mencionan que es el ejercicio que permite aumentar la racionalidad de la política, por ende, estas como objetivo dan cuenta de los factores que explican por qué se ha desarrollado con esos objetivos, instrumentos, actores y a que factores se deben los cambios que para bien o para mal ha experimentado a lo largo de los años tanto en su formulación como ejecución. El conocimiento en la PP pone en consideración los métodos empleados y los resultados del conocimiento que pueden hacer que inciden o influyen en la decisión con el fin de sustentar o mejorar su corrección y eficacia (Aguilar, 2010, p. 20).

¿Cómo el consejo distrital contribuye al cumplimiento de la política pública DRAFE?

¿Cuáles son sus aportes para el cumplimiento de la política pública DRAFE?

¿Qué iniciativas en DRAFE ha presentado para materializar la política pública?

¿Cómo se identifican los avances en el cumplimiento de la política pública?

¿Qué tipo de participación ha tenido el consejo en la formulación del plan de acción de la política pública?

¿Qué acciones adelanta el consejo DRAFE para el seguimiento y control a la implementación de la política pública?

¿Qué acciones estratégicas realiza cada uno de ustedes para dar cumplimiento a la política pública DRAFE?

¿Cuáles acciones o situaciones dan cuenta de la articulación entre las instituciones y consejo distrital DRAFE?

Con la existencia del sistema de participación DRAFE desde el año 2018, ¿cuáles han sido para usted los avances o retrocesos en la gestión de la política pública?

Gestión pública con Participación ciudadana.

En cuanto a la participación Velázquez y González (2017), la entienden como el espacio donde se confrontan las fuerzas (clases sociales, actores sociales, grupos sociales) con diferentes grados de cohesión, intereses diferenciados, recursos desiguales y apuestas divergentes sobre los mismos problemas. Es por esta razón que en los espacios de confrontación el disenso es la práctica más importante ya que genera nuevas dinámicas sociales.

¿Cuál es la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública del sector DRAFE?

¿En qué escenarios o situaciones ejerce la participación ciudadana en el sector DRAFE?

¿Qué ha cambiado en el sector DRAFE y su política, con la implementación del sistema de participación DRAFE desde el año 2018?

		<p>¿Cuáles son los mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre el consejo, entidades y la ciudadanía que representan?</p> <p>¿Cómo se incorporan los aportes recibidos por la ciudadanía a través de los consejeros en la gestión del sector DRAFE?</p> <p>¿Qué recursos han sido suministrados para el desarrollo de sus funciones como consejero/a?</p> <p>¿Cuáles considera son los mayores logros de su gestión como consejero DRAFE?</p>
<p>Participación y ampliación de capacidades-DH.</p>	<p>La participación y el desarrollo humano se entienden como el desarrollo agencia de las personas para influir en la toma de las decisiones en cualquier instancia del Estado, teniendo en cuenta que son sujetos activos de su propio destino y desarrollo, tal como lo menciona Sen (1999, p. 237), dado que el desarrollo se orienta en “la capacidad de las personas para ayudarse a sí mismas e influir en el mundo”</p>	<p>¿Cuáles son las dificultades para ejercer la participación en el sistema de participación DRAFE?</p> <p>¿Qué ha significado vincularse a este sistema de participación?</p> <p>¿Cuáles habilidades y capacidades ha desarrollado y fortalecido desde su vinculación al sistema DRAFE?</p> <p>¿Cuáles creen que son las principales razones de deserción de algunos consejeros y consejeras DRAFE?</p> <p>¿Qué cambió desde su expectativa inicial, en relación con su experiencia en el sistema de participación DRAFE?</p> <p>¿Qué capacidades ha reforzado el sistema de participación DRAFE en ustedes como ciudadanos?</p> <p>¿Qué logros ha obtenido como consejero DRAFE, que beneficie a su comunidad?</p> <p>¿Qué beneficios o dificultades ha traído para su vida ejercer la representación ciudadana como consejero DRAFE?</p>

Fuente: elaboración propia a partir del proceso y necesidades investigativas.

Una vez terminada la elaboración de esta matriz de sentido antes expuesta, se procedió a adelantar la validación de contenido de la información y se sometió a la revisión de 3 pares expertos, buscando que las preguntas correspondieran a los objetivos planteados por la investigación, luego ajustaron algunas y posterior a ello se dio su aplicación de acuerdo con los lineamientos planteados en el procedimiento de la investigación. Dentro de los anexos se agrega la evaluación por pares.

23. Procedimiento

Dentro de los anexos

Como garantía del proceso de investigación se dispuso de los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación de la siguiente manera:

1. Construcción de preguntas para el cuestionario del grupo focal y entrevistas, para ello se diseñó una matriz de sentido para la definición de categorías de; El deporte, recreación y actividad física, como derecho. Política Pública deportivas, recreativas y de actividad física. Participación ciudadana en la implementación de la política pública DRAFE. Participación y ampliación de capacidades-DH, para posteriormente elaborar las preguntas tanto para las entrevistas como para el grupo focal.

2. Validación con jueces de la propuesta. Para este ejercicio se buscaron 3 jueces para la evaluación de las preguntas en relación con su comprensión, redacción, pertinencia, relevancia y lenguajes, para a partir de las observaciones expuestas en la matriz de sentido lograr consolidar las evaluaciones de cada uno de estos evaluadores y modificar las preguntas, las cuales serán empleadas en el desarrollo de las entrevistas y grupo focal.

3. Consentimiento informado, para ello se realizó un instrumento formulario en Google forms, donde se informó sobre el ejercicio a desarrollar, las implicaciones, la protección de los entrevistados, el uso de la información suministrada y el objetivo de la investigación, así como algunos datos personales. El cual se socializará al inicio de las entrevistas y grupo focal a desarrollar se por la plataforma Meet.

4. Convocatoria de las y los consejeros delegados al consejo distrital DRAFE para la aplicación de las cinco (5) entrevistas individuales y un (1) grupo focal. Para ello se solicita a un profesional de secretaria técnica del sistema DRAFE, en búsqueda de los actores según los criterios de 70% de permanencia en la participación de este sistema DRAFE, Luego de recibir los listados de los actores sugeridos, se realizarán llamadas y se enviarán correo electrónicos con el link tanto para el desarrollo de las entrevistas individuales como el grupo focal.

5. Desarrollo de las cinco (5) entrevistas y un (1) grupo focal, en las horas y link ingreso en la plataforma Meed, enviado con antelación para su desarrollo.

6. Sistematización de la información a través de la transcripción de las entrevistas, grupo focal, usando el software de análisis de información cualitativa Atlas Ti 9 y la triangulación con los cuestionarios aplicados.

7. Análisis de contenido de la información procesada de acuerdo con aspectos comunes, dentro de las narrativas de las y los consejeros. Para adelantar este ejercicio se realizaron codificaciones de todas las narrativas recogidas en las entrevistas y grupo focal, que posteriormente se agruparon para conformar las categorías emergentes.

8. Construcción de la discusión de los resultados tomando como referencia los antecedentes investigativos revisados y aquellos que emerjan durante el análisis de la información.

9. Elaboración del apartado de conclusiones, aportes, limitaciones y sugerencias.

10. Devolución de resultados y conclusiones de la investigación

24. Lineamientos éticos

Las declaraciones y códigos sobre ética de la investigación señalan un conjunto de principios fundamentales, Ames y Merino (2019, p. 14), para el caso de esta en particular serán los que guíen la conducta del investigador.

Teniendo en cuenta que esta investigación según algunas declaraciones y códigos sobre ética de la investigación se considera de bajo riesgo porque no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada en las variables fisiológicas, psicológicas y sociales de los consejeros DRAFE se considera para su desarrollo:

1. Que en el desarrollo del proceso de indagación de manera virtual, individual y colectiva a los consejeros DRAFE delegados al consejo distrital puede evidenciar algunas posiciones ocasionadas personales, sociales o políticas a favor en contra fruto de su ejercicio de representación, en esta se hará una insistencia y resignificación la experiencia como oportunidad de ampliar las capacidades de los consejeros, el Estado buscando mejorar el futuro deseado.

2. En cuanto a la aplicación de instrumentos como entrevistas individuales y grupo focal, se prevé como una posibilidad que surjan pensamientos, creencias, opiniones y posturas políticas con relación al tema central sobre: Avances en la implementación del sistema de participación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá'(DRAFE), y su relación con la ampliación de las capacidades desde la perspectiva de sus consejeros distritales, para esto se prevé se abordará desde el planteamiento claro y preciso los propósitos de los instrumentos, en el antes y durante de ser necesario en su aplicación, buscando resolver dudas, inquietudes, sugerencias e inconformidades individuales y colectivas.

3. El desarrollo de las entrevistas y el grupo focal son ejercicios de diálogo sobre las experiencias, relacionamientos, sentimientos, posturas políticas entre otras, de los consejeros DRAFE entre el año 2018-2021. Por ello la intervención y desarrollo de las herramientas antes mencionadas no manipulan ni presionan a los consejeros participantes del proceso investigativo a hablar más allá de sus intereses.

25. Dilemas éticos

Frente a los dilemas éticos inherentes a esta investigación y las acciones o procedimientos que se realizarán para intentar resolverlos, el investigador podrá enfrentarse a ciertos dilemas como:

1. La persona que no quiera o no pueda participar en la realización de las entrevistas a última hora. En este caso se respetará el derecho de la persona a no participar en la investigación.

2. La persona no esté dispuesta a finalizar el ejercicio planteado. En este caso se respetará el derecho de la persona a no concluir el ejercicio y se retirará toda la información que se haya adquirido.

El respeto de los derechos humanos como práctica ética se tiene en cuenta al momento del desarrollo de procesos ejercicios investigativos y científicos, buscando que la ciencia siempre esté libre de corrupción e intereses distintos a los del objeto de esta Bautista (2011, p. 45).

Beneficencia y no maleficencia. Se procurará en todo momento el bienestar de las y los consejeros DRAFE participantes de la investigación, para ello se actuará en todo momento en su beneficio evitando cualquier forma de daño, sea éste directo o indirecto, físico o psicológico. Es posible que con la participación en los grupos focales puedan generarse discusiones y conflictos entre los participantes y ello afectar su bienestar.

3. Para hacer frente a esta dificultad se realizará un cierre después de cada grupo focal aclarando las diferencias y procurando que durante el desarrollo del ejercicio se establezca un clima cordial y de diálogo.

Así mismo también se busca reducir los posibles riesgos o efectos negativos que esta investigación pudiese tener con los participantes, para eso como investigados se estará reflexionando constantemente para que lo que se haga no resulte perjudicial de alguna manera para las y los consejeros involucrados en la investigación.

1. Cómo es posible que se mencionan temas sensibles en las entrevistas individuales, al momento de publicar los resultados se guardará la confidencialidad de los participantes cambiando los nombres en las transcripciones

Justicia. En este particular el reconocimiento y rol de quien investiga, así como sus prejuicios, ideas previas y limitaciones, se abstendrán procurando que estos no afecten la participación de las y los consejeros DRAFE durante el proceso investigativo, por ello siempre el investigador tratará con equidad y justicia a los participantes, obteniéndose de un trato injusto o preferencial de uno frente a otros.

26. Integridad científica

Durante el desarrollo del ejercicio investigativo se hará un uso adecuado de la información, esto incluye un cuidado y uso honesto de los datos que se obtendrán en la investigación, tanto en el ámbito académico, institucional y laboral, evitando el conflicto de intereses que pueden surgir durante su desarrollo. La privacidad se podrá revelar información solo con el consentimiento de las personas, por lo tanto, se diligenció el consentimiento informado donde se advierten las limitaciones. En la presente investigación se llevará a cabo el manejo de la base de datos de las personas participantes solo por conocimiento del investigador.

27. Responsabilidad

En cuanto a las decisiones en el desarrollo de la investigación en todo momento se promueve un ejercicio consciente sobre las consecuencias, es decir que son responsabilidad del investigador, y en ningún momento debe afectar a las y los consejeros DRAFE participantes. Para ello al iniciar el ejercicio de los grupos se insistirá en los usos que puede tener esta para el proceso de fortalecimiento de los actores y sistema DRAFE.

28. Consentimiento informado

Respeto por las personas. En este particular esta investigación considera a las y los consejeros del sistema de participación DRAFE, como un fin y no como medio o instrumento, es decir estos se reconocen como un sujeto participante en todo el proceso y se garantiza la protección y respeto de sus derechos y en el particular el derecho a participar voluntariamente y de manera informada en la investigación, es sobre esta base que se aplica un consentimiento informado para participar de este proceso.

Es el procedimiento en el que se les dará a conocer a los consejeros DRAFE participantes de la investigación, en este se les explican el proceso, los objetivos, los riesgos y beneficios que trae la participación en la investigación, se les dará un tiempo de 5 minutos para que luego de las exposiciones y claridades los participantes a manera de mensaje en el link

diligencien el consentimiento informado y su aprobación. Si se presenta un desacuerdo o inconformidad, se procederá a resolver las dudas y explicar los aspectos que se requieran, siempre aclarado la posibilidad de retirarse sin ningún tipo de implicación.

29. Procedimiento de habeas data, de consentimiento y asentimiento informado

Es la garantía que protege la información y datos personales de las personas que participan de la investigación es esta se les explicará que los actores que su participación es estrictamente voluntaria, por lo tanto, la información obtenida a partir de sus respuestas tendrá un manejo confidencial y será de uso estricto para esta investigación, para ello, cada una de sus respuestas se codificarán, para guardar su identidad. Es importante mencionar que se le brindará una retroalimentación, correspondiente a los resultados de la investigación.

30. Beneficios de la participación en la investigación y pertinencia social

En relación con los beneficios de la investigación, se consideran los siguientes:

31. Identificar los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros.

32. Descripción de las relaciones existentes en el sistema DRAFE, en cuanto a la ampliación de capacidades de los consejeros.

33. Identificación del papel del Estado en el reforzamiento y salvaguarda de las capacidades humanas desde la implementación del sistema DRAFE desde el año 2018.

Es considerada una falta ética cuando se asume una investigación sin tener claras las herramientas y conocimientos metodológicos y de estrategia para el abordaje de la problemática como de las particularidades sociales del grupo intervenir en este caso las y los consejeros DRAFE, y para responder a ello esta investigación se desarrolla en un marco metodológico: paradigma (histórico hermenéutico) enfoque (cualitativo), diseño (narrativo

de tópicos), herramientas (entrevista semiestructurada + grupo focales) validación de las preguntas, análisis de contenido, procedimiento.

5 RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis de contenido a partir de las cinco (5) entrevistas individuales y un (1) grupo focal, con los consejeros delegados al consejo distrital DRAFE, ejercicio que en profundidad de su proceso permitió el análisis e identificación de los principales códigos que agrupan las narrativas de los consejeros participantes del ejercicio investigativo, en función de los ejes de indagación, que a la luz de los referentes conceptuales dan respuesta a la pregunta. Es un ejercicio analítico en dos sentidos, por un lado, recoge lo fundamental de la voz de las personas y por otro lado alimenta, discute o contrasta un cuerpo teórico existente que permite hacer un aporte al conocimiento, ejercicio de agrupación de narrativas y codificación que se realizó a través del software de análisis cualitativo Atlas ti, y los resultados que se presentan a continuación:

Tabla 1. Matriz de análisis de contenido

EJES DE INDAGACIÓN	NARRATIVAS	CATEGORÍAS EMERGENTES
DRAFE COMO DERECHO	<p>P5E5SD: "Lo importante que es comprender conceptualmente, qué es el sector DRAFE y específicamente poder plantear la riqueza de cada uno de los subsectores, o sea, de cada uno de los elementos del sector que son la actividad física, el deporte, la recreación y para nosotros una cosa que se quedó por fuera y que seguimos trabajando".</p> <p>P6E5SD: "Sistema muy estricto y juicioso y académico, técnico de la participación y pues esto se hace en función de que nosotros educamos a la institucionalidad en ¿Cómo se puede participar?, pero también le hagamos una educación muy juiciosa de la ciudadanía de esa participación para que sea una participación cualitativa y cierro con que en el marco de eso pues es muy pero muy importante que sea un proceso de capacitación formal que vaya desarrollando las competencias de las personas pero que además es competencias se puedan certificar en el marco de la educación formal".</p>	<p>LA FORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS DRAFE, EN LOS PROCESOS DE CAMBIO, UN ASUNTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y CONDICIONES INSTITUCIONALES</p>
DRAFE COMO DERECHO	<p>P3E3SC: "Un tema es el apoyo a la gestión institucional y otro al fortalecimiento de la gobernanza".</p> <p>P6GF1: "Se supone que las normas nos hacen prever un trabajo sinérgico y un trabajo mancomunado con institución y con comunidad; pero que ofrece la norma realmente, nos permita hacer el seguimiento, control, evaluación y aplicación de las Políticas, es decir; realmente podemos hacer porque lo que te digo que nos ha ocurrido la Norma no la han leído nos dieron tres vueltas y nos dijeron que la norma decía que la institución era la que debía manejar las cosas y no el espacio en sí, es decir; el espacio está combinado para trabajar armónicamente. La incidencia, tiene que ver con que nosotros aportemos en desarrollar los diferentes procesos, ya sea en la planeación de los proyectos, es donde realmente necesita la comunidad, en ellos es escuchar la comunidad, mirar cómo se planea de una buena forma para optimizar los recursos porque no se está viendo en Bogotá, creo que el sector deporte el recurso no es tan alto; Muchos de los recursos se va en infraestructura que la gente no solicita".</p> <p>P5E5SD: "Pues yo creo que deberían jugar un papel articulador entre las necesidades de lo local y las posibilidades en lo distrital".</p> <p>P1E1SO: "Articular con sectores como la cultura en lo local, distrital y con salud con quienes hemos formulado propuestas para promover el juego, la recreación el deporte y la actividad física formulando estrategias conjuntas".</p>	<p>LIDERAZGO TÉCNICO, POLÍTICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES, UN FACTOR QUE FACILITA LA ARTICULACIÓN E INCIDENCIA DE LOS ACTORES DRAFE</p>
DRAFE COMO DERECHO	<p>P1E1SO: "Desconocimiento de los funcionarios en cuanto a los alcances de la participación en los ejercicios de la planeación del desarrollo en Colombia limitan la gestión del DRAFE, convocan,</p>	<p>BARRERAS POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS UNA</p>

ahora delegan a unas personas que no tienen nada para fortalecer y adelantar la gestión para el DRAFE”.

P4E4SF: “En el consejo distrital pasa exactamente lo mismo la Directora del IDRD, Blanca ha ido en 3 años únicamente a una reunión y muchos de los subdirectores, pues no van a la reuniones, sino que mandan a sus delegados. Entonces esto pasa como de segundo plano y los tenemos ahí por tenerlos, pero no se les ve las ganas de escucharnos”.

P5E5SD: “De hecho, digamos es una de las metas que tiene el consejo distrital DRAFE y sus líderes es que se formulé el plan de acción de la PP, Pero todavía no se ha podido llevar a cabo no se tiene esa metodología por parte del IDRD, o no entiende la metodología para lograrlo”.

P1E1O: “Limitan la participación y los ejercicios para la toma de decisiones. Es muy difícil ya que nos limitan la participación real e incidente, hay muchos intereses, que no dejan ver cuál es la planificación de la ciudad, sus programas y proyectos, en muchos casos no participamos en los ejercicios de toma de decisiones se hacen a puerta cerrada”.

DEBILIDAD TÉCNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, UN ASUNTO QUE RESTRINGE LAS LIBERTADES CIUDADANAS Y DE INCIDENCIA EN LAS DECISIONES EN EL SECTOR DRAFE.

POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA COMO SE CONCIBEN Y DESARROLLAN CON LA CIUDADANÍA.

P4E4SF: “Falta de claridad o conocimientos desde quienes ejercen la secretaría técnica. En Bogotá no están articulados entre ellos, y el tema de las secretarías técnicas de algunos de estos no lo tienen, claro que la secretaría técnica es la que brinda el apoyo logístico y en muchas de las reuniones, la secretaría técnica está tomando las decisiones del espacio de participación”.

P5E5SD: “Cuando uno revisa los hechos que son finalmente las ejecuciones del plan de desarrollo, nos damos cuenta de que todavía no han entendido nuestro rol, percibo que lo intentan, pero no lo logran por la mala planeación y terminan validando con mediciones”.

P5E5SD: “Incumplimientos y dilatación de los acuerdos o solicitudes de las institución. la falta de condiciones físicas como equipos, materiales para el cumplimiento de las funciones termina frustrando a algunos, y no queda más que mirar para otro lado”.

P6GF1: “La experiencia de aplicación de normas esas son todas las herramientas que se tienen, y estas instituciones son las que deben dar la aplicación y sin recursos para dar su desarrollo, ahí es donde se tronca todo lo que estamos hablando”.

DÉFICIT DE LAS CAPACIDADES ESTATALES (NORMATIVAS, LOGÍSTICAS, GESTIÓN INTERNA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES). UNA INTERFERENCIA EN LA AGENCIA DE LA PP DRAFE.

GESTIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P1E1SO: "Es muy difícil ya que nos limitan la participación real e incidente, hay muchos intereses, que no dejan ver cuál es la planificación de la ciudad, sus programas y proyectos, en muchos casos no participamos en los ejercicios de toma de decisiones se hacen a puerta cerrada".

P2E2SI: "Entonces hemos radicado cartas, hemos solicitado mesas de trabajo, hemos pedido la visita de expertos para que nos ilustren e informen cómo van los temas que nosotros planteamos ahí en el plan de acción entre otros".

PLANIFICACIÓN SISTEMÁTICA COMO POSIBILIDAD PARA DISMINUIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN EL SECTOR DRAFE EN BOGOTÁ.

P4E4SF: "Este es un espacio nuevo de participación no incidente, sino de legitimar las decisiones de la administración y los programas que tienen, entonces van allá y cuando tienen que hablar la administración nos presenta lo que han hecho, pero no escuchan a la ciudadanía y pues no nos deja participar, en las fases de planeación, formulación, absolutamente en nada de ninguno de los programas".

GESTIÓN
PÚBLICA CON
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

P6GF1: " Apoyo a la gestión, Gobernanza. Se supone que las normas nos hacen prever un trabajo sinérgico y un trabajo mancomunado con institución y con comunidad; pero que ofrece la norma de tal manera que realmente nos permita hacer el seguimiento, control, evaluación y aplicación de las Políticas, es decir; realmente podemos hacer porque lo que te digo que nos ha ocurrido la Norma no la han leído; la han leído y no nos dieron tres vueltas y nos dijeron que la norma decía que la institución era la que debía manejar las cosas y no el espacio en sí, es decir; el espacio está combinado como unidad, como institución para trabajar armónicamente".

P6GF1: "La ley también la 1757 que nos habla de algunos derechos como ciudadanos de participar en esa planeación, en esa evaluación del tema de proyectos de los sectores y también nos habla del tema de la rendición de cuentas".

P6GF1: "Buscar la forma y la manera de avanzar en tener ese plan para hacer el seguimiento y creo que eso es lo más importante en este momento para nosotros, contar, con una evaluación digamos concreta de cada objetivo, estrategia y acción de la PP DRAFE"

UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO,
MONITOREO Y CONTROL, UN
ASUNTO QUE PERMITIRÍA LA
VALORACIÓN DE LOS HECHOS,
PARA LA TOMA DE DECISIONES
EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
DRAFE.

GESTIÓN
PÚBLICA CON
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

P4E4SF: "Clientelismo y politiquería, se presentó, un programa de gobierno durante un año para la presidencia del DRAFE y ganó una persona que tiene la voluntad del sector poblacional de adulto mayor, pero el perfil de la persona es un técnico en soldadura entonces, cuando uno ve quienes votaron por él, tuvo tres votos de la Administración entonces realmente es quien pone o a quien no, para poder darle manejo al personaje como bien les convenga para legitimar la participación".

P6GF1: "Yo sí siento que la incidencia es poder ejecutar los acuerdos que quedan en un espacio de participación como el DRAFE, esa es la incidencia esas decisiones esos acuerdos que se convierten en decisiones para que sean cumplidos sean vinculantes ahí tendríamos incidencia y vuelvo y repito en el marco de ello falta una condición y es una condición de la ley de participación, si es incidencia debería estar ahí que se pudiese vincular esas necesidades con esa planeación que no es buena en el IDRD"

P6GF1: "Por eso he manifestado en varios escenarios, que esas condiciones nos deberían permitir tener la posibilidad de organizar, mínimamente tres momentos en la participación y es una es la identificación concreta de las necesidades de las poblaciones en el marco de sus contextos específicos; la otra poder estar en el proceso de planeación de manera igualitaria con las instituciones cuando empiezan a generar programas para mejorar o satisfacer de alguna manera esas necesidades y finalmente poder estar en el proceso de ejecución y control y seguimiento de esos proyectos que se generan".

GESTIÓN PÚBLICA
FRACTURADA, UN ASUNTO
QUE LIMITA LAS
CAPACIDADES, PODER Y
JUSTICIA DE LOS ACTORES
VINCULADOS AL SISTEMA
DRAFE.

GESTIÓN
PÚBLICA CON
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

P2E2SI: “Ejemplo la inversión y proceso contractuales para el fortalecimiento del consejo y los procesos de imagen y comunicación”.

P6GF1: “Lo primero que me han dicho es el DRAFE no sirve para nada creo que es algo que quede percepción de la ciudadanía, no ahorita si no siempre”.

P6GF1:”Nosotros generamos procesos obviamente “choque a choque con la Institución”, porque ellos era imponernos cosas que no se requerían y se necesitaban y cuando llegó el momento de la situación desde que sí deberíamos tener incidencia ahí es donde hablamos de la palabra incidencia, Se nos vino el tiempo encima, logramos cosas, logramos salir adelante en nuestro que hacer, en nuestra experiencia de manejo de sacar la situaciones a flote, y creo que todos estamos o vamos a tener un beneficio que es el fortalecimiento a los 20 DRAFE, De ahí fue gracias al trabajo del Consejo, de los consejos anteriores donde logramos presentar a última hora un ajuste de metas para que este sistema tuviese dinero para su fortalecimiento algo así como 240 millones”.

P3E3SC: “No ha existido una herramienta en su momento a título propio diseñó una página web con un blog para interacción, pero no ahí quedó, lo hice yo desde mi iniciativa, recursos y demás, pero desde la institución creo que en esa parte comunicacional y mediática ha sido digamos muy deficiente”.

GESTIÓN
PÚBLICA CON
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

P1E1SO: “Articulación intersectorial con corresponsabilidad en el derechos al DRAFE, es necesario articular con sectores como la cultura en lo local, distrital y con salud con quienes hemos formulado propuestas para promover el juego, la recreación el deporte y la actividad física formulando estrategias conjunta”.

P3E3SC: “Bien o mal en ocasiones estos espacios, permiten que la institucionalidad tenga insumos para formular su gestión. Entonces yo creo que incidencia siempre va a existir, para unos sí y para otros no, pero incidencia ha existido en este caso creo que haciendo una valoración la incidencia es buena y positiva para lo que se ha hecho”.

P4E4SF: “Un buen ejercicio que realmente como te decía, que escuchen a los ciudadanos, y muchos de los que estamos en el el DRAFE somos gente preparada con muchos años de experiencia en el sector, que tras de que hacemos esto a honoren. Buscamos un beneficio real para nuestras comunidades, ya sea locales o a nivel Bogotá, y pues buscamos esa transformación real, ese mejoramiento continuo del sector entonces que realmente nos tengan en cuenta en todas las fases de planeación, formulación para poder encontrar en el diálogo, caminos conjunto”.

RESTRICCIONES
TECNOLÓGICAS PARA LA
GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIÓN DEL SISTEMA
DRAFE, UNA CONDICIÓN QUE
REDUCE LA AGENCIA DEL
DERECHO.

CORRESPONSABILIDAD ENTRE
ESTADO, MERCADO Y
SOCIEDAD CIVIL, UNA MEDIDA
PÚBLICA PARA LA EXPANSIÓN
DE LAS LIBERTADES HUMANAS
DEMOCRÁTICAS Y DE
PARTICIPACIÓN.

<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO- DH</p>	<p>P5E5SD: “De hecho, las mediciones que estamos haciendo es precisamente para poder evidenciar eso, nosotros sentimos que en realidad el retorno social de la inversión no se sabe medir”.</p> <p>P6GF1: “Con la creación de instrumentos se pueden hacer análisis de tal forma que lo que vamos haciendo, que son experiencias exitosas se pueda mostrar como tal y digamos que den cabida a una reflexiones que cambie el plan de acción y desarrollo de la política pública eso también estamos”.</p> <p>P4E4SF: “Con lo dicho antes no se identifica el avance, y si esta va en la dirección indicada ya que no contamos con un plan de acción que permita identificar para los objetivos y estrategias que acciones, recursos, responsables, e indicadores y metas están establecidas, así es complejo hacer el control social y político establecido como una de las funciones como consejero DRAFE, a parte no existen instrumentos que dejen ver que se está haciendo distinto al plan de desarrollo, sus programas. No existe un sistema de monitoreo y seguimiento que permitan evidenciar estos avances de PP DRAFE”.</p>	<p>ESCASAS HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN, INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD, UN SOPORTE PARA EJERCER LA PARTICIPACIÓN INFORMADA Y VINCULANTE EN EL SECTOR DRAFE.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO- DH</p>	<p>P1E1SO: “En la mayoría de veces se evidencian los interese personales cuando por prebendas y ejercicios políticos los votos favorecen los interés institucionales”.</p> <p>P4E4SF: “También evidenciamos que utilizan la participación es como un dato estadístico para legitimar cosas, pero para seguir haciendo exactamente lo mismo que han hecho todas las administraciones anteriores, que es darle unos contratos a algunas organizaciones donde se llevan el recurso local y no quedan procesos claros”.</p> <p>P6GF1: “Retroceso y es que la participación no la están permitiendo desde el Estado cómo debe ser, entonces creo que la institución sigue mal interpretando la norma y ahora la política en donde ellos son los que controlan todo, pero no permiten que nosotros participemos como debe ser entonces creo que esa son los dos aspectos que tiene esta pregunta”.</p> <p>P1E1SO: “Esta participación es decorativa por llamarlo de algún modo, muchas de las líneas técnica y asistencia que le da el IDRD a las alcaldías locales no tiene en cuenta la mirada y Participación del consejo DRAFE”.</p>	<p>PRÁCTICAS DESIGUALES Y CLIENTELISTAS ENTRE LOS ACTORES DEL SISTEMA DRAFE, QUE DESINCENTIVAN Y HACEN POCO EFICIENTE LA DEMOCRACIA.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO- DH</p>	<p>P4E4SF: “No hay garantías suficientes para ejercer la participación y pues ahí vamos paso a paso posicionando el sistema en DRAFE”.</p> <p>P4E4SF: “Faltan garantías, pero se han ido posicionando con la gestión, se supondría que las acciones por parte de la administración distrital estarían enfocadas a esos ocho sectores, para poder darle cumplimiento a la política pública y al sistema de participación, pero allí vemos que se generan acciones únicamente para beneficiar uno de los ocho sectores, que es el sector de escuelas y clubes deportivos”.</p>	<p>EMPODERAMIENTO CIUDADANO UNA OPCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE POSICIONAMIENTO Y EXIGENCIA DEL DERECHO AL DRAFE.</p>

	<p>P6GF1: “Preocupante que no nos den las garantías, en algunos espacios de participación estaban dando garantías como, por ejemplo: garantía de conectividad para que los consejeros pudieran asistir a la reuniones garantías con computadores también para los que no tenían en sus casas, porque pues esta es una ciudad de casi 9 millones de habitantes donde mucha personas están en condición de pobreza y no todos tienen las garantías para poder participar de forma virtual, entonces, sí faltó, sí ha faltado”.</p>	
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO- DH</p>	<p>P3E3SC: “Sensibilización total con el sector DRAFE, porque yo vengo de un sector que es de escuelas y clubes deportivos, un sector que ha sido muy criticado desde el punto de vista de industria, producción, utilitarismo y digamos que deja un poco de lado el trabajo, comunal, o el mismo otra social que se hace a través del deporte”.</p> <p>P5E5SD: “La gente conozca que es el derecho este es mi rol, en una primera experiencia pensaba que sabían que era el deporte pensaban, digo yo pues si van a trabajar y representar a su comunidad en este derecho al DRAFE. Entonces ahí hablan mucho deporte, y a veces confunden una cosa con la otra”.</p> <p>P1E1SO: “De gestión en pública, de resiliencia con mis detractores y de amor por lo que hago cada vez descubro más que me gusta la participación porque desde esta y exigiendo mis derechos creo que no solo ayudó mi familia si no a mi comunidad”.</p>	<p>EL SISTEMA DRAFE UN ESPACIO DE COOPERACIÓN, ARREGLOS SOCIALES Y VÍNCULOS QUE AMPLÍAN LAS OPORTUNIDADES PARA EJERCER LA LIBERTAD POLÍTICA Y SOCIAL.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO- DH</p>	<p>P3E3SC: “Puede llegar a interferir con las actividades naturales de cualquier persona, sus actividades de trabajo familiares”.</p> <p>P1E1SO: “He dejado de compartir con mi familia muchos espacios para hacer mi trabajo de representación”.</p> <p>P5E5SD: “Si no estuviera separado en este momento ya no sería más consejero estaría cuidando a mi familia. Yo no solamente estoy en ese espacio, he sido por 7 años el presidente de la asociación colombiana de profesor de educación física y eso también es duro y creo que ya tiene un ciclo y hay que ir luego cerrando porque también es importante”.</p> <p>P2E2SI: “El DRAFE a uno le ha quitado familia entonces eso es algo te tuviese que mejorarse los recursos, porque todos trabajamos con amor y con cariño, pero tenemos un estímulo que no hemos recibido”.</p>	<p>CONFLICTO ENTRE EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN DEL DRAFE Y LA VIDA PERSONAL DE LOS CONSEJEROS COMO ELEMENTO DE FRACTURA PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN.</p>

Fuente: Elaboración propia.

34. Definiciones de las categorías

Son la clasificación de la información de acuerdo con criterios temáticos referidos, en la búsqueda de significados, a fin de conceptualizar, interpretar, analizar y teorizar.

La categoría emergente **la formación de los consejeros DRAFE, en los procesos de cambio, un asunto de capacidades individuales y condiciones institucionales** hace referencia a la importancia que dan los consejeros, a los procesos de formación, adquisición de herramientas conceptuales y experiencia para el desarrollo de los ejercicios participativos en el DRAFE.

De acuerdo con las narrativas estos elementos se derivan de la convergencia entre los saberes individuales de cada líder o de los procesos de formación de los que han sido beneficiarios, y de las condiciones institucionales que se han dado en el consejo distrital DRAFE para tal fin (procesos de formación financiados por el DRAFE, funcionarios capacitados para ejercer su función de secretarios técnicos, conocimientos de que es la participación y su alcance en este tipo de instancias). Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos comprensión conceptual del sector- competencias para ejercer la participación, comprensión de las diferencias de los subsectores, experticia y eficiencia, desconocimiento de la no remuneración por el trabajo o labor realizada, un reto institucional porque no tenía esta experticia, temores entre otros.

La categoría emergente de **liderazgo técnico, político para la ampliación de las oportunidades, un factor que facilita la articulación e incidencia de los actores DRAFE**, ejercer ciudadanía supera, algunas miradas reduccionistas del Estado, el cual la concibe como tener una mayoría de edad, para el caso colombiano 18 años y una cédula de ciudadanía que la soporte. Esto requiere de algunas capacidades para poderla ejercer desde el entendimiento, en plena libertad, en este punto los consejeros del sistema de participación DRAFE, ponen en consideración las necesidades de representación en este tipo de instancias que pueden verse disminuidas a la hora de ejercer un liderazgo, porque requiere de unas capacidades, competencias y entendimientos de los marcos jurídicos, políticos y los escenarios en los que la agencia del derecho al DRAFE se convierta en efectiva e incidente. Así mismo la ciudadanía, los procesos y sus necesidades en el Estado social de derecho, debe comprender desde sus actores los tiempos,

espacios, formas políticas y ciudadanas en la que las demandas pueden ser vinculantes en la toma de decisiones como un asunto público de existencia.

El liderazgo un asunto de competencias para la incidencia de los consejeros en gestión social y política, considera la obligación que se tendría de comprender y organizar las diferencias e implicaciones para la vida y el desarrollo de los considerados subsectores (deporte, recreación y actividad física), donde la participación y el liderazgo como capacidad deben sostener los debates, técnicos, políticos y de necesidades- realidades de la diversidad de territorios y poblaciones que habitan la ciudad.

De acuerdo con las narrativas estos aspectos resultan de la convergencia entre las condiciones para ejercer la participación, los espacios de gestión para que ésta sea vinculante e incidente en la toma de decisiones, y en la gestión del derecho, para ello las narrativas fueron (apoyo a la gestión, gobernanza, autonomía en la representación y gestión, real incidencia, rendir cuentas, gestión amplia e incidencia política). Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos participación, vinculante e incidente, comprensión conceptual del sector- competencias para ejercer la participación, representar intereses ciudadanos y tramitarlos, gusto por la participación y exigencia del derecho, que ayuda a la comunidad y rutas de gestión propias.

Esta categoría emergente **barreras político-administrativas una debilidad técnica de servidores públicos, un asunto que restringe las libertades ciudadanas y de incidencia en las decisiones en el sector DRAFE**. Hace referencia a todos aquellos actos administrativos y actuaciones de los servidores públicos que, en representación de las instituciones del Estado, generan de manera voluntaria e involuntaria barreras de acceso para la gestión-desarrollo de la ley, las políticas públicas y sus motivaciones de garantizar o restituir los derechos como los del deporte. Acciones que se ven representadas por la malinterpretación de las normas, por desconocimiento o posturas políticas distintas al objeto de estas. Así mismo el no cumplimiento de funciones, las cuales en ocasiones pueden verse limitadas o extralimitadas por desconocimiento o posturas personalistas, políticas o politiqueras de los servidores públicos, que en su desarrollo puede llegar a manipular o restar importancia, legitimidad, incidencia y limitar las opciones para las libertades de los actores y espacios democráticos para la participación como el DRAFE.

Las acciones mencionadas con antelación terminan por dificultar el acceso efectivo al Estado Social de Derecho, y a las libertades democráticas y de participación que en este se promulgan. Colombia reconoce como Nación la diversidad étnica, cultural y religiosa de sus ciudadanos, y promulga la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Congreso de la República de Colombia, 1991).

De acuerdo con las narrativas estos elementos surgen de la confluencia de la experiencia de los consejeros en su ejercicio de representación y las condiciones institucionales que estos han tenido que evidenciar en el ejercicio de participación en el consejo DRAFE para tal fin (malinterpretación de las normas, funcionarios que no cumplen o desconocen sus funciones, la no existencia de recursos mínimos que garanticen el cumplimiento de las funciones de los consejeros, y la limitación de la participación y los ejercicios para la toma de decisiones). Esta categoría se deriva de la agrupación de los códigos; el no conocimiento de las funciones a la hora de hacerse elegir, desconocimiento de los funcionarios en cuanto a los alcances de la participación en los ejercicios, de la planeación del desarrollo en Colombia, limitan la gestión del DRAFE, instancias que limitan la participación y los ejercicios para la toma de decisiones, participación manipulada por intereses personales e institucionales entre otros.

La categoría emergente de **déficit de las capacidades estatales (normativas, logísticas, gestión interna y relaciones interinstitucionales), una interferencia en la agencia de la PP DRAFE**, hace referencia a las disposiciones que el Estado debe poseer y establece como capacidad para ejecutar y garantizar las condiciones mínimas de llevar a cabo, determinadas acciones a través de los planes, programas o proyectos, con los que se materializa la Política Pública DRAFE. Se presenta un déficit de las capacidades estatales cuando no están en disposición y limitan las oportunidades para la agencia. Capacidades que pueden ser de carácter normativo, logístico, gestión y relaciones interinstitucionales, que por ausencia u déficit se convierten en obstáculo o interferencia en el desarrollo de las estrategias o acciones con las que se materializa la política pública.

De acuerdo con las narrativas este aspecto resulta de la convergencia entre la falta de claridades o conocimientos de quienes ejercen la secretaría técnica, no están articulados entre ellos institucionalmente, no tienen claro que la secretaría técnica es la que brinda el apoyo técnico,

logístico y la falta de apoyo de la institución en cuanto a lo técnico, económico y de gestión, esto en cuanto al consejo distrital DRAFE, que para tal fin se muestran (Cuando uno revisa los hechos no se logran resultados por la mala planeación y terminan validando con mediciones de cobertura y no de calidad, la falta de condiciones físicas como equipos, materiales para el cumplimiento de las funciones terminan frustrando a algunos y no queda más que mirar para otro lado, es difícil darle cumplimiento a las acciones en los tiempos por la falta de recursos para su desarrollo). Esta categoría resulta de la agrupación de los códigos, insuficientes recursos económicos y técnicos, falta de claridades o conocimientos desde quienes ejercen la secretaría técnica, falta de voluntad y una mirada del IDRDR corta sobre la participación- más para legitimar que para construir lo que definió la Política Pública.

La categoría emergente de **planificación sistemática como posibilidad para disminuir las desigualdades sociales en el sector DRAFE en Bogotá**, es el reconocimiento primario que los consejeros DRAFE dan a la planificación como herramienta, que se basa en procesos, y se desarrolla en fases, etapas o pasos que permite construir respuestas desde el diagnóstico y análisis conjuntos de todos los actores implicados (Estado, mercado, sociedad civil), de cara a las realidades poblacionales, diferenciales y territoriales del DRAFE. Que se hace sistemático porque a partir de reconocer las prioridades, necesidades vincula la intersectorialidad (salud, educación, cultura, espacio público, seguridad, desarrollo económico entre otros), buscando ampliar el desarrollo de respuestas integradoras en la dirección de disminuir las desigualdades sociales e incertidumbre del futuro frente al acceso y oportunidad al deporte, recreación y actividad física como derecho.

De acuerdo con las narrativas estos elementos resultan del acercamiento a la representación ejercida por las y los consejeros DRAFE, que para tal efecto está (el reconocimiento del derecho, la gestión pública del derecho y las condiciones para la garantía del derecho al DRAFE). Esta categoría se deriva de la agrupación de los códigos articulación conocimiento para ejercerlo, articulación intersectorial-transectorial, corresponsabilidad en el derecho, acciones puntuales para enfrentar los retos de la pandemia de COVID 19, e incidir en la formulación de proyectos entre otros.

La categoría emergente **un sistema de seguimiento, monitoreo y control, un asunto que permitiría la valoración de los hechos, para la toma de decisiones en la gestión pública del**

DRAFE, se considera por la persistencia referida por las y los consejeros representantes en lo distrital, a la necesidad de contar con sistemas permanentes que evidencien los avances, retos, logros y desaciertos en la implementación de la PP, así como los programas, proyectos y sus recursos asignados a través de los planes distrital y locales de desarrollo.

El sistema de información, seguimiento, monitoreo, control y evaluación DRAFE, consideran los consejeros sirve para ejercer la participación informada, y hacer el control social, político a la gestión del sector, siendo una herramienta fundamental para el ejercicio de representación de los consejeros.

En relación con las narrativas estos aspectos resultan de la correlación entre gobernanza, trabajo sinérgico y usos de las normas que permiten desde el ejercicio del derecho a la participación, no solo ejercerla en la planificación informada, sino además la gestión, seguimiento, control y evaluación de las PP, en ejercicio de su cumplimiento. Las condiciones institucionales mencionadas por el consejo distrital DRAFE son (participación en la planeación, seguimiento, control y evaluación de cada objetivo, estrategias y acciones de la PP DRAFE). Esta categoría resulta de agrupar los códigos gestión pública, derechos ciudadanos, planificación, instrumentos para el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del sector DRAFE, entre otros.

La categoría emergente de **gestión pública fracturada, un asunto que limita las capacidades, el poder y la justicia de los actores vinculados al sistema DRAFE**, hace referencia a lo que los consejeros evidencian como una dificultad en el ejercicio de planificación y gestión del sector DRAFE, por las prácticas clientelistas que fracturan la gestión de las necesidades e intereses legítimos de las mayorías, debilitando una opción para la ampliación de las capacidades y libertades, así como su acceso a la participación efectiva de las decisiones que los afectan como comunidad DRAFE.

De acuerdo con las narrativas estos aspectos resultan de (poca formación, desconocimiento o intereses personales de quienes representan y lideran el sistema de participación DRAFE, presidente o secretaria técnica, que termina favoreciendo intereses propios e institucionales, de la no existencia de un cuerpo colegiado o junta directiva, de las restricciones para ejercer la participación igualitaria con las instituciones). Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos, condiciones para poder participar deben ser generadas por el Estado, intereses

distintos, confrontación política e intereses individuales y no colectivos, ruptura entre la institucionalidad y la instancia de participación por la manera de implementar los programas y proyectos DRAFE, clientelismo y politiquería, una mirada del IDRD corta sobre la participación más para legitimar que para construir, falta de claridades o conocimientos desde quienes ejercen la secretaria técnica y planificación igualitaria no manipulada.

La categoría emergente de **restricciones tecnológicas para la gestión de las comunicación del sistema DRAFE, una condición que reduce la agencia del derecho**, hace referencia a aquellas restricciones de tipo técnico y tecnológico, representado en equipos para el tratamiento de la información, internet y herramientas web, que al no existir en la gestión de DRAFE reducen la comunicación entre el Estado, los consejeros y la ciudadanía, así como los resultados e intereses en la gestión y agencia del derecho .Esto se genera cuando no existe un reconocimiento de su importancia, que a su vez se muestra en una inversión inexistente e insuficiente para la adquisición de medios, lo que termina reduciendo e invisibilizando los esfuerzos las capacidades y habilidades de los actores vinculados a esta instancia de participación. Además, se desdibuja la gestión- agencia por la no existencia de canales y medios que faciliten la difusión de esta instancia de representación ciudadana.

De acuerdo con las narrativas estos aspectos resultan de la convergencia entre (no inversión en los proceso contractuales para el fortalecimiento del consejo, los procesos de imagen y comunicación, no sirve para nada el DRAFE creo es la percepción de la ciudadanía, desde la institución creo que en esa parte comunicacional y mediática ha sido digamos muy deficiente). Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos falta comunicación que facilite las funciones gestión de los consejos DRAFE y la PP, la comunidad considera que el DRAFE no sirve para nada, se ha ido posicionando es un espacio relativamente nuevo, y la gestión de página web y blog ha sido más por iniciativa propia de los consejeros.

La categoría emergente **corresponsabilidad entre Estado, mercado y sociedad civil, una medida pública para la expansión de las libertades humanas democráticas y de participación**, hace referencia a la importancia que le dan los consejeros al reconocimiento conjunto de las habilidades y capacidades, que como posibilidad garantizan las libertades humanas en el desarrollo, donde la corresponsabilidad no se situé solo en reducidos ejercicios de gobernabilidad, si no que por el contrario sean ejercicios de gobernanza, donde las respuestas en

términos del desarrollo no provengan sólo del Estado, sino de todos los actores críticos interesados (Estado, mercado y sociedad civil) . Que como medida pública en la ciudad permite una planificación no sólo normativa sino situacional de la realidad.

De acuerdo con las narrativas estos elementos se derivan de la necesidad de articular los sectores de cultura en lo local, distrital y salud con quienes han formulado propuestas y estrategias conjuntas en DRAFE. Estos espacios, permiten que la institucionalidad tenga insumos para formular su gestión. Un buen ejercicio es que se escuchen a los ciudadanos, somos gente preparada con muchos años de experiencia en el sector, que busquemos esa transformación real, ese mejoramiento continuo del sector, que se tengan a todos los actores en cuenta en todas las fases de planeación, y formulación, para poder encontrar en el diálogo, caminos conjuntos).

Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos (articulación intersectorial con corresponsabilidad en el derecho al DRAFE, capacidad crítica para construir, y abordaje comunitario y de desarrollo).

La categoría emergente de **escasas herramientas para la medición, interpretación de la realidad, un apoyo para ejercer la participación informada y vinculante en el sector DRAFE**, las herramientas para la sistematización, diagnóstico, medición y análisis se constituyen en la oportunidad de identificar e interpretar fenómenos, realidades y necesidades, toda vez que reducen los niveles de incertidumbre y especulaciones en los actores intervinientes o responsables en la planificación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con los que se materializa la PP DRAFE. En tiempos en los que la planificación del desarrollo para algunos Estados se reduce a una aplicación de normas, es todo un reto igualar los análisis situacionales y las herramientas mencionadas antes, que junto con las normas sirvan como insumo para reducir la incertidumbre a la hora de formular los instrumentos y procesos de planificación, así mismo que permita poner en evidencia los impactos en la dirección de tomar decisiones más informadas.

De acuerdo con las narrativas estos elementos resultan de la convergencia entre; generación de sistemas de información y la oportunidad de hacer análisis para la toma de decisiones informadas, en el sector DRAFE, y que para tal fin se consideró la creación de mapas de necesidades, diagnósticos y matrices de análisis, así mismo como poner evidencias a través de mediciones el retorno social de la inversión, la no existencia de sistemas de monitoreo y seguimiento que evidencien los avances e impactos. Esta categoría es el resultado de la

agrupación de los códigos de evaluación para que está sirviendo el sistema de participación DRAFE, Política Pública DRAFE sin plan de acción ni ruta clara, ruptura entre la institucionalidad y la instancia de participación, por la manera de implementar los programas y proyectos DRAFE, planes de acción del sistema de participación medibles en términos de resultados, e intercambio de experiencias y lecturas aproximadas de la realidad entre otras.

La categoría emergente **prácticas desiguales y clientelistas entre los actores del sistema DRAFE, que desincentivan y hacen poco eficiente la democracia**, hace referencia a las afectaciones que los consejeros sienten del ejercicio de la participación y representación ciudadana que en ocasiones es poco eficiente por las prácticas culturales arraigadas en sociedad, algo de lo mencionado por los consejeros DRAFE fue “PIEISO: En la mayoría de veces se evidencian los intereses personales cuando por prebendas y ejercicios politiqueros los votos favorecen los intereses institucionales”.

Prácticas que se manifiestan en clientelismo, interés personalistas de gobierno y no de Estado, que hacen que la democracia pierda su legitimidad por los altos intereses de quienes ejercen un poder en la toma de decisiones, que en ocasiones se manifiesta en corrupción, favores políticos, a los que se les suma la burocratización de las instancias como el DRAFE, llevando consigo el desinterés, que bajan la intensidad y desarrollo efectivo de las libertades democráticas de los actores intervinientes .

De acuerdo con las narrativas estos elementos se derivan de la convergencia entre confrontación política e inconformismo de quienes ejercen su derecho a la participación, que se debilita por los intereses individuales no colectivos y se expresa en (clientelismo y politiquería, confrontación del poder que hace que la ciudadanía se sienta en desventajas, falta de voluntad política, intereses individuales y no colectivos, corrupción entre otros) Esta categoría es el resultado de agrupación de los códigos; constreñimiento político y psicológico, la falta de formación en algunos casos y otros la falta de ética que permite que la participación se manipule, prebendas ofrecidas por la institución a algunos que limitan el ejercicio de representación de las necesidades de la comunidad, institucionalidad que limitan la participación y los ejercicios de toma de decisiones, y se han estado haciendo casi las mismas cosas hace 20 años.

La categoría emergente de **empoderamiento ciudadano una opción democrática y participativa, para la ampliación de la capacidades de posicionamiento y exigencia del derecho al DRAFE**, hace referencia al significado que ha tenido para algunos consejeros la adquisición de nuevas habilidades, o reconocimiento tanto individual como colectivo de las capacidades para participar, y para otros la restricción de las libertades como sujetos de derechos.

El posicionamiento político como expresión colectiva de las necesidades DRAFE se constituye en principio de la confianza de los actores, que en espacio como el sistema de participación DRAFE, hacen manifiesto el empoderamiento como capacidad de intervención y consiguen impulsar y exigir, los cambios a las situaciones que viven en sus vidas y territorios, de manera individual como colectiva, de cara a ampliar las opciones como un asunto público para la garantía o restitución del derecho al DRAFE.

De acuerdo con las narrativas estos elemento se originan de la convergencia entre, modelo pionero para promover la garantía del derecho al deporte, el posicionamiento de la necesidades para la gestión de la PP, de la generación de cambios en el panorama general del sector DRAFE en la ciudad, y de la sostenibilidad en el tiempo del sistema de participación DRAFE para tal fin (faltan garantías pero se han ido posicionando con la gestión, en el ahora el panorama no ha cambiado en muchas cosas pero seguramente va a cambiar, estamos muy jóvenes con sistema, al principio la gente que ingresó con mucha expectativa que se fue desdibujando entre otros). Esta categoría es el resultado de la agrupación de los códigos faltan garantías, pero se han ido posicionando con la gestión en el tiempo, es una instancia relativamente nueva que va muy rápido y la permanencia de los consejeros durante todo este tiempo, a pesar de ser a honoris causa.

La categoría emergente, el **sistema DRAFE un espacio de cooperación, arreglos sociales y vínculos que amplían las oportunidades para ejercer la libertad política y social**, hace referencia al capital humano y social que reconocen se ha consolidado en la individualidad de los consejeros y en la colectividad del sector DRAFE en la ciudad de Bogotá, a partir de la implementación de este sistema de participación en el año 2018.

La ampliación de las oportunidades y habilidades constituyen en el ejercicio de la participación DRAFE, una garantía para ejercer la política como libertad. Que en efecto se abastece de estudios, diagnósticos y debates públicos como mecanismo que mejora la comprensión sectorial del deporte, la recreación y la actividad física como derecho. A sí mismo

en cuanto a su garantía o restitución, provoca en la gestión pública un ambiente de cooperación y arreglos sociales que amplía en la mayoría de casos opciones efectivas para la movilización de actores, recursos, experiencia y esfuerzos como una cuestión pública.

De acuerdo con las narrativas estos elementos son el resultado de la convergencia entre cooperación, reconocimiento, mejores capacidades individuales y colectivas que se hacen manifiestas en mayor liderazgo, conocimiento, concertación en la gestión pública, resiliencia en la exigencia del derecho, posicionamiento político e incidencia en la toma de decisiones entre otras. Esta categoría resulta de la confluencia de los códigos, gusto por la participación y exigencia del derecho, capacidad de liderazgo, sensibilidad en cuanto a las necesidades, comprensión conceptual del sector, competencias para ejercer la participación, experticia entre otros.

La categoría emergente de **conflicto entre el ejercicio de representación del DRAFE y la vida personal de los consejeros como elemento de fractura para el ejercicio de la participación**, se refiere a la necesidad de concertar y ampliar las opciones entre el Estado quien ejerce la secretaría técnica, y los demás actores involucrados en el desarrollo de la instancia de participación DRAFE, en cuanto a tiempos, espacios y formas de reunión para ejercer la representación como consejero, donde esta no interfiera en los otros roles y responsabilidades naturales asumidos en los demás ámbitos de vida cotidiana como él; familiar, laboral, educativo, comunitario entre otros. Si la representación y sus desarrollos son un acto impuesto y no habilita opciones para su agencia, esta puede no solo fracturar relaciones de representación si no otros entornos de cotidianidad de vida.

De acuerdo con las narrativas estas fracturas se generan por el cruce y la disminución de tiempos generados por cumplir el rol de consejeros, y no atender demandas en los entornos familiares, educativas, laborales recreativos entre otros, aspecto que puede afectar y generar conflictos en la vida de los consejeros. Esta categoría es originada de la agrupación de los códigos interferencia en las actividades cotidianas, limita el compartir con la familia, y desprecio por exigir el derecho.

6 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A partir de los resultados obtenidos, se presenta un análisis de estos con relación al marco conceptual y los referentes revisados durante la presente investigación, los cuales dan cuenta de experiencias asociadas a sistemas o ejercicios de participación ciudadana como una oportunidad para la ampliación de las capacidades ciudadanas, estatales para la planificación y gestión del desarrollo en políticas públicas, programas o proyectos en el deporte, recreación y actividad física, entre estas experiencias de Chile, Brasil, México, Perú, España, Reino Unido y Colombia entre otras. Las temáticas de abordaje, participación ciudadana en la formulación e implementación de políticas públicas, incidencia ciudadana en la formulación de políticas públicas, la participación como herramienta para la gestión en deporte, la participación ciudadana en las organizaciones deportivas, recreativas y de actividad física entre otros aspectos.

En el caso de Chile, se analiza la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: descrito en la revista Castillo (2020), concluyen que la participación ciudadana se constituye en una herramienta ambivalente, porque considera que tiene dos estimaciones; por un lado da sentido a las discusiones al momento de diseñar políticas para el sector del DRAFE, y por el otro la participación ya no como consulta si no como mecanismo de inclusión en los ejercicios de toma de decisiones; este hallazgo no es consistente con el identificado en el proceso de análisis de los avances en la implementación del sistema de participación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá (DRAFE), y su relación con la ampliación de las capacidades, por qué se deben considerar las capacidades de los sujetos para el último ejercicio que tiene que ver con la incidencia.

Desde la perspectiva de sus consejeros distritales: la categoría emergente **liderazgo técnico, político para la ampliación de las oportunidades, un factor que facilita la articulación e incidencia de los actores DRAFE**, sugiere no solo que se dispongan de actos administrativos, instrumentos y espacios para la participación e incidencia, si no que requiere en los ciudadanos tengan las capacidades de liderazgo, técnico y político para conseguir ejercerla, y que no sea esta participación un ejercicio instrumentalizado desde el Estado. La siguiente narrativa da cuenta de lo antes mencionado:

P5E5SD: “Pues yo creo que deberían jugar un papel articulador entre las necesidades de lo local y las posibilidades en lo distrital”.

Si bien los actores del consejo DRAFE, consideran que deberían hacer parte de los ejercicios de incidencia, en los planes, programas y proyectos, en la actualidad no se dan las condiciones para ello tenga lugar, y esto iría en contradicción con lo que planteó Castillo (2020), participación ya no como consulta si no como mecanismo de inclusión en los ejercicios de toma de decisiones.

Así mismo, Lagos citando a Quijano (2018), desde el Buen vivir destaca la importancia de colectivizar los problemas, experiencias y se construyan instancias en colectivo, en el caso del sistema DRAFE se ha hecho parcialmente ya que algunos no tienen las capacidades técnicas y políticas para incidir, y la gestión de la política pública DRAFE, en muchas ocasiones no obedece a necesidades colectivas de representación ciudadana si no individuales.

De otro lado, la universidad Alberto Hurtado de Chile (2015), analiza la participación ciudadana en las políticas públicas del actividad física y deporte, menciona que es fundamental no solamente informar a la ciudadanía de la existencia de los mecanismos participativos, si no el trasfondo que estas instancias, sus pretensiones y los, lo dicho antes resulta ser una necesidad similar en el sistema DRAFE de Bogotá, donde la participación cuenta con actos normativos y disposiciones desde el IDR y la SCR, que por un lado informan , pero que no logran por sus múltiples interpretaciones e intereses, establecer cuáles son los alcances y pretensiones en cuanto a la planificación, gestión y seguimiento al desarrollo de la política pública.

Lo antes dicho se vincula con la categoría **formación de los consejeros DRAFE, en los procesos de cambio, un asuntos de capacidades individuales y condiciones institucionales** que hace referencia a la importancia que dan los consejeros, a los procesos de formación, adquisición de herramientas conceptuales y experiencia para el desarrollo de los ejercicios participativos en el DRAFE, como un asunto que permite ejercer la participación comprendiendo los usos y alcances de esta en la agenda y agencia de la política pública DRAFE.

Para Burgos (2010), alude el desarrollo del deporte y la recreación necesita de la implementación de políticas públicas claramente definidas y orientadas con un presupuesto específico garantizado en la Ley, además de fomentar la participación a través de un consejo

municipal de deportes y recreación. Desde la mirada de los consejeros considerados en el ejercicio investigativo, el desconocimiento restringe las libertades para ejercer la participación, pero por otro lado se debe disponer de condiciones técnicas, logísticas para materializar las consideraciones del sistema DRAFE, en el actual plan de desarrollo, los consejeros consideraron como una necesidad priorizar presupuesto de la ciudad para su capacitación y comunicación. Esta narrativa deja ver lo antes dicho *“P2E2SI: Falta más apoyo de la institución en cuanto a lo técnico, económico, logístico y de gestión”*.

En mención a lo antes dicho se identifica la categoría de **déficit de las capacidades estatales (normativas, logísticas, gestión interna y relaciones interinstitucionales), una interferencia en la agencia de la PP DRAFE**, Se presenta un déficit de las capacidad estatales cuando no están en disposición las condiciones logísticas, técnicas, jurídicas para ejecutar la PP limitando no solo la participación si no las demás oportunidades en la agencia del derecho al DRAFE. Aspecto que se evidencia en la narrativa *“P2E2SI: Falta más apoyo de la institución en cuanto a lo técnico, económico, logístico y de gestión”*.

Otro aspecto señalado por Burgos (2006), menciona que las políticas deportivas propuestas en el Perú no tienen relación con los temas que afectan a un país; en otros casos, la política cubre sólo aspectos parciales de un problema; o, no cuentan con la legitimidad de los actores sociales. Lo mencionado por los consejeros del sistema DRAFE de Bogotá en la narrativa evidencian que *“P5E5SD: Cuando uno revisa los hechos que son finalmente las ejecuciones del plan de desarrollo, nos damos cuenta de que todavía no han entendido nuestro rol, percibo que lo intentan, pero no lo logran por la mala planeación y terminan validando con mediciones”*.

En déficit de las capacidades Estatales, pueden llegar a tener un vínculo con la ausencia de ejercicios de articulación para la planificación sistemática del sector, dado que no están ofrecidas las condiciones para que se vinculen a estos ejercicios otros actores como la Secretaria de Salud, Educación, Desarrollo Económico, entre otras, así mismo actores de mercado (empresas, ligas, centros de acordonamiento etc.), y quienes lo representan en calidad de consejeros. La ausencia de este vínculo termina repercutiendo en la ausencia de un horizonte de sentido conjunto para la planificación del sector que a su vez no deja la posibilidad de incidir en la planificación efectiva y toma de decisiones asociadas a la política pública DRAFE.

Esto y lo antes dicho se recopila en la categoría emergente **planificación sistemática como posibilidad para disminuir las desigualdades sociales en el sector DRAFE en Bogotá, esta se refiere a la necesidad de desarrollar una planificación** desde el diagnósticos y análisis conjuntos de todos los actores implicados (Estado, mercado, sociedad civil), de cara a poder formular participativamente instrumentos para la planificación e incidencia en el desarrollo del sector DRAFE, considerando las realidades poblacionales, diferenciales y territoriales del DRAFE, así como la ejecución seguimiento de los planes, programas y proyectos con los que materializan las políticas públicas, pueden ser un acto en el que se legitimen y reconocen las acciones de PP desde la amplio de la sociedad.

Burgos (2010), menciona la importancia que tienen para las políticas públicas en deporte, la participación ciudadana en su gestión y desarrollo, que entre otras cosas cuando esta no existe aparecen problemas como; la deficiente planificación, la continuidad de los procesos y falta de orientaciones básicas para su desarrollo, falta de reconocimiento social entre otras, situación con cierto parecido en el sistema DRAFE, donde los consejeros aunque electos por voto popular se enfrentan a hechos como los expuestos en las narrativas como la siguiente:

“PIEISO: Es muy difícil ya que nos limitan la participación real e incidente, hay muchos intereses, que no dejan ver cuál es la planificación de la ciudad, sus programas y proyectos, en muchos casos no participamos en los ejercicios de toma de decisiones, se hacen a puerta cerrada”.

En el sentido de lo antes dicho surge la categoría emergente de **gestión pública fracturada, un asunto que limita las capacidades, el poder y la justicia de los actores vinculados al sistema DRAFE**, hace referencia a lo que los consejeros evidencian como una dificultad en el ejercicio de planificación y gestión del sector DRAFE, por las prácticas clientelistas que fracturan la gestión de las necesidades e intereses legítimos de las mayorías, debilitando una opción para la ampliación de las capacidades y libertades, así como su acceso a la participación efectiva que busca resolver algunas ineficiencias e ineficacias en las decisiones que los afectan como comunidad DRAFE. lo cual se evidencia en la siguiente narrativa:

“PIEISO: En la mayoría de veces se evidencian los interés personales cuando por prebendas y ejercicios politiqueros los votos favorecen los interés institucionales”.

Algunos ponen en evidencia el constreñimiento político, es decir que, si votan en una dirección distinta a los intereses institucionales, esto puede traer represarías que pueden afectar sus procesos personales o propios representados en sus escuelas, clubes, grupos entre otros. Represarías o restricciones representadas en barreras para trámites técnicos o jurídicos, alquiler de espacios, así como los procesos de fortalecimiento técnico o económico entre otros.

De otro lado Blas y Ibarra (2006), en mención a la participación ciudadana y la eficacia; esta se orienta a preocupaciones técnico-administrativas sobre las decisiones de las instituciones resultan poco eficaces. La participación se presenta, así como un remedio a estas ineficacias e ineficiencias, y esta se entiende que en la medida en que pongamos a los usuarios al diseño y puesta en marcha y gestión de los servicios estos funcionarán, más eficazmente y los ciudadanos lo sentirán como algo suyo.

Así mismo para Bossio (2006), también señala que las señales entregadas desde el nivel central a los organismos públicos y privados del sector deporte no son claras en su implementación, no se considera la participación de la masa crítica, como tampoco, de la población usuaria y/o beneficiaria; así mismo, suele suceder que dichas políticas no tienen relación con los planes, metas o estrategias del desarrollo nacional.

Ahora en cuanto al sistema DRAFE, aunque exista un sistema de participación en Bogotá para su desarrollo, respaldado por actos administrativos (Decretos) y su conformación tenga toda la legalidad y legitimidad por provenir de un ejercicio ciudadano de voto popular, es importante saber que para los consejeros existen algunas prácticas institucionales en la planificación del sector, que limitan el desarrollo efectivo tanto de la instancia de participación como de la política pública DRAFE, más por un asunto de gobierno-política, que del mismo Estado. Donde no se asumen responsabilidades, y los consejos se ven en una relación desigual ante el IDRD.

Lo anterior también se relaciona con la categoría emergente **prácticas desiguales y clientelistas entre los actores del sistema DRAFE, que desincentivan y hacen poco eficiente la democracia**, hace referencia a las afectaciones que los consejeros sienten del ejercicio de la participación y representación ciudadana que en ocasiones es poco eficiente por las prácticas culturales arraigadas en sociedad, que se manifiestan en clientelismo, interés personalistas, de gobierno y no de Estado, que hacen que la democracia pierda su legitimidad por los altos intereses de quienes ejercen un poder en la toma de decisiones, que en ocasiones se manifiesta en

corrupción, favores políticos, a los que se les suma la burocratización de las instancias como el DRAFE, llevando consigo el desinterés, que bajan la intensidad y desarrollo efectivo de las libertades democráticas de los actores intervinientes, algo de lo mencionado por los consejeros DRAFE en las narrativas fue:

“PIEISO: En la mayoría de veces se evidencian los intereses personales cuando por prebendas y ejercicios politiqueros los votos favorecen los intereses institucionales”.

A diferencia de lo mencionado antes Cornejo y otros (2000), aluden que la política es como un cultivo del Estado, que cuando son democráticos y pluralistas estos impulsan y favorecen la participación social, económica y política de sus ciudadanos, reconoce el rol de los actores y mecanismo participativos, como una oportunidad que acerca las necesidades de la población y territorios a la planificación, En el caso de sistema DRAFE se ha estado haciendo parcialmente ejercicios como mapas, lecturas de realidades entre otros, más por un interés de algunos consejeros, que por consideración conjunta del sistema de participación.

En el sentido de lo expuesto antes surge la categoría emergente de **escasas herramientas para la medición, interpretación de la realidad, un apoyo para ejercer la participación informada y vinculante en el sector DRAFE**, las herramientas para la sistematización, diagnóstico, medición y análisis se constituyen en la oportunidad e insumo para reducir la incertidumbre a la hora de formular los instrumentos y procesos de planificación, así mismo que permiten poner en evidencia los impactos en la dirección de tomar decisiones más informadas. La siguiente narrativa da cuenta de lo anterior

“P6GF1: Con la creación de instrumentos se pueden hacer análisis de tal forma que lo que vamos haciendo, que son experiencias exitosas se pueda mostrar como tal y digamos que den cabida a unas reflexiones que cambie el plan de acción y desarrollo de la política pública DRAFE”.

Así mismo Cornejo y otros (2000), mencionan que es importante considerar elementos que expliquen los cambios de la población en los territorios respecto, a los hábitos de la actividad física, recreativa para racionalizar, planificar la gestión pública y privada. En el caso de sistema de participación DRAFE se reitera en varias intervenciones la necesidad de contar con el plan de acción de la política pública, el cual debería estar formulado desde el año 2019, como un asunto

que permitiría saber la dirección de la planificación y desarrollo del sector, sus recursos, actores responsables, metas e indicadores, así mismo poder ejercer una incidencia efectiva, y favorecer ejercicios como los de control social y político a la gestión pública DRAFE, que entre otras se consideró como una función de los consejos DRAFE.

la siguiente narrativa da cuenta de los anterior *P6GF1*: "*Buscar la forma y la manera de avanzar en tener ese plan para hacer el seguimiento y creo que eso es lo más importante en este momento para nosotros, contar, con una evaluación digamos concreta de cada objetivo, estrategia y acción de la PP DRAFE*"

Acercas a lo mencionado antes, va más allá de la necesidad de explicar cambios, en la población, para el DRAFE se considera la categoría **un sistema de seguimiento, monitoreo y control, un asunto que permitiría la valoración de los hechos, para la toma de decisiones en la gestión pública del DRAFE**, El sistema de información, seguimiento, monitoreo, control y evaluación DRAFE, consideran los consejeros sirve para ejercer la participación informada sobre necesidades, respuestas, y hacer el control social, político a la gestión del sector, siendo una herramienta fundamental para el ejercicio de representación de los consejeros.

De otro lado Rodríguez, y otros (2007), mencionan en un ejercicio de evaluación sobre la participación y gestión en la comisión de debate de los temas de deportes en Bilbao-España, en una calificación de bueno, aceptable y eficiente sobre la pluralidad de actores esta fue aceptable. En cuanto a la organización de la participación y la toma de decisiones la escala fue de cogestión, deliberativa, institucional y consenso, esta fue deliberativa y en cuanto a resultados y consecuencias de la participación en la escala de sustantivos, simbólicos, fue simbólicos.

En cuanto a los hallazgos en el sistema DRAFE, si bien no existe una calificación de este tipo tan consistente, si la investigación arroja la necesidad de ampliar las capacidades de empoderamiento de los consejeros DRAFE, como un asunto que en parte garantiza que los ejercicios de representación no sean solo simbólicos, sí que se encaminen a la incidencia efectiva en los ejercicios de toma de decisiones.

La categoría emergente **empoderamiento ciudadano una opción democrática y participativa, para la ampliación de las capacidades de posicionamiento y exigencia del derecho al DRAFE**, El posicionamiento político como expresión colectiva de las necesidades

DRAFE, se constituye en principio de la confianza de los actores, que en espacio como el sistema de participación, hacen manifiesto el empoderamiento como capacidad de intervención y consiguen impulsar y exigir, los cambios a las situaciones que viven en sus vidas y territorios, de manera individual como colectiva. De cara a ampliar las opciones como un asunto público para la garantía o restitución del derecho al DRAFE. La siguiente narrativa da cuenta de los anterior:

P4E4SF: “No hay garantías suficientes para ejercer la participación y pues ahí vamos paso a paso posicionando el sistema en DRAFE”.

En la mismo ejercicio de evaluación (Rodríguez, y otro (2007), en la comisión de debate de los temas de deportes en Bilbao-España, mencionan en cuanto a la organización de la participación y la toma de decisiones la escala fue de cogestión, deliberativa, institucional y consenso, esta fue deliberativa, en el caso del consejo distrital DRAFE, este hallazgo no se acerca en alguno casos ni a la deliberación:

La categoría emergente **barreras político-administrativas una debilidad de servidores públicos, un asunto que restringe las libertades ciudadanas y de incidencia en las decisiones en el sector DRAFE**, esta sugiere que desde los funcionarios públicos el no cumplimiento de funciones, las cuales en ocasiones pueden verse limitadas o extralimitadas por desconocimiento o posturas personalistas, políticas o politiqueras de los servidores públicos, que en su desarrollo puede llegar a manipular o restar importancia, legitimidad, incidencia y limitar las opciones para las libertades de los actores y espacios democráticos para la participación como el DRAFE. La siguiente narrativa deja ver este aspecto de toma de decisiones:

PIEIO: “Limitan la participación y los ejercicios para la toma de decisiones. Es muy difícil ya que nos limitan la participación real e incidente, hay muchos intereses, que no dejan ver cuál es la planificación de la ciudad, sus programas y proyectos, en muchos casos no participamos en los ejercicios de toma de decisiones se hacen a puerta cerrada”.

Por otro lado, Sen (2000), menciona que los sujetos deben verse como seres que participan según el enfoque de los medios y los fines del desarrollo, basado en la libertad, los individuos no deben verse como meros receptores de los planes, programas, proyectos pensados por tecnócratas para materializar el desarrollo, en esencia el Estado debe reforzar y salvaguardar la capacidades para la participación, el sistema participación DRAFE hoy presente en Bogotá, surge la necesidad

de se refuercen las capacidades para participar desde un escenario de corresponsabilidad, la cual se acerca a lo dicho en la categoría emergente:

Corresponsabilidad entre Estado, mercado y sociedad civil, una medida pública para la expansión de las libertades humanas democráticas y de participación, sugiere que la corresponsabilidad no se situó en reducidos ejercicios de gobernabilidad, si no que por el contrario sean ejercicios de gobernanza, donde las respuestas en términos del desarrollo no provengan sólo del Estado, sino de todos los actores críticos interesados (Estado, mercado y sociedad civil). Que como medida pública en la ciudad permite una planificación no sólo normativa sino situacional de la realidad, donde una muestra de ello sea conocer las prácticas y métodos como condición de desarrollo público. La siguiente narrativa da cuenta de lo mencionado con antelación:

“P4E4SF: Un buen ejercicio que realmente como te decía, que escuchen a los ciudadanos, y muchos de los que estamos en el en el DRAFE somos gente preparada con muchos años de experiencia en el sector, que tras de que hacemos esto a honoren. Buscamos un beneficio real para nuestras comunidades, ya sea locales o a nivel Bogotá, y pues buscamos esa transformación real, ese mejoramiento continuo del sector entonces que realmente nos tengan en cuenta en todas las fases de planeación, y formulación para poder encontrar en el diálogo, caminos conjunto”.

Así mismo Cornejo y otros (2000) en cuanto a la participación y las rigurosidades una necesidad para la planificación, consideran que genera dificultades el atender criterios de cantidad y calidad a las demandas crecientes por parte de la población de más actividades físico-deportivas, que obligan a introducir criterios cada vez más rigurosos de racionalización y planificación en la gestión pública y privada, de los recursos materiales que se dedican a la promoción del deporte. De otro lado Blas y Ibarra (2006), en mención y respuesta a la pregunta ¿Por qué individuos, o grupos, o comunidades, o activistas, o políticos, o instituciones políticas demandan participación o más participación?, en repuesta:

Los intereses generales, los mecanismos democráticos convencionales no son capaces de configurar decisiones que realmente respondan a los intereses generales de la población, las políticas redistributivas, igualitarias, de mayor justicia social, se logra teniendo en cuenta el interés general, y este no se logra sino a través de la participación efectivamente.

En el caso del sistema de participación DRAFE, se reconoce que la participación efectiva les aporta no solo a las rigurosidades para la planificación, sino que mejora la comprensión e interés generales de la población, territorios y promueve la cooperación para el desarrollo.

En ese sentido surge la categoría emergente, el **sistema DRAFE un espacio de cooperación, arreglos sociales y vínculos que amplían las oportunidades para ejercer la libertad política y social**, La ampliación de las oportunidades y habilidades constituyen en el ejercicio de la participación DRAFE, una garantía para ejercer la política como libertad. Que en efecto se abastece de estudios, diagnósticos y debates públicos como mecanismo que mejora la comprensión sectorial del deporte, la recreación y la actividad física como derecho. A sí mismo en cuanto a su garantía o restitución, provoca en la gestión pública un ambiente de cooperación y arreglos sociales que amplía en la mayoría de casos opciones efectivas para la movilización de actores, recursos, experiencia y esfuerzos como una cuestión pública.

La siguiente narrativa referencia alguno esfuerzos y rol de los consejeros *“P5E5SD: La gente conozca que es el derecho este es mi rol, en una primera experiencia pensaba que sabían que era el deporte pensaban, digo yo pues si van a trabajar y representar a su comunidad en este derecho al DRAFE. Entonces ahí hablan mucho deporte, y a veces confunden una cosa con la otra”*.

En el enfoque de desarrollo humano PNUD (2002), hace referencia a la necesidad de profundizar la democracia en un mundo fragmentado, en este afirma sobre la participación que en la medida en que los individuos participen de las decisiones privadas, sociales o políticas que atañen a sus vidas, y tengan la capacidad de autodeterminarse en todos los ámbitos de su vida, serán seres más humanos.

En el caso del sistema de DRAFE se identifica que los consejeros pueden ver algunos de sus ámbitos de vida cotidiana (familiar, laboral, educativo, comunitario, político entre otros) fracturados, por ejercer la participación en esta instancia. Y se puede deber a que no se ha resuelto de manera amplia la capacidad de autodeterminación, que sería la opción de tomar decisiones consensuadas en cuanto a horarios y espacios como lo considera el enfoque de DH, tal como se referencia en la siguiente narrativa *“P3E3SC: Puede llegar a interferir con las actividades naturales de cualquier persona, sus actividades de trabajo familiares”*.

Lo antes dicho se reconoce en la categoría, **conflicto entre el ejercicio de representación del DRAFE y la vida personal de los consejeros como elemento de fractura para el ejercicio de la participación**, Si la representación y sus desarrollos son un acto impuesto y no habilita opciones de autodeterminación para la agencia, puede no solo fracturar relaciones de representación de los consejeros si no otros entornos de cotidianidad de vida.

De otro lado una reseña del informe de desarrollo humano (2002) en este informe se consideró una serie variables que se convierte en opciones vitales, en torno al fomento de la dignidad, libertad y bienestar de las personas, que como mecanismo ubica el derecho a participar en la formación y gestión de las normas e instituciones que les gobiernan como un deseable de la humanidad, presente en los estados democráticos.

En cuanto al DH, el bienestar y la participación tienen que ver con la gestión de las normas, para los consejeros DRAFE existe un sentimiento de satisfacción y tranquilidad parcial por las dificultades en la gestión de la comunicación, de los resultados y avances en implementación del sistema de participación y la política pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá'(DRAFE).

En el sentido de los antes descrito, Cañón y otros (2019), mencionan que la participación ciudadana está siendo descrita-comunicada en términos de cobertura, asumiendo como resultado la práctica de alguna actividad física y/o deportiva, en controversia la participación ciudadana debe ser entendida desde una perspectiva comunicativa y no de cobertura. Para los consejeros DRAFE, la comunicación que debe trascender de los resultados deportivos, y situarse también en la gestión, posicionamiento y legitimación de acuerdos, donde se convierte en una necesidad contar con herramientas y medios para informar al pleno de sus representados y ciudadanía en general, tal como se menciona en alguna de las narrativas

“P6GF1: Lo primero que me han dicho los ciudadanos es el DRAFE no sirve para nada creo que es algo que queda en percepción de la ciudadanía, no ahorita si no siempre”.

Lo dicho antes en el ejercicio dio como resultado la categoría emergente de **restricciones tecnológicas para la gestión de las comunicación del sistema DRAFE, una condición que reduce la agencia del derecho**, Esto se genera cuando no existe un reconocimiento de su importancia desde el Estado representado en el IDR, que a su vez se muestra en una inversión

inexistente e insuficiente para la adquisición de medios, lo que termina reduciendo e invisibilizando los esfuerzos las capacidades y habilidades de los actores vinculados a esta instancia de participación. Además, se desdibuja la gestión-agencia por la no existencia de canales y medios que faciliten la difusión de esta instancia de representación ciudadana.

7 CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto en la discusión de resultados se busca dar respuesta al problema planteado en la investigación, y objetivo analizar los avances en la implementación del sistema de participación de la política pública en Deporte, Recreación y Actividad Física en la ciudad de Bogotá y su relación con la ampliación de capacidades desde la perspectiva de sus consejeros.

Desde el enfoque del desarrollo humano en cuanto a las capacidades, los consejeros delegados al consejo distrital, del sistema de participación DRAFE de la ciudad de Bogotá, reconocen que se ampliaron parcialmente las opciones-capacidades para participar en torno a las decisiones de la PP, en primer lugar porque el sistema cuenta con el Decreto 557 de 2018, con el cual se adopta el sistema de participación DRAFE, además se reconoce la legitimidad de este, ya que está conformado a partir del mecanismo de voto popular.

En segundo lugar, se consideran parciales porque las opciones para ejercer la participación son limitadas, porque muchos de los consejeros no tienen las capacidades individuales y de formación para ejercer el liderazgo e incidencia política, lo que limita el desarrollo pleno de las libertades democráticas y de participación en algunos de sus consejeros. Aspecto derivado para el proceso investigativo la categoría emergente **La formación de los consejeros DRAFE, en los procesos de cambio, un asunto de capacidades individuales y condiciones institucionales.**

En segundo lugar y en cuanto a las capacidades estatales no son suficientes las existentes, no basta tan solo con tener un marco jurídico como el expuesto antes, se requieren de otras opciones que amplíen las capacidades estatales así como las opciones y funcionamientos para ejercer la participación, estas tienen que ver con; más y mejor relacionamiento interinstitucional, con sectores como salud, educación, cultura, desarrollo económico, espacio público entre otros que provoquen la planeación y agenciamiento conjunto no solo de la política pública DRAFE, si otros elementos de análisis para la garantía o restitución de este derecho.

“P6GF1: La experiencia de aplicación de normas esas son todas las herramientas que se tienen, y estas instituciones son las que deben dar la aplicación y sin recursos para dar su desarrollo, ahí es donde se tronca todo lo que estamos hablando”.

También en cuanto a las capacidades estatales, están las relacionadas con la estructura y gestión del IDRD-SCRD, se derivó la categoría **Liderazgo técnico, político para la ampliación de las oportunidades, un factor que facilita la articulación e incidencia de los actores DRAFE**. En este particular es importante garantizar que las secretarías técnicas las ejerzan funcionarios que tengan la suficiente comprensión técnica sobre los actos administrativos, desarrollos y alcances de las participación como herramienta en la planificación, gestión, control del desarrollo, asimismo de los funcionamientos del Estado social del derecho. La siguiente narrativa evidencia lo antes dicho. *“PIEISO: Esta participación es decorativa por llamarlo de algún modo, muchas de las líneas técnica y asistencia que le da el IDRD a las alcaldías locales no tiene en cuenta la mirada y participación del consejo DRAFE”*.

Déficit de las capacidades estatales (normativas, logísticas, gestión interna y relaciones interinstitucionales). una interferencia en la agencia de la PP DRAFE. Así mismo en otra de las capacidades estatales es importante establecer un plan financiero que garantice la gestión, agencia y resultados esperados del sistema de participación, y la política pública DRAFE. El enfoque de DH, que interpreta la economía y el proceso de desarrollo basado en la libertad, Los consejeros no son reconocidos como agentes técnicos, políticos y sociales, que con claridades de la realidad financiera y económica del sector deporte, recreación y actividad física, pueden llegar a ejercer no sólo la representación política como hasta ahora, si no cooperar (Estado, mercado y sociedad civil), donde las capacidades de estos y la investidura de representar pueden ayudar a configurar su propio destino, y aportar al colectivo mutuamente. Donde los motivos no sea verlos como receptores pasivos de los programas DRAFE, si no ubicarlos en el escenario de sujetos políticos con necesidades de cambio de la realidad.

Por otro lado, hay déficit en cuanto a las capacidades estatales institucionales propias. Se hace necesario que se consideren los relacionamientos de las subdirecciones del IDRD-SCRD, que en pleno como Estado garanticen la salvaguarda de las capacidades y opciones para ejercer la participación, como un asunto para tener en cuenta en la toma de decisiones en la planificación, agencia, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos con los que se materializa la política pública DRAFE. En cuanto a la necesidad de herramientas para la medición la siguiente narrativa expone algo de lo dicho *“P5E5SD: De hecho, las mediciones que estamos haciendo es precisamente para poder evidenciar eso, nosotros sentimos que en realidad el retorno social de la*

inversión no se sabe medir”. Y de la sumatoria de estas y otras narrativas se definió la siguiente categoría emergente, **Escasas herramientas para la medición, interpretación de la realidad, un soporte para ejercer la participación informada y vinculante en el sector DRAFE.**

Así mismo en cuanto a las herramientas y capacidades estatales, otra que requiere atención es la que tiene que ver con los funcionamientos logístico, representados en equipos, espacios, papelería, estrategias y medios comunicación, que no haga que el rol de ejercer la participación y gestión del sistema DRAFE, se vea disminuida por la ausencia de esta capacidad estatal, y resulte este ejercicio tan solo en algo simbólico. Una narrativa que evidencia lo antes dicho “*P6GF1: Lo primero que me han dicho es el DRAFE no sirve para nada creo que es algo que quede percepción de la ciudadanía, no ahorita si no siempre*”.

En ese sentido también los consejeros DRAFE, logran desde el enfoque de desarrollo humano ser agente de desarrollo de sus propias vidas, como mencionan Sen (1999), los individuos han de verse como seres que participan activamente si se les da la oportunidad en la configuración de su propio destino. Es importante decir que la existencia de una instancia como el DRAFE es una opción que puede garantizar las libertades democráticas y de participación desde el Estado, que en principio reconoce la necesidad social de participar.

Pero que requiere de ser equipada de una serie de condiciones públicas técnicas, políticas logísticas y privadas de comunicación, gobernanza, que garanticen que esta participación no sea simbólica, si no que promueva el empoderamiento efectivo de los consejeros, sus capacidades de intervenir para impulsar y exigir los cambios en el sector DRAFE, sus vidas y territorios como un asunto público de debate, que se garantiza desde el Estado las opciones que contribuyen con la materialización del derecho al deporte, recreación y actividad física. En efecto del proceso investigativo se derivó la categoría, **Barreras político-administrativas una debilidad técnica de servidores públicos, un asunto que restringe las libertades ciudadanas y de incidencia en las decisiones en el sector DRAFE.** Evidencia de ello la siguiente narrativa

“P4E4SF: No hay garantías suficientes para ejercer la participación y pues ahí vamos paso a paso posicionando el sistema en DRAFE”.

El hecho de que sean estos consejeros y hayan sido electos por voto popular no ha significado que estos puedan incidir en la decisiones técnicas y políticas del sector, pues

precisamente por reconocerse como una instancia de participación ciudadana-política, existen prácticas y tensiones que fracturan el funcionamiento del sistema, y de cierto modo el desarrollo del objeto para el cual fue implementado, en esta particular de la investigación genera la categoría emergente de **Gestión pública fracturada, un asunto que limita las capacidades, poder y justicia de los actores vinculados al sistema DRAFE**. Tal como lo deja ver la siguiente narrativa *“PIEISO: Es muy difícil ya que nos limitan la participación real e incidente, hay muchos intereses, que no dejan ver cuál es la planificación de la ciudad, sus programas y proyectos, en muchos casos no participamos en los ejercicios de toma de decisiones se hacen a puerta cerrada”*

Tenido en cuenta que los consejeros DRAFE no han podido tener en pleno las opciones para ejercer las capacidades democráticas de representación y participación, sus libertades pueden estar siendo restringidas, lo que hace que algunos decidan desistir de su rol, y renunciar de manera pública, simbólica o simplemente se alejen del sistema DRAFE, como espacio para de trámite y agencia de la política pública y del derecho. La siguiente narrativa deja ver que, *“P4E4SF: También evidenciamos que utilizan la participación es como un dato estadístico para legitimar cosas, pero para seguir haciendo exactamente lo mismo que han hecho todas las administraciones anteriores, que es darle unos contratos algunas organizaciones donde se llevan el recurso local y no quedan procesos claros”*. Lo dicho antes dio como resultado para la investigación la categoría emergente de, **Prácticas desiguales y clientelistas entre los actores del sistema DRAFE, que desincentivan y hacen poco eficiente la democracia**.

De otro lado, el proceso de representación como consejeros DRAFE, les ha permitido comprender la importancia de su rol de líderes y aporte en la ampliación de las opciones para la desarrollo del deporte, recreación y actividad física, así como de sus escenarios y equipamientos con derecho fundamental. Aspecto que ha implicado algunos riesgos, los cuales se evidencian en constreñimiento político, en exclusión de los espacios laborales, entornos laborales, educativos, familiares, fracturados y desprecio de actores institucionales y colegas por exigir el derecho. Lo dicho antes derivó la categoría emergente, **Conflicto entre el ejercicio de representación del DRAFE y la vida personal de los consejeros como elemento de fractura para el ejercicio de la participación**. La siguiente narrativa deja ver en parte lo antes dicho;

“P6GF1: Nosotros generamos procesos obviamente choque a choque con la Institución, porque ellos era imponernos cosas que no se requerían y se necesitaban y cuando llegó el

momento de la situación desde que sí deberíamos tener incidencia ahí es donde hablamos de la palabra INCIDENCIA, Se nos vino el tiempo y otros factores encima como exclusión de los acuerdos” y “P3E3SC: Puede llegar a interferir con las actividades naturales de cualquier persona, sus actividades de trabajo familiares”.

La percepción ciudadana que se tenía del sistema DRAFE y de los consejeros es que estos tenían la oportunidad de manejar el presupuesto del sector así como un salario por su ejercicio de representación, acción que ha llevado estrechar las relaciones con sus representados y ciudadanía para generar aclaraciones sobre su rol, en la siguiente narrativa sobre lo dicho *“PIEISO: Imaginario que nosotros tenemos sueldo y que nosotros manejamos los recursos de sector lo cual es falso, hace falta formación política para hacer bien el ejercicio de participación y representación de la comunidad”.*

Otro aspecto es que el sistema DRAFE ha permitido como oportunidad ampliar las capacidades individuales para participar y mejora la agencia de la política pública, aunque esta no cuente con plan de acción, se han adelantado acercamientos y gestión más en algunas localidades que en el mismo distrito, ha mejorado el relacionamiento en los espacios públicos y privados como: su capacidad de liderazgo para dirigir procesos de discusión técnica, movilización social y política. Capacidad de empoderamiento para promover el reconocimiento del DRAFE como derecho, la lecturas de la realidad y las formas de agencia. Capacidad y comprensión de cada uno de los subsectores (deporte, recreación y actividad física), y los alcances en el desarrollo de los habitantes de la ciudad, lo cual ha permitido en algunas localidades una gestión e inversión diferenciada, así como una capacidad de conciliar a la hora de desempeñar el ejercicio de representación ante actores institucionales.

De otro lado, el sistema DRAFE carece de herramientas de tipo técnico, que en algunos casos se relaciona con la falta de profesionales capacitados desde la institucionalidad del IDRD para adelantar la gestión pertinente como secretaria técnica del sistema de participación, tecnológico como computadores, medios y piezas para la comunicación y físicos representados en espacios propios, que faciliten la gestión de los consejos, aspecto que se refleja en la narrativa; *“P3E3SC: No ha existido una herramienta en su momento a título propio diseñó una página web con un blog para interacción, pero no ahí quedó, lo hice yo desde mi iniciativa, recursos y demás, pero desde la institución creo que en esa parte comunicacional y mediática ha sido digamos muy*

deficiente”. Lo antes dicho originó de esta y otras narrativas la categoría emergente de. **Restricciones tecnológicas para la gestión de las comunicación del sistema DRAFE, una condición que reduce la agencia del derecho.**

En cuanto a las ampliación de las capacidades por otro lado es evidente que el sistema DRAFE, como opción a permitido promover la democracia, y la oportunidad de encuentro interacción, vínculos, e intercambios de experiencias, saberes que ha llevado al uso legítimo de la política para capitalizar lo humano, económico, técnico, en los oficios donde se puede ejercer la incidencia y gestión pública del sector, un representación de ello se sitúa en la siguiente narrativa:

“P6GF1:”Nosotros generamos procesos obviamente choque a choque con la Institución, porque ellos era imponernos cosas que no se requerían y se necesitaban y cuando llegó el momento de la situación desde que sí deberíamos tener incidencia ahí es donde hablamos de la palabra incidencia, Se nos vino el tiempo encima, logramos cosas, logramos salir adelante en nuestro que hacer, en nuestra experiencia de manejo de sacar la situaciones a flote, y creo que todos estamos o vamos a tener un beneficio que es el fortalecimiento a los 20 DRAFE, De ahí fue gracias al trabajo del Consejo, de los consejos anteriores, logramos presentar a última hora un ajuste de metas para que este sistema tuviese dinero para su fortalecimiento algo así como 240 millones”

Lo antes dicho se sitúa a partir de la categoría emergente, **El sistema DRAFE un espacio de cooperación, arreglos sociales y vínculos que amplían las oportunidades para ejercer la libertad política y social.**

De otra parte, existe la percepción que esta instancia no ha cambiado en mucho la gestión y desarrollo del sector, toda vez que es un ejercicio determinado por el gobierno-política y su ejercicio de planificación, para la gestión no es lo suficientemente amplio, se reduce a un asunto solo “técnico-institucional”, en el que no se evidencia lo expuesto por la categoría emergente de la investigación **Planificación sistemática como posibilidad para disminuir las desigualdades sociales en el sector DRAFE en Bogotá.** Entendido lo sistémico como ese vínculo entre Estado, mercado y sociedad civil en dirección de la planeación y agencia de la política pública.

Entre otros aspectos no se logran identificar los mecanismos de monitoreo, a las acciones de la política pública DRAFE. Como se concibió en las normas, la siguiente narrativa pone en evidencia lo antes dicho *“P6GF1: La ley también la 1757 que promueve la participación nos habla de algunos derechos como ciudadanos de participar en esa planeación, en esa evaluación del tema de proyectos de los sectores y también nos habla del tema de la rendición de cuentas”*.

En la actualidad del sistema DRAFE los aspectos mencionados antes en cuanto a la planificación, y resultados los consejeros manifiestan que no los conocen o son inexistentes, de cara a la política pública, lo que impide hacer seguimiento, monitoreo y control, de la gestión.

Para el proceso investigativo se generó la categoría, **Un sistema de seguimiento, monitoreo y control, un asunto que permitiría la valoración de los hechos, para la toma de decisiones en la gestión pública del DRAFE**. Esta narrativa deja ver algo de lo dicho *“P5E5SD: Cuando uno revisa los hechos que son finalmente las ejecuciones del plan de desarrollo, nos damos cuenta de que todavía no han entendido nuestro rol, percibo que lo intentan, pero no lo logran por la mala planeación y terminan validando con mediciones”*. Se percibe un rol de imponer, y no de construir por parte del IDR, por desconocimiento de las funciones técnicas y logísticas a las sesiones, señalando la intervención de los funcionarios como si fueran igual consejeros electos por voto popular.

Finalmente, como una de la oportunidades que identifican los consejos una vez electos, y al verse sometidos por obligación o responsabilidad, en el cumplimiento de sus funciones, consideran que han venido buscando espacios y personas que han aparecido en el mismo sistema y externas, con la cuales han venido fortaleciendo sus capacidades para participar políticamente, en cuanto al alcance y funcionamiento del sistema DRAFE, sobre la estructura del Estado, acciones y herramientas para analizar la realidad, el planteamiento de alternativas de gestión y ampliación del sujeto político para el empoderamiento y la movilización social. Este se reconoce en la definición de la categoría para el proceso investigativo, **Corresponsabilidad entre Estado, mercado y sociedad civil, una medida pública para la expansión de las libertades humanas democráticas y de participación**.

En la práctica las capacidades y libertades democráticas para participar, no solo requieren de instancias, sino además opciones y condiciones ciudadanas para ejercer en propiedad, esto requiere de capacidades estatales que garanticen el pleno de los funcionamientos, para

salvaguardar la participación como una opción legal-legítima considerada en los estados democráticos como derecho. La narrativa siguiente expone lo mencionado antes:

“P4E4SF: Faltan garantías, pero se han ido posicionando con la gestión, se supondría que las acciones por parte de la administración distrital estarían enfocadas a esos ocho sectores, para poder darle cumplimiento a la política pública y al sistema de participación, pero allí vemos que se generan acciones únicamente para beneficiar uno de los ocho sectores, que es el sector de escuelas y clubes deportivos”. Lo dicho con anterioridad se recoge en la investigación en la categoría, **Empoderamiento ciudadano una opción democrática y participativa, para la ampliación de las capacidades de posicionamiento y exigencia del derecho al DRAFE.**

Con el desarrollo de esta investigación se identifica que es significativo, ampliar la opciones para cualificar los actores estatales y consejeros que intervienen en este sistema, como medida que puede mejorar el relacionamiento técnico y político para el agenciamiento de la política pública DRAFE, mientras esto no ocurra las posibilidades de garantizar que el sistema sea una instancia de encuentro, diálogo, debate como lo menciona el Decreto por el cual se adopta el sistema de participación. La legitimidad de las acciones de la política pública por parte de la ciudadanía se reduce y muestra las fracturas ocasionadas, por interés personales, institucionales, politiqueros, clientelistas entre otros.

8 ALCANCES LIMITACIONES Y SUGERENCIAS

35. Alcances

Estos resultados pueden ser referentes en contextos sociales, políticos y de desarrollo para el sector del deporte, recreación y actividad física, así como sus escenarios y equipamientos deportivos y recreativos. En el marco de las políticas públicas, las agendas, su gestión, agencia, así como todo lo asociado a ejercicios planeación participativa.

En primer lugar, la investigación basada en el enfoque de desarrollo humano promueve el conocimiento de opciones como sistema de participación DRAFE, para ejercer las libertades democráticas y de participación ciudadana, así como las necesidades, avances y retos presentes en su implementación, en términos de la ampliación de las capacidades individuales y estatales de los actores involucrados en la planificación, agencia, monitoreo y seguimiento de políticas públicas DRAFE.

Además, que por tratarse de gestión pública las miradas y posturas políticas compartidas sobre el desarrollo del DRAFE, son tan diversas que las confrontaciones políticas se presentan con cierta permanencia en la instancia de participación, que hace ver disminuido el avance de agendas y gestión conjunta en el desarrollo del sector.

Se podría decir entonces que se realizó la investigación sobre la ampliación de las capacidades individuales y estatales, que requieren reconocer que este ejercicio demanda de madurez y comprensión de los roles y alcances de cumple cada uno de los actores, que al no permitirse el accionar propio tanto de los consejeros como de la institución, el único resultado será el desgaste de la ciudadanía, el aparato institucional, toda vez que no se logra un comunicación efectiva entre los actores intervinientes en el escenario dispuesto para promover la participación.

A su vez esta investigación logra promover el conocimiento sobre el enfoque de desarrollo humano, estudios sociales en las políticas públicas, la gestión pública, la administración y gestión deportiva, recreativa y de actividad física, la gestión de espacio público (escenarios y equipamientos), donde se ha apelado o se piensa generar sistemas de participación ciudadana,

como mecanismo de representación ciudadana para los ejercicio la planificación participativa, gestión y control social de las políticas públicas DRAFE.

36. Limitaciones

En cuanto a las limitaciones, un hecho histórico en la humanidad fue la pandemia COVID-19, la cual en parte fue una restrictiva para el encuentro presencial con los actores involucrados en las entrevistas y grupo focal que, aunque se logró desde la virtualidad, no se observaron como mejor detenimiento alguno gestos individuales, posturas físicas comunes asumidas por los actores considerados en la investigación.

En cuanto al tiempo de implementado el sistema DRAFE desde el año 2018, resultó como aspecto relevante, se consideran que, para estar implementado recientemente, este requiere de maduración que permita capitalizar la gestión individual y conjunta más apropiada para el sector, que con el paso del tiempo y ampliación de las capacidades de sus actores e instituciones pueden mejorar las condiciones y situaciones evidenciados como generadoras de fractura y barreras en esta investigación.

37. Sugerencias

Por otro lado, se recomienda para futuras investigaciones, y teniendo en cuenta los hallazgos en cuanto a capacidades estatales, importante ahondar sobre cuáles deberían disponer instancias como el DRAFE, para poder implementar los actos administrativos Decretos, políticas públicas, relacionadas con deporte, recreación y actividad física.

También sería importante para futuras investigaciones indagar, desde las capacidades individuales cuáles serían las que requieren para ejercer la representación política en calidad de consejero, que garanticen de manera efectiva el desarrollo del sujeto político, el empoderamiento para ejercer las libertades democráticas y de participación en el sector DRAFE.

Finalmente, se debe considerar desde las instituciones cual es función, en la promoción de la participación, como mecanismo que amplía las capacidades individuales, colectivas y hacen efectivos y legítimos los reclamos ciudadanos, en el desarrollo de los marcos jurídicos, políticos y técnicos con lo que se materializa los planes, programas y proyectos para la política pública DRAFE.

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alexander Tabares Serna. (2014). Afectación del ejercicio de presupuesto participativo de 2012 en el presupuesto de la localidad de Engativá, Bogotá D.C., en la vigencia 2013. Obtenido de:
https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12746/Presupuesto%20Participativo_Alexander%20Tabares%20Serna_2014.pdf?sequence=1
- Commonwealth. (2019). Medir la contribución del deporte, la educación física y la actividad física a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Guía práctica e indicadores. Obtenido de:
<https://thecommonwealth.org/sites/default/files/inline/Commonwealth%20-%20Medir%20la%20Contribuci%C3%B3n%20del%20Deporte%20a%20los%20ODS%20-%20G%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20e%20indicadores.pdf>
- Álvarez, S. V. (Abril de 2020). Scielo. Obtenido de Scielo:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932019000200151
- Aghón, G., Alburquerque, F., & Cortés, P. (2001). Desarrollo Económico Local y Descentralización en América Latina: Un Análisis Comparativo. Santiago, Chile.
- Aguilar., L. F. (2010). Política Pública. México: Siglo XXI.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (27 de septiembre de 2018). Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81080>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Política Distrital de Espacio Público. Obtenido de Política Distrital de Espacio Público:
http://observatorio.dadep.gov.co/sites/default/files/10.06.2019_diagnostico_ppdep_compressed_compressed.pdf
- Alianza. (s.f.). 100 formas de Animar grupos. Obtenido de 100 formas de Animar grupos.: <https://campuseducativo.santafe.gob.ar/wp-content/uploads/700-Din%C3%A1micas-grupales.pdf>
- Alicia Hamui-Sutton, M. V.-R. (10 de septiembre de 2012). La técnica de grupos focales. México D.F, D.F, México D.F. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf>
- Ames Ramello, P., & Merino Amad, F. (Diciembre de 2019). Reflexiones y lineamientos para una investigación ética en ciencias sociales. Reflexiones y lineamientos para una investigación ética en ciencias sociales cuaderno de trabajo N° 52. Lima, Perú: Internacional de Creative Commons.
- APOSTA. (2012). La sociología figuracional de Norbert Elías y el estructuralismo genético de Pierre Bourdieu: encuentros y desencuentros., 12.

- Bautista., N. P. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa - Epistemología, metodología, y aplicaciones*. Bogotá: El Manual Moderno Ltda.
- Blas, A., & Ibarra, P. (2006). La participación: estado de la cuestión. *HEGOA*, 5,6.
- Bonometti, P., & Ruiz, S. (Septiembre de 21 de 2009). La democracia en América Latina y la constante amenaza de la desigualdad. Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200002
- Bossio, M. A. (2006). Política deportiva: factores reales del sistema deportivo. *Periódicos Electrónicos en Psicología.*, 10.
- Burgos, F. (octubre de 2010). Deportes y políticas públicas locales en América Latina. Obtenido de: https://www.researchgate.net/publication/319348978_Deportes_y_politicas_publicas_locales_en_America_Latina
- Burton, X. L. (2017). El derecho humano a la cultura física y el deporte. *Coparmex*, 2.
- Calderón, A. T. (2016). *Análisis de la implementación de la política pública del deporte a nivel nacional y distrital en Colombia 2015*. Bogotá, Colombia: Universidad militar nueva granada.
- Cañón, F. A., Tigreros Ortega, A. D., Moreno Forero, F. M., Solano Villamizar, F. G., Saiz Estupiñán, J. P., López Trejos, L. C. (2019). *Análisis de la Política Pública en Deporte- un estudio para Bogotá un Análisis para el país*. (F. A. Cañón, Ed.) Bogotá: Kinesis. Recuperado el 3 de marzo de 2021
- Carta Europea. (1992). *Carta Europea de deporte para todos*.
- Castañeda, A. G. (2017). *Análisis institucional de la política pública del deporte en la gobernación de Cundinamarca*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Castilla, K. (2015). El derecho humano a la práctica del deporte. *Fair Play*, 38.
- Castro., J. S. (Agosto de 2020). *seguimiento y evaluación operativa a la implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y educación física (DRAEF) del municipio de Pereira*. Pereira, Colombia: ESAP.
- CEPAL. (2009). *Participación ciudadana en la gestión pública*. Obtenido de: <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia: <https://www.constitucioncolombia.com/indice.php>.
- Congreso de la República de Colombia. (31 de Mayo de 1994). *Ley 134 de 1994 " Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana*: <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1111/ley-134-1994-mecanismos-de-participacion%20ciudadana.pdf>

- Consejo Iberoamericano del Deporte. (2019). El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible - parte 2. Iberoamérica y la agenda 2030, 56.
- Consejo Municipal de Pereira. (2020). Plan de desarrollo municipal de Pereira “gobierno de la ciudad capital del eje 2020-2023”. Pereira., Colombia. Obtenido de <https://www.pereira.gov.co/publicaciones/37/plan-de-desarrollo-2020-2023/>
- Contreras, C. V. (septiembre de 2015). Estudio del Programa Deporte Participación Social Ministerio del Deporte. ¿Cuándo, cómo y dónde?: Análisis de la pertinencia, relevancia y aplicabilidad de la participación ciudadana en la gestión pública del sector deporte. Estudio de caso del Programa Deporte de Participación Social del Ministerio del Deporte. Santiago de Chile, Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Cornejo, M., Medallo, K., & Melgarejo, P. (2000). Peligro del Gol Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina “Las políticas públicas y su relación con el desarrollo de la actividad. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi/library.cgi?a=q&r=1&hs=1&j=dl&fqf=TX&sf=byDL&c=ar%2Ftodoar&q=%E2%80%9CLas+pol%C3%ADticas+p%C3%BAblicas+y+su+relaci%C3%B3n+con+e+l+desarrollo+de+la+actividad+f%C3%ADsico-deportiva%E2%80%9D+>
- Corte Constitucional. (2016). Sentencia T-242/16 -Derecho al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre-Hace parte del gasto social. Sentencia T-242/16. Bogotá, Colombia.
- DANE. (2019). Encuesta de Cultura Política (ECP) 2019. Obtenido de Encuesta de Cultura Política (ECP) 2019.: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/cp_ecp19.pdf
- Dervis, K. (2007). Democracia/Estado/Ciudad. Obtenido de Democracia/Estado/Ciudad: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/be846c2a-a0e6-44d0-9fae-5d9d637df9ff.pdf
- Diaz, A. A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. Gest. política pública vol.26 no.2 México., 342.
- Diaz, A. A. (julio de 2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. Obtenido de Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000200341
- Diaz, A. J. (2018). La importancia de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en la actividad física y el deporte en Bogotá, D.C. Revista Digital: Actividad Física y Deporte., 21.
- Diazgranados Quimbaya, C. M., & Garzón Landinez, T. (2015). Régimen laboral del derecho deportivo en colombiano. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

- Domínguez, M. L. (2013). Manual de Técnicas y Dinámicas Grupales Volumen II. Obtenido de: <http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/MaterialDidacticoPreventivo/MANUALDETECNICASYDINAMICASGRUPALES.pdf>
- Educa Peques. (s.f.). Juegos cooperativos en el aula, para que te diviertas mientras aprendes. Obtenido de Juegos cooperativos en el aula, para que te diviertas mientras aprendes: <https://www.educapeques.com/escuela-de-padres/juegos-cooperativos-en-el-aula.html>
- Espejo, R. (2009). Desarrollo humano y participación comunitaria: algunas reflexiones desde el enfoque gestáltico de Paul Goodman. Polis -revista de la universidad Bolivariana, 43-62.
- Espejo., R. (2009). Desarrollo humano y participación comunitaria: algunas reflexiones desde el enfoque gestáltico de Paul Goodman. Polis, 62.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias. (2010). Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales de Andalucía: Estrategias para la Acción. Obtenido de Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales de Andalucía: Estrategias para la Acción: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/13.guia_participacion_ciudadana.pdf
- Fernández, J. C. (noviembre de 2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lisboa, Portugal, Portugal.
- Moreno, F. M. (2010). Niveles de Participación ciudadana y su incidencia en la formulación del plan decenal del deporte, la recreación y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009-2019. Obtenido de <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1638/>
- ¿Moreno Forero 2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fundación Foro Nacional por Colombia. (Octubre de 2019). Estudio ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Bogotá? Obtenido de Estudio ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Bogotá?: https://foro.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Estudio-%C2%BFQue%CC%81-ha-pasado-con-la-participacio%CC%81n-ciudadana-en-Bogota%CC%81_-Fundacio%CC%81n-Foro-Nacional-por-Colombia-Capi%CC%81tulo-Regio%CC%81n-Central-Octubre-de-2019-copy-6.pdf
- Fundación Foro Social por Colombia. (Enero de 2020). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018 tomo 3. Obtenido de: <https://foro.org.co/publicaciones/>
- Galicia, I. (2020). La política deportiva y el valor público del deporte. Encrucijada- Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública., 20.
- Galicia, I. C. (2020). La política deportiva y el valor público del deporte. Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública, 32.

- Garrocha Rangel, C., & Segura Lazcano, G. (6 de junio de 2011). La pertinencia social y la investigación científica en la universidad pública mexicana. La pertinencia social y la investigación científica en la universidad pública mexicana. México: Dialnet-La Pertinencia Social La Investigación Científica LaU-5.
- Gómez, R. A. (2020). Políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia Un análisis desde la consolidación sectorial. Políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia Un análisis desde la c. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Grodona, A., Haidar, V., Coviello, R., Pryluka, P., Fiuza, P., & Viedma, C. (2016). Estilos de desarrollo y buen vivir. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Grynspar, R. (2019). Iberoamérica y la Agenda 2030 " El deporte como herramienta de desarrollo sostenible" parte 1. Montevideo: Secretaría General Iberoamericana.
- Hamui, A., & Varela, M. (marzo de 2013). Investigación en educación médica. DF, México: Universidad Nacional Autónoma de.
- Hart, R. (1993). La Escalera de la Participación. Obtenido de La Escalera de la Participación: https://www.upla.cl/noticias/wp-content/uploads/2014/08/2014_0805_faceduc_orientacion_escalera_participacion.pdf
- Hart, R. A. (2016). La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti, 1.
- Hernández, D., & Recoder, G. (2015). Historia de la Actividad Física y el Deporte. México: Impresos Chávez de la Cruz, S.A. de C.V. Valdivia 31, Colonia María del Carmen, Delegación Benito Juárez, C.P. 03540, México, D.F.
- IDPAC. (4 de Agosto de 2017). Instancias de participación. obtenido de: <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>
- IEPRI-UN. (1999). Análisis Político, no. 36 Los estudios sobre la participación en Colombia. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-023--00-1----0-10-0---0---0direct-10---4-----0-01--11-es-Zz-1---20-about--00-3-1-00-0--4----0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-023&cl=CL1.1&d=HASH010bd163f568cc49673b>
- INDER- Medellín. (2018). Política Pública de Deporte Recreación y Actividad Física de Medellín- Cultura D-2018-2031. Obtenido de Política Pública de Deporte Recreación y Actividad Física de Medellín- Cultura D-2018-2031.: https://www.inder.gov.co/sites/default/files/2018-05/Libro%20PP%20DRAF%20web%20V2018%20final_0.pdf
- Lagos, R. S. (2018). Deporte, prácticas corporales, vida saludable y buen vivir: un análisis crítico para una nueva praxis. ALESDE, 29-44.

- LeOel. (14 de diciembre de 2009). El valor de la solidaridad. Obtenido de El valor de la solidaridad.: <https://le0el.wordpress.com/2009/12/14/el-valor-de-la-solidaridad/>
- Lévano, A. C. (2 de septiembre de 2007). Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porras.
- Lofa, J. (2011). Educación corporal: nuevo camino hacia la educación integral. Obtenido de Educación corporal: nuevo camino hacia la educación integral.: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v9n2/v9n2a17.pdf>
- López, R. (2019). Educación física de calidad: ¿De dónde surge este planteamiento? Revista Caribeña de Investigación Educativa, 2019, 3(2), 33-45, 33-45.
- Langlois, D. (18 de Abril de 2016). alterinfos.org-El Buen Vivir y la cuestión del Desarrollo. Obtenido de alterinfos.org-El Buen Vivir y la cuestión del Desarrollo: <https://www.alterinfos.org/spip.php?article7366>
- Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. España: PAIDÓS.
- Muñoz, B. G. (2003). Reseña "Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo. Sociológica, 290.
- Ochoa, G. (agosto de 2011). ¿Participación o incidencia ciudadana? Obtenido de ¿Participación o incidencia ciudadana?: <https://germina.cl/secciones/articulos/%C2%BFparticipacion-o-incidencia-ciudadana>
- ONU. (2003). Reporte de la Agencia Interna de las Naciones Task Force sobre Deporte para el Desarrollo y la Paz. San Salvador.: ONU.
- ONU., O. d. (2012). Necesidades Básicas Insatisfechas. Obtenido de https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Necesidades_B%C3%A1sicas_Insatisfechas
- Parra, C. (3 de Mayo de 2012). Elementos de las políticas públicas en Colombia.. Bogotá, Colombia.
- Peñaranda, P., & Velasco, M. E. (s.f.). Teoría de la recreación. Obtenido de: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home_109/recursos/octubre2014/educacionfisica/semestre7/09092015/teoriaytendenciarecreacion.pdf
- Pizarro., M. N. (2015). Aportes para la Participación Ciudadana desde Organizaciones Deportivas- Reflexiones y propuestas en el marco de construcción de políticas públicas en actividad física y deportes en Chile. Obtenido de: <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/7478/TRSNorambuena.pdf;jsessionid=B72E722FFC8F9100810B75B3F1A0691C?sequence=1>
- PNUD. (2002). Informe Sobre Desarrollo Humano 2002. EE. UU: Mundi-Prensa.
- PNUD. (2014). Ciudadanía Política Voz y Participación en América Latina obtenido de: https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/ciudadania-politica--voz-y-participacion-ciudadana-en-america-la.html

- Quiñones Valero, A., Ceballos Arévalo, M. A., Lucena Barreto, E., Caballero Quintero, Y., Torres Velasco, J., Soto Caballero, H. R., & Bedoya Ramírez, J. B. (2016). Insumos para la reformulación de la Política Pública del Deporte en Colombia. Bogotá: Dirección de Publicaciones Científicas Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Quiñones Valero, A., Gordon Mitchell, D., De la Plata Caballero, N., Muñoz Zambrano, M. C., Torres Velasco, J. A., & Peña Quintero, J. C. (2016). Las Políticas Públicas del Deporte, La Recreación y la Actividad Física en Colombia- Un Análisis Contextual y de Referentes Exitosos. BOGOTÁ: Universidad Sergio Arboleda.
- Ramos., J. R. (2004). El Deporte en Europa. Obtenido de El deporte en Europa: http://servicios.educarm.es/cnice/edusport/datos/profesorado/panel_informativo/el_deporte_en_europa.pdf
- Castillo., F. (20 de marzo de 2020). Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: el caso de Chile. Obtenido de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/76340/49473>
- Rodríguez Herrero, G., & Ajangiz, R. (2007). Descentralización municipal y participación ciudadana: evaluación de una experiencia consolidada. *Revista Española de Ciencia Política*, 8, 188.
- Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la investigación 6°. México: Mcgraw Hill Education.
- SCRD. (2014). Características de organizaciones deportivas de actividad física y recreación en Bogotá, D.C. Obtenido de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/caracteristicas_de_organizaciones_deportivas_de_actividad_fisica_y_recreacion_en_bogota_d_4_1.pdf
- SCRD. (2015). Documento descriptivo y analítico de las características generales y específicas del sector y la tipología de los equipamientos, las organizaciones y agentes- DRAFE. Bogotá: Contrato No. 172 concurso de méritos No. SCRDCM-006-032-2014.
- SCRD. (2015). Informe de empalme 2012-2015, Avances en democracia cultural y cultura democrática. Obtenido de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/empalme_scrd_5_nov_3_2015_v3_2.pdf
- SCRD. (OCTUBRE de 2018). 544 Candidatos para los Consejos del Sistema de participación DRAFE. Obtenido de: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/en/participacion-distrital/544-candidatos-para-los-consejos-del-sistema-de-participacion-drafe>.
- SCRD. (18 de diciembre de 2018). Relatoría asamblea distrital de arte, cultura y patrimonio 2018. Obtenido de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/relatoria_asamblea_distrital_de_arte_cultura_y_patrimonio_2018.pdf

- SCRD. (23 de Octubre de 2018). Resolución N° 5. 29 de 2018 23 oct 2018. obtenido de resolución https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/resolucion_529_2018.pdf
- SCRD. (2019). Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2019. Obtenido de Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2019: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/cultura-ciudadana/subdireccion-observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2019>
- SDP. (2017). Retroproyecciones y Proyecciones de Población (2005-2050) - Bogotá D.C. Obtenido de: http://www.sdp.gov.co/busqueda-avanzada?search_api_multi_fulltext=proyecciones+poblacionales
- Secretaria Distrital de Planeación. (2016). Índices de Ciudad. Bogotá, Colombia.
- Secretaria Distrital de Planeación. (2019). Felicidad y bienestar subjetivo en Bogotá. Obtenido de: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/libro_felicidad_y_bienestar_subjetivo_vf.pdf
- Secretaria Distrital de Planeación. (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá.: Alianza Iris.
- Sen. (1999). Desarrollo y Libertad. Argentina: Planeta.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Buenos Aires: Planeta.
- Senado de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.
- Sparkers, A., & Devís, J. (2021). Investigación narrativa y sus formas de análisis: una visión desde la educación física y el deporte. Obtenido de [iref.udea.edu.co/contenido/publicaciones/memorias_expo/cuerpo_ciudad/investigacion_narrativa.pdf](http://ref.udea.edu.co/contenido/publicaciones/memorias_expo/cuerpo_ciudad/investigacion_narrativa.pdf)
- Suarez, R. C. (2000). Siete obstáculos para la participación ciudadana. el municipio de Yoro-Honduras. Obtenido de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/becas/1999/castro.pdf>
- Tabares, A. (2014). Afectación del ejercicio de presupuesto participativo de 2012 en el presupuesto de la localidad de Engativá, Bogotá D.C., en la vigencia 2013. Bogotá, Bogotá DC, Colombia. Obtenido de: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12746/Presupuesto%20Participativo_Alexander%20Tabares%20Serna_2014.pdf;jsessionid=454FB63B949EE1AB1FE1DD34CC7F98E6?sequence=1
- Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas. Bogotá: IEMP EDICIONES.
- Torres, B. C. (Enero - Diciembre de 2020). Actividad física, recreación y deporte como herramienta para el desarrollo humano y el buen vivir. Bogotá, Colombia.
- UNESCO. (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. (pág. 10). Unesco.

- UNESCO. (2017). Sexta conferencia internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la educación física. (pág. 62). Kazán: UNESCO.
- Unión Europea. (2007). Libro Blanco Sobre el Deporte. Comisión de las comunidades europeas.
- Universidad Alberto Hurtado. (septiembre de 2015). ¿Cuándo, cómo y dónde?: Análisis de la pertinencia, relevancia y aplicabilidad de la Participación Ciudadana en la gestión pública del sector deporte. Estudio de caso del Programa Deporte de participación social Ministerio del Deporte". Santiago, Chile.
- Universidad de Antioquia. (Octubre de 2006). ¿Es el Deporte, la Recreación y la Educación Física en Colombia, Obtenido de: <http://viref.udea.edu.co/contenido/pdf/039-deportederecho.pdf>
- Universidad de los Andes. (2009). Formulación participativa de política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá- Recomendaciones para la Política 2009-2019. Bogotá.: Uniandes.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2012). Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP). Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Año LVII, núm. 215, mayo-agosto de 2012, pp. 35-67, ISSN-0185-1918, 36.
- Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. (2017). Antecedentes de la construcción de la política pública en deporte, recreación, actividad física parques y escenarios para Bogotá. 2008-2015. Bogotá. UPN.
- Valero, A. Q. (2014). La Agenda de la Política Pública del Deporte en Bogotá- Análisis desde las figuraciones. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.
- Velázquez, f., Gonzales, E., Martínez, M., Peña, J., Arévalo, J., & Vargas, J. C. (2020). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia 2003-2018? Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Vergara, S. L., & Hevia de la Jara, F. J. (mayo-agosto de 2012). Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP)*. Obtenido de:http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182012000200002&lng=es&nrm=iso
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades*. España: PAIDÓS.